DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 4 de Setiembre de 1964

TOMO 236 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16958

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 297|964. — Se amplía la reglamentación de la ley 13.241, Rendición de Cuentas, en lo relativo a la aplicación y recaudación del Impuesto a los Préstamos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1964.

Visto: el decreto N.o 129|964 de 9 de abril de 1964, que reglamenta la ley N.o 13.241, de 31 de enero de 1964.

Considerando: que en los artículos 54 a 68 del decreto citado se dictaron normas reglamentarias tendientes a hacer posible la recaudación del Impuesto a los Préstamos organizado en los artículos 71 a 78 de la ley N.o 13.241.

Atento: a que de la experiencia recogida en la aplicación del tributo surge la conveniencia de ampliar el reglamento citado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o En las operaciones en moneda extranjera, el impuesto se liquidará al tipo de cambio comprador al cierre del día hábil anterior al del otorgamiento o renovación del crédito, préstamo o garantía.

Art. 2.o En las relaciones de cuenta corriente correspondientes a operaciones gravadas y similares, estará gravado, a opción del contribuyente:

A) El saldo máximo en el mes de cada deudor.

A) El saldo máximo en el mes, de cada deudor.

B) El promedio diario en el mes, resultante de cada

C) El importe del crédito concedido, considerándose los sobregiros otorgados el primer día del mes, a los efectos de la liquidación del impuesto.

D) Promedio decadarial de créditos, préstamos y garantías gravado.

E) Promedio de Saldos en el período en que se liquidan intereses, no pudiendo este período ser superior a seis meses.

Los contribuyentes no podrán modificar el régimen de liquidación adoptado, sin previa autorización de la oficina recaudadora y quedan obligados a exhibir, a los fines de contralor y de las certificaciones establecidas en el artículo 75 de la ley que se reglamenta, los registros contables que permitan individualizar los importes globales mensualmente declarados.

Art. 3.o Cuando el plazo de la operación exceda del año, el impuesto podrá pagarse en forma fraccionada en tantas cuotas como número de años comprenda el plazo, abonándose la primera al otorgarse la operación gravada y cada una de las siguientes al comienzo de la anualidad.

Art. 4.o En el caso de operaciones sin especificación de plazo o a la vista, se entenderán gravadas por todo el plazo en que la operación se encuentre vigente. El período básico de liquidación se fija en un mes, sin perjuicio de lo cual los contribuyentes podrán abonar el tributo por plazos menores o mayores.

Art. 5.o Cuando se concedan préstamos o se constituyan créditos con opción de prórroga de plazos, el impuesto se abonará inicialmente por el plazo primariamente convenido, debiéndose complementar el tributo por el plazo de la opción en la oportunidad en que se haga uso de la misma.

Art. 6.o Se designan agentes de recaudación del tributo de las empresas que reciban dinero o valores en cuentas corrientes, cajas de ahorros, y similares.

Art. 7.o Cuando se haya solicitado por parte de las Sociedades Anónimas autorización para ampliar su capital, las sumas entregadas a la Sociedad a tales efectos, no estarán gravadas con el impuesto, siempre que:

A) El capital autorizado esté totalmente integrado.

B) Que dichas sumas se computen como integraciones correspondientes al aumento de capital aprobado por el órgano social competente y abonen el impuesto Sustitutivo de Herencias.

C) La tramitación de ampliación de capital no sufra demora por causas imputables a la sociedad solicitante.

Si las integraciones de capital no se hicieran realmente efectivas a los 30 días de la autorización por el Poder Ejecutivo deberá liquidarse el impuesto dentro de los 10 días subsiguientes y por todo el lapso en que los capitales estuvieron a disposición de la sociedad.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará, en lo pertinente, a las Sociedades Cooperativas y a las en Comandita por acciones, en la parte correspondiente al capital accionario.

Concédese un plazo de 60 días contados a partir de la entrada en vigencia de este decreto, para que las sociedades referidas en este artículo que no hubieren iniciado los trámites para la ampliación de su capital o que, hubieren dado cumplimiento a cualquiera de las exigencias indicadas precedentemente, procedan a regularizar su situación.

Estarán igualmente exentos los aportes en dinero o valores que se destinen a integrar el capital ya autorizado dentro del plazo de sesenta días preindicado. Si dentro de dicho plazo no dieren cumplimiento a dichas exigencias o no iniciaren los trámites para la ampliación de su capital, las sumas depositadas en ella o puestas a disposición, pagarán el impuesto por todo el período de tiempo por el que estuvieron a disposición de la sociedad.

Art. 8.o Sustitúyese el artículo 64 del decreto de 9 de abril de 1964 por el siguiente: "En los casos en que el impuesto se pague por medio de timbres éstos se adherirán al documento en el acto de su otorgamiento, procediéndose a la inmediata inutilización a tinta de la firma o sello del deudor de la obligación que se documenta".

Art. 9.o Sustitúyese el artículo 66 del antes citado decreto, por el siguiente: "Cuando el impuesto se pague por medio de timbres, serán de aplicación las sanciones establecidas en el artículo 225 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

En los demás casos, será de aplicación el artículo 375 de la misma ley.

Art. 10. Los registros públicos intervinientes en la registración de documentos que acrediten la existencia o cancelación de operaciones gravadas, controlarán el debido pago del impuesto, no haciendo lugar a la registración mientras no se regularice la situación tributaria.

Art. 11. Los Bancos privados, Cajas Populares y los Agentes de Recaudación deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes, quedando autorizada la Oficina para establecer las modalidades, características y plazo de inscripción.

Art. 12. En los casos de descuentos, redescuentos y anticipos y en los previstos en los artículos 2.o y 6.o de este decreto, el impuesto se liquidará y pagará por medio de declaración jurada, en los plazos que se indican en el artículo 14.

Art. 13. Queda facultada la Oficina Recaudadora para adaptar, en cuanto a contenido, vías y demás, la declaración jurada prevista para los Bancos privados y Cajas Populares en el artículo 61 del decreto de 9 de abril de 1964, a las modalidades que se adopten para la liquidación y pago del tributo.

Art. 14. Los contribuyentes de este impuesto que no sean bancos ni cajas populares pagarán el impuesto en la siguiente forma:

a) Si se trata de operaciones documentadas se pagará el impuesto por medio de timbres, en el momento de extenderse el respectivo documento.

b) Si las operaciones no hubieran sido objeto de documentación, o en las relaciones de cuentas corrientes a que hacen referencia los apartados a), b), c), y d) del artículo 2.o de este decreto, los obligados deberán presentar, dentro de los primeros quince días de cada mes, declaración jurada de las operaciones gravadas realizadas en el mes anterior, en formularios que suministrará la oficina y pagar el impuesto dentro del mismo plazo.

c) En las relaciones de cuentas corrientes a que hace referencia el apartado e) del artículo 2.o de este decreto, el impuesto se pagará por declaración jurada, en la forma indicada en el apartado b) precedente y dentro de los quince días siguientes a la fecha de liquidación de intereses.

d) En las obligaciones o contratos garantizados con prenda o hipoteca, el impuesto se pagará en la forma prevista en el apartado c) del artículo 60 del decreto de fecha 9 de abril de 1964.

e) Los Agentes de Recaudación pagarán el impuesto, según los casos en la forma indicada en los apartados b) y c) precedentes.

Derógase el artículo 62 del decreto de fecha 9 de abril de 1964.

Art. 15. A los efectos de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 75 de la ley que se reglamenta, se procederá de la siguiente manera:

A) Si se trata de operaciones que pagan el impuesto por medio de timbres, mediante exhibición del documento respectivo, con los timbres adheridos e inutilizados;

B) Si se trata de operaciones que pagan el impuesto por medio de declaración jurada, mediante certificación que extenderá la Oficina Recaudadora o en su defecto, un profesional Abogado, Contador o Escribano, acreditando que se ha pagado el impuesto por la operación respectiva.

Los profesionales certificantes actuarán en este caso bajo responsabilidad la que se regulará por las disposiciones vigentes en la materia;

C) En los casos previstos en el apartado c) del artículo 60 del decreto N.o 129|964 de fecha 9 de abril de 1964, se acreditará el pago del tributo mediante exhibición del duplicado del formulario mencionado en dicha disposición, sellado por la Oficina Recaudadora.

Art. 16. Derógase el artículo 18 y el párrafo final del inciso 2.o del artículo 54 (referente emisión colocación o compra de debentures) del decreto N.o 129|964 de fecha 9 de abril de 1964.

Las operaciones de crédito recíproco así como los debentures y obligaciones pagarán el impuesto en la forma indicada en el artículo 3.o de este decreto.

Art. 17. Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1964 el plazo acordado por el artículo 67 del decreto N.o 129|964 de fecha 9 de abril del corriente, reglamentario de la ley N.o 13.241.

Art. 18. Comuníquese, publíquese etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

2

Decreto 298|964. — Se elevan los aforos vigentes establecidos en la Tarifa General de Aforos de Importación, hasta que se determine el valor real de las mercaderías en depósito y se exceptúan del aumento los que han sido establecidos en un período de tres años anteriores a la vigencia de esta disposición.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de agosto de 1964.

Visto: lo dispuesto por las leyes N.os 7.623 de 19 de setiembre de 1923 y 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Considerando: que es necesario el ajuste de los aforos actuales cuya última alineación general data del 23 de junio de 1960, con el propósito de ajustar la actual incidencia de la tarifa de importación a las exigencias de la reforma integral que se viene estudiando.

Considerando: que dicho ajuste se hace igualmente necesario para adecuar la valoración oficial a las necesidades de carácter cambiario, fiscal, económico y técnico.

Considerando: que el producto de los reaforos aduaneros integran los cuadros de previsión de recursos para atender las erogaciones sancionadas por la ley número 13.241 de 31 de enero de 1964.

Considerando: que por múltiples factores no es de conveniencia práctica establecer ajustes discriminatorios para cada producto tarifado y sí aplicar en el caso el procedimiento consagrado por los decretos de 14 de junio de 1943, 22 de diciembre de 1950 y 23 de junio de 1960.

Considerando: que el ajuste de los aforos también se ve justificado para una eventual racionalización de la valorización oficial de todos los gravámenes que inciden sobre las mercaderías que se importen y que se liquidan sobre la base de aforos distintos.

Considerando: que los aumentos de aforos en relación con la incidencia en la imposición aduanera pertinente y teniendo en cuenta las excepciones que se establecen en este decreto, tienen en general una moderada significación en los precios y por consiguiente en el mercado consumidor y exportador de los productos reaforados.

Considerando: que la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923, establece: que los aforos no podrán ser objeto de revisión hasta después de transcurridos tres años de su aplicación.

Atento: a lo informado por la Junta de Aranceles de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, arts. 161, inc. C), 170, 171 172 y 173 y a lo que autorizan las notas generales establecidas al pie del cuadro XXXI de Uruguay negociado dentro del GATT, y el art. 48 del Tratado de Montevideo, ley N.o 12.859 de 29 de abril de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.o de la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923 y 170 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, hasta tanto no se determine el valor íntegro de las mercaderías en depósito, prescripto por el artículo 5.o de la citada disposición legal, auméntanse en 100 o|o los aforos vigentes establecidos en la Tarifa General de Aforos de Importación y en la Tarifa de Materias Primas.

Art. 2.o Auméntanse en el porcentaje establecido en el artículo anterior, los aforos fijados en las tarifas convencionadas, conforme con los términos establecidos en la ley N.o 12.019, de 6 de noviembre de 1953 y 12.859 de 29 de abril de 1961.

Art. 3.o El mismo aumento regirá para todas aquellas otras tarifas diferenciales, en la medida que lo permitan los tratados y convenios vigentes.

Art. 4.o Exceptúanse del aumento dispuesto en el artículo 1.o aquellos aforos que han sido establecidos o alterados en un período de tres años anteriores a la entrada en vigencia de este decreto.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

3

Decreto 313|964. — Se modifica una disposición del decreto que estableció normas de contralor sobre los pagos que realiza la Tesorería General de la Nación, a los habilitados de la Administración Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: que por decreto de 9 de mayo de 1963 se dictaron normas reguladoras del contralor sobre los pagos que realiza la Tesorería General de la Nación a los Habilitados de la Administración Pública.

Considerando la conveniencia de que las relaciones mensuales de pagos realizados por la Tesorería General de la Nación, se remitan a los respectivos Ministerios con el fin de una mejor distribución y recepción de las relaciones referidas.

Considerando la necesidad de que los servicios de contabilidad de cada Ministerio puedan contar también con tan importante elemento de contralor, sería pertinente que las relaciones mensuales de pago se remitieran por triplicado.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Departamento Jurídico de la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Sustitúyese el Artículo 2o. del decreto de 9 de mayo de 1963, por el siguiente:

"Artículo 2o. La Contaduría General de la Nación, remitirá mensualmente a los respectivos Ministerios, quienes a su vez las enviarán a las Oficinas de sus dependencias, una relación en triplicado de los pagos realizados por la Tesorería General de la Nación en el mes precedente. El original de dicha relación deberá ser devuelto directamente a la Contaduría General de la Nación con la conformidad de las respectivas Direcciones, dentro de los siete días de recibido y el triplicado deberá ser agregado a la Rendición de Cuentas Trimestral".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

4

Decreto 314|964. — Se fija el máximo de producción de vino natural por cada cien kilos de uva vinificada de la cosecha del corriente año.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Vistos: la necesidad de fijar el máximo de producción de vino natural por cada cien kilos de uva vinificada de la cosecha del año en curso.

Resultando: de acuerdo a las informaciones obtenidas por la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva, el porcentaje de rendimiento en vino por cada cien kilos de uva de la cosecha del corriente año, alcanza a setenta y cinco litros (75 lts.).
Considerando: lo dispuesto por el art. 55 de la ley No. 13.241 de 31 de enero de 1964.
Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda e Inspección General de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase en setenta y cinco litros (75 lts.) el máximo de producción de vino natural por cada cien kilos (100 kilos) de uva vinificada de la cosecha del corriente año.
Todo excedente del porcentaje establecido será considerado vino artificial.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Decreto 315|964. — Se amplía la reglamentación de la ley 13.241, Rendición de Cuentas, en lo referente al Impuesto al Patrimonio a las personas físicas y sucesiones indivisas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: La necesidad de dictar disposiciones complementarias que reglamenten la ley No. 13.241 de 31 de enero de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Agrégase el siguiente apartado al inciso 3o. del art. 24 del decreto No. 210|964 de 18 de junio de 1964:

"f) El titular de las explotaciones agropecuarias incluirá como valor sustitutivo de capital mueble, forestaciones y semovientes de las mismas, el 40 o|o del valor fiscal de los bienes inmuebles en explotación, sean o no éstos propiedad del contribuyente".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución 961|964. — Se observa el Proyecto de Presupuesto del Banco de la República.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: El proyecto de Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay, que regirá durante el ejercicio 1964.
Resultando: Que el respectivo Directorio, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha elevado el mencionado proyecto, de acuerdo on lo que dispone el Art. 222 de la Constitución de la República.
Resultando: Que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen prescripto por el mencionado artículo constitucional, sin haber formulado observaciones al referido proyecto.
Considerando: Que el Poder Ejecutivo, en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, no debe limitarse, en su intervención, sólo al contralor de la legalidad del proyecto, sino que además debe manifestarse sobre la procedencia, conveniencia y justicia de las soluciones presupuestales puestas a su consideración.
Considerando: Que es preciso proceder con la mesura necesaria en los gastos presupuestales de modo de no acelerar el proceso inflacionario, con el objeto de crear condiciones que hagan factible la recuperación económico-financiera del país.
Considerando: Que el Poder Ejecutivo considera del caso formular diversas observaciones, a saber:

1) Que de acuerdo con las disposiciones del decreto de 18 de agosto de 1959, los sueldos y demás retribuciones de los Directores deben figurar, en los proyectos elevados a la consideración del Consejo Nacional de Gobierno, por los montos vigentes a título informativo.
2) Que el Poder Ejecutivo entiende que los aumentos en las retribuciones personales no deben exceder del 30 por ciento de los montos vigentes, aplicándose dicho aumento únicamente a los sueldos y asignaciones complementarias.
3) Que se consideran inconvenientes, en el momento actual, las transformaciones de cargos, la creación de nuevos beneficios laterales y la extensión de asignaciones complementarias ya existentes, a categorías de funcionarios que ahora no las disfrutan.
4) Que se considera prudente, dada la situación económico-financiera del país, limitar al 1ro. de julio de 1964 la vigencia de los nuevos presupuestos.
Por estas consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Observar el Proyecto de Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay en los puntos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.
2o.) Vuelva al mencionado Ente, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 962|964. — Se observa el Proyecto de Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: El proyecto de Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que regirá durante el ejercicio 1964.
Resultando: Que el respectivo Directorio, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha elevado el mencionado proyecto, de acuerdo con lo que dispone el Art. 222 de la Constitución de la República.
Resultando: Que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen prescripto por el mencionado artículo constitucional, sin haber formulado observaciones al referido proyecto.
Considerando: Que el Poder Ejecutivo, en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, no debe limitarse, en su intervención, sólo al contralor de la legalidad del proyecto, sino que además debe manifestarse sobre la procedencia, conveniencia y justicia de las soluciones presupuestales puestas a su consideración.
Considerando: Que es preciso proceder con la mesura necesaria en los gastos presupuestales de modo de no elevar el proceso inflacionario, con el objeto de crear condiciones que hagan factible la recuperación económico-financiera del país.
Considerando: Que el Poder Ejecutivo considera del caso formular diversas observaciones, a saber:
1) Que el Poder Ejecutivo entiende que los aumentos en las retribuciones personales no deben excederse del 30 o|o de los montos vigentes, aplicándose dicho aumento únicamente a los sueldos y asignaciones complementarias.
2) Que se consideran inconvenientes, en el momento actual, las transformaciones de cargos, la creación de nuevos beneficios laterales, y la extensión de asignaciones complementarias ya existentes, a categorías de funcionarios quo ahora no las disfrutan.
3) Que se considera prudente, dada la situación económico-financiera del país, limitar al 1ro. de julio de 1964 la vigencia de los nuevos presupuestos.
Por estas consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Observar el Proyecto de Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en los puntos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2o.). Vuelva al mencionado Ente, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 963|964.. — Se observa el Proyecto de Presupuesto del Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: El proyecto de Presupuesto del Banco de Seguros del Estado, que regirá durante el ejercicio 1964.

Resultando: Que el respectivo Directorio, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha elevado el mencionado proyecto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 222 de la Constitución de la República.

Resultando: Que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen prescripto por el mencionado artículo constitucional, sin haber formulado observaciones al referido proyecto.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo, en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, no debe limitarse, en su intervención, sólo al contralor de la legalidad del proyecto, sino que además debe manifestarse sobre la procedencia, conveniencia y justicia de las soluciones presupuestales puestas a su consideración.

Considerando: Que es preciso proceder con la mesura necesaria en los gastos presupuestales de modo de no acelerar el proceso inflacionario, con el objeto de crear condiciones que hagan factible la recuperación económico-financiera del país.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo considera del caso formular diversas observaciones, a saber:

1) Que de acuerdo con las disposiciones del decreto de 18 de agosto de 1959, los sueldos y demás retribuciones de los Directores deben figurar, en los proyectos elevados a la consideración del Consejo Nacional de Gobierno, por los montos vigentes a título informativo.

2) Que el Poder Ejecutivo entiende que los aumentos en las retribuciones personales no deben exceder del 30 por ciento de los montos vigentes, aplicándose dicho aumento únicamente a los sueldos y asignaciones complementarias.

3) Que se consideran inconvenientes, en el momento actual, las transformaciones de cargos, la creación de nuevos beneficios laterales y la extensión de asignaciones complementarias ya existentes, a categorías de funcionarios que ahora no las disfrutan.

4) Que se considera prudente, dada la situación económico-financiera del país, limitar al 1ro. de julio de 1964 la vigencia de los nuevos presupuestos.

Por estas consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.). Observar el Proyecto de Presupuesto del Banco de Seguros del Estado en los puntos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2o.) Vuelva al mencionado Ente, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 964|964. — Se observa el Proyecto de Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: El proyecto de Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay, que regirá durante el ejercicio 1964.

Resultando: Que el respectivo Directorio, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha elevado el mencionado proyecto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 222 de la Constitución de la República.

Resultando: Que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen prescripto por el mencionado artículo constitucional, sin haber formulado observaciones al referido proyecto.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo, en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, no debe limitarse, en su intervención, sólo al contralor de la legalidad del proyecto, sino que además debe manifestarse sobre la procedencia, conveniencia y justicia de las soluciones presupuestales puestas a su consideración.

Considerando: Que es preciso proceder con la mesura necesaria en los gastos presupuestales de modo de no acelerar el proceso inflacionario, con el objeto de crear condiciones que hagan factible la recuperación económico-financiera del país.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo considera del caso formular diversas observaciones, a saber:

1) Que de acuerdo con las disposiciones del decreto de 18 de agosto de 1959, los sueldos y demás retribuciones de los Directores deben figurar, en los proyectos elevados a la consideración del Consejo Nacional de Gobierno, por los montos vigentes a título informativo.

2) Que el Poder Ejecutivo entiende que los aumentos en las retribuciones personales no deben exceder del 30 por ciento de los montos vigentes, aplicándose dicho aumento únicamente a los sueldos y asignaciones complementarias.

3) Que se consideran inconvenientes, en el momento actual, las transformaciones de cargos, la creación de nuevos beneficios laterales y la extensión de asignaciones complementarias ya existentes, a categorías de funcionarios que ahora no las disfrutan.

4) Que se considera prudente, dada la situación económico-financiera del país, limitar al 1o. de julio de 1964 la vigencia de los nuevos presupuestos.

Por estas consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.). Observar el Proyecto de Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay en los puntos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2o.) Vuelva al mencionado Ente, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Decreto 811|964. — Se modifica la disposición que estableció normas en materia contable para el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en lo referente a las autorizaciones para proceder a la venta o trueque de los bienes fuera de uso de sus reparticiones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: el decreto de 17 de octubre de 1944 que establece normas en materia contable para el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Resultando: el Art. 14 del referido decreto establece: "Una vez al año, y con base a las comunicaciones y pedidos de los Jefes de las distintas secciones, cada repartición del Ministerio por intermedio de su ecónomo, hará una lista de "Bienes fuera de uso" y la elevará al Ministerio, solicitando se autorice a proceder a la venta, trueque, etc., de los mismos, por intermedio de la Proveeduría";

Considerando: la experiencia ha demostrado la conveniencia de modificar el artículo precedentemente transcripto, en el sentido de facultar al Ministerio de Ganadería y Agricultura a establer cuáles ventas podrán ser autorizadas directamente por las respectivas direcciones o reparticiones, ya que existen bienes, como por ejemplo los semovientes cuya eliminación de los planteles obedecen a razones estrictamente técnicas,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Sustitúyese el Art. 14 del decreto de 17 de octubre de 1944, por el siguiente:

"Artículo 14. Una vez al año, y con base a las comunicaciones y pedidos de los jefes de las distintas secciones, cada repartición del Ministerio por intermedio de su ecónomo, hará una lista de "Bienes fuera de uso" y la elevará al Ministerio, solicitando se autorice a proceder a la venta, trueque, etc., de los mismos.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura establecerá cuáles son los bienes cuya venta o trueque podrá ser realizada por las respectivas direcciones o reparticiones, sin autorización previa de la nombrada Secretaría de Estado.

Cuando los bienes sean subastados, la designación del rematador estará a cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

11

Resolución 960|964. — Se amplía hasta determinada fecha la exoneración de derechos aduaneros, recargos, etc., a las importaciones de mezclas forrajeras, afrechillo y subproductos de valor alimenticio animal, que realice la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: la nota de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, en la que manifiesta que aún subsisten las causales que dieran mérito a la resolución del 7 de enero de 1964;

Resultando: por la citada resolución se declaró que las importaciones de granos forrajeros, mezclas forrajeras, afrechillo y subproductos de valor alimenticio animal, que realizara la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, desde la fecha de dicha resolución hasta el 8 de mayo ppdo., estarían exoneradas de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, impuestos a las transferencias de fondos y recargos, de acuerdo con la ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959, así como del recargo mínimo del veinte por ciento (20 o|o), establecido por el Art. 1o. del decreto del 14 de abril de 1963;

Considerando: I) Los altos precios del maíz y sorgos de plaza, confirman la escasez de esos granos, lo que ratifica la situación, a la fecha, de la citada resolución del 7 de enero de 1964, por lo que se estima de imprescindible necesidad que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios se abastezca —en el extranjero— de sorgos y maíces elementos primordiales para las raciones que elabora el organismo;

II) A tales efectos, se procederá a ampliar la vigencia, por un plazo razonable, de la referida resolución de 7 de enero de 1964, a fines de que queden amparadas en sus disposiciones, las eventuales importaciones de granos, mezclas forrajeras, etc., que realice la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, destinadas a la fabricación de raciones.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Amplíase, hasta el 15 de noviembre próximo y a partir de la fecha de la presente resolución, la vigencia de las disposiciones contenidas en la citada resolución del 7 de enero de 1964.

Segundo. Dése cuenta a la Asamblea General.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto 310|964. — Se amplía la disposición por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alambre, barras y chapas de bronce, destinados a la fabricación de cierres metálicos, estableciéndose que los mismos beneficios alcanzan a los de latón que se destinen a idénticas aplicaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: La gestión iniciada por la firma Arbena Uruguaya S. A., tendiente a obtener que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1941, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en las condiciones fijadas para el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con derechos del 15 o|o, adicionales y recargo en oro, el alambre de bronce y el bronce en barras, chapas o planchas (comprendidas actualmente en los rubros 13 y 213 de la Sección Ferretería, respectivamente, con aforos (de $ 0.48 el primero y $ 0.50 el segundo) que se importen para ser empleados en la fabricación de cierre metálicos, —en el sentido de establecer que dichos beneficios alcanzan también a los alambres, barras, chapas y planchas de latón que se destinen a idénticas aplicaciones:

Considerando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que no existe inconveniente en ampliar la mencionada resolución de 14 de marzo de 1941; y

Con: Lo informado favorablemente a la presente gestión por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1941, —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con derechos del 15 o|o, adicionales y recargos en oro, el alambre de bronce y el bronce en barras, chapas o planchas (comprendidas actualmente en los rubros 16 y 213 de la Sección Ferretería, respectivamente, con aforos de ($ 0.48 el primero y $ 0.50 el segundo), que se importen para ser empleados en la fabricación de cierres metálicos—, en el sentido de establecer que sus beneficios alcanzan el alambre de latón y al latón en barras, chapas o planchas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Decreto 317|964. — Se otorga determinada suma a favor de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales, con destino a solventar los aumentos de salarios devengados a partir de la fecha que se indica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: El reclamo de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales y las organizaciones obreras referentes al cumplimiento del Convenio de sueldos y salarios con intervención del Ministerio de Industrias y Trabajo, de acuerdo al Decreto del 30 de enero de 1964:

Resultando: Que al 31 de marzo venció el subsidio otorgado a favor de dichas Empresas para atender esas erogaciones sin que el Estado haya dado solución definitiva al problema del transporte sub-urbano o interdepartamental de pasajeros:

Considerando: Que el Poder Ejecutivo entiende que se mantienen todos los extremos que fundaron el Decreto del 30 de enero de 1964;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Otórgase a favor de las Empresas Interdepartamentales que suscribieron convenio con su personal obrero con intervención del Ministerio de Industrias y Trabajo la suma de un millón setecientos mil pesos ($ 1:700.000.00) mensuales por el término de cinco meses (Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto), destinado a solventar los aumentos de salarios devengados a partir del 1o. de abril de 1964.

Art. 2o. — Dicha erogación será atendida con cargo al artículo 29. de la Ley No. 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. FRANCISCO M. UBILLOS. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Decreto 318|964. — Se fijan los procedimientos a seguirse en casos de infracciones graves a la ley 10.940, sobre Subsistencias y se determinan las sanciones a aplicarse a los infractores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: el artículo 24 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Considerando: I) Que el citado artículo prevé que podrá decretarse el cierre de los establecimientos comprendidos en la violación a la ley referida en casos de infracciones graves.

II) Que es necesario determinar cuales son las infracciones graves que revelan una conducta antisocial, para aplicar preceptivamente la sanción de clausura.

Atento: a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 168 de la Constitución Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Se considerarán infracciones graves a la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 las ventas que se realicen con un exceso en el precio del veinte por ciento (20 o|o) sobre el que corresponda de acuerdo a las normas vigentes en el momento de efectuarse la venta.

Art. 2.o Se considerará también infracciones graves todas aquéllas que representen una segunda o ulterior reincidencia en la violación de la ley citada en el artículo anterior.

Art. 3.o En los casos establecidos en los dos artículos anteriores será preceptivo el cierre del establecimiento infractor, quedando librada a la Resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la fijación de la duración de la clausura.

Art. 4.o Sin perjuicio de lo establecido en este decreto el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá aplicar la sanción de clausura toda vez que considere grave la infracción que sancione.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente al de la publicación del mismo en el "Diario Oficial", debiendo aplicarse aún a las infracciones cometidas antes de esa fecha pero que se sancionen estando en vigencia el presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, e insértese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución 965|964. — Se declara que la concesión de determinadas patentes de invención, está sujeta a la condición suspensiva del pago de la primera anualidad dentro del término que se señala.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: el acta del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de julio de 1964, por la que se conceden diversas patentes de invención.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941 (artículo 8.o) y por el decreto de 21 de mayo de 1957 (artículo 5.o).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Declarar que las patentes de invención concedidas por Acta de fecha 9 de julio de 1964, están sujetas a la condición suspensiva del pago de la primera anualidad dentro de los treinta (30) días de notificada la resolución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Resolución 950|964. — Se revoca la tarifa de salarios establecida por el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 2, Comercio Minorista de la Alimentación, estableciendo en su lugar un aumento del 60 o|o sobre los salarios fijados por el laudo anterior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1964.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el "Centro de Almaceneros Minoristas", contra el laudo parcial de fecha 26 de mayo de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.909 de 26 de junio de 1964, indicado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo número 2, Clase I "Comercio Minorista de la Alimentación", que alcanza al personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, etc. del Departamento de Montevideo.

Resultando: 1.o La recurrente se agravia del Laudo mencionado en base a razones de legalidad y de contenido económico.

En el primer aspecto sostiene que el Laudo es ilegal porque:

A) Se han violado los artículos 5.o y 17 de la ley N.o 10.449 al establecerse salarios superiores al mínimo vital, mediante la intervención de "Correctivos" arbitrarios, sobre los salarios mínimos fijados para el laudo anterior, aplicándose el porcentaje de aumento del costo de la vida en un 69,13 o|o no sobre la tarifa mínima anterior, sino sobre las sumas resultantes de ésta más el correctivo indicado, y

B) La cláusula 2.a del Laudo impugnado que establece que "los que a la fecha de vigencia de este Laudo (1.o de marzo de 1964), perciban remuneraciones superiores a las fijadas por el Laudo

anterior publicado en el "Diario Oficial" de 23 de marzo de 1962, mantendrán esta diferencia en valor absoluto luego de aplicado al presente Laudo...", es discriminatoria y arbitraria agravando la situación del patrono que ha efectuado aumentos voluntarios teniendo en cuenta la productividad y contracción al trabajo de sus dependientes.

En segundo lugar la fijación de Salarios que exceden el porcentaje de aumentos del costo de la vida, determinado por las estadísticas oficiales agravará la situación económica del comercio comprendido en el laudo, provocará la cesantía de obreros y empleados y hará imposible el cumplimiento del decreto del 13 de junio de 1963, que limitó la utilidad bruta de los artículos vendidos por los comerciantes minoristas en un 20 o|o sobre el precio de adquisición.

Resultando: 2.o Habiéndose dado vista de la apelación al Sindiacto Unico Gastronómico del Uruguay la entidad obrera se presentó sosteniendo la legalidad del Laudo recurrido en cuanto a los aumentos fijados sobre los mínimos establecidos en el Laudo anterior proponiendo asimismo una fórmula sustitutiva para la ya citada cláusula del Laudo.

Resultando: 3.o El aumento de Salarios establecido por el Laudo impugnado con respecto al anterior oscila en un 78.9 o|o, mientras en el período considerado el costo de vida sufrió una elevación del 60 o|o es decir que se habría efectuado un aumento de salarios que supera en 18.9 o|o de elevación del costo de vida.

Considerando: 1.o El Poder Ejecutivo ha venido observando, en materia salarial, la política de establecer los aumentos en función de la elevación del costo de la vida, salvo en los casos en que exista acuerdo obrero patronal para regularizar situaciones en que se impone un aumento superior.

El mismo criterio se aplicará en el caso en examen.

Considerando: 2.o Los Consejos de Salarios tienen por cometido fijar el salario mínimo "para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales (artículo 1.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943)". Pero además pueden llegar a fijar el salario industrial por cuanto el artículo 17 de la misma ley manda tener en cuenta el rendimiento de la empresa o grupos de empresas.

Ello significa que para superar el salario mínimo vital a que se refiere el artículo 1.o de la ley debe tenerse en consideración lo preceptuado por el referido artículo 17.

No consta en las actuaciones que se han seguido en el Consejo de Salarios que se haya tenido en cuenta la capacidad económica de las empresas.

La cláusula que manda superar la tarifa fijada por el Laudo incrementándola con los aumentos voluntarios que hubieren hecho las empresas tienden a superar el salario mínimo vital sin tener en consideración la capacidad económica de las empresas.

En otro orden de ideas se establece con esa cláusula una distinción en las tarifas basadas exclusivamente en las circunstancias de que ciertos establecimientos hayan efectuado aumentos voluntarios, distinción que no tiene absolutamente ningún fundamento legal.

Por la misma se obligará a las empresas que habían realizado aumentos voluntarios a tener obligatoriamente una tarifa de salarios superior a las que anteriormente se ajustaban estrictamente a los laudos. De prosperar esta disposición difícilmente en el futuro los empleadores realicen aumentos voluntarios ya que esos aumentos le alterarían la escala de salarios por largos años.

Evidentemente el Consejo se había extralimitado en sus funciones, ya que, como queda dicho, no ha tenido en consideración al establecer un salario superior al mínimo vital los elementos que necesariamente deben tenerse en cuenta por aplicación del artículo 17 ya citado.

Atento a lo establecido por los artículos 1.o y 17 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Revocar la tarifa de salarios a que hace referencia la presente resolución, estableciendo en su lugar un aumento de 60 o'o (sesenta por ciento) sobre los salarios fijados por el Laudo anterior.

2.o) Revocar el numeral 2.o del expresado Laudo en cuanto establece que quienes perciban remuneraciones superiores a las fijadas por Laudo anterior mantendrán las diferencias, estableciendo en su lugar que en todos los casos regirá la tarifa resultante de la aplicación del aumento del 60 o|o (sesenta por ciento), sobre el Laudo anterior con la única excepción de aquellos casos en los que estuvieren ganando un salario superior al resultante de la nueva escala el que no podrá ser rebajado.

3.o) Pase a la Dirección de Secretaría de los Consejos de Salarios a fin de que estructuren la nueva escala de salarios de conformidad con lo establecido precedentemente, para ser publicada conjuntamente con la presente resolución. (*)

4.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

(*) La publicación ordenada en el artículo 3.o del decreto que antecede será efectuada en el momento en que sea remitida por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Sucesiones y Testamentarias	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406
Ventas de Comercios	1.201	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	89	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2.011	2.146	2.070	2.364	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350
Estatutos	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579
Convocatorias Comerciales	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072
Edictos Matrimoniales	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.902	18.228
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	929	449	591	678
Licitaciones Públicas	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876
Balances Particulares	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.879	4.881
Balances Reparticiones del Estado	44	55	43	62	60	89	88	44	33	36
Juicios Ejecutivos	1.542	2.123	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	123	119	150	167	95	126	76	96	134
Edificación y Deslinde	64	46	138	11	54	—	9	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Divorcios	37	40	48	64	136	160	143	27	111	103
Propiedad Literaria	143	186	139	—	233	256	305	359	455	406
Gratis y Anulados	18	1	1	198	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.220	1.234	950
Varias Reparticiones del Estado	342	381	535	494	354	741	763	901	990	937
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	58	101
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	53	6
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	108	1
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	43.872	45.236	45.905	46.919	46.065

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Viernes 4 de Setiembre de 1964 — Núm. 16958

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 60.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53 00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1939	....	" 30.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 60.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50 00	" "
1945	....	" 20 00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74 00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48 00	" "
1951	....	" 267.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30 00	" "
1955	....	" 30 00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" [illegible]1.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500 000 00	$ 750 00	la página
De $ 500 001 00	"	" 1.000 000.00	" 800 00	" "
" " 1 000 001 00	"	" 2 000 000.00	" 1.000 00	" "
" " 2 000 001 00	"	" 3.000 000 00	" 1.200 00	" "
" " 3 000 001 00	"	" 4.000 000 00	" 1 400 00	" "
" " 4 000 001 00	"	" 5 000.000.00	" 1 600 00	" "
" " 5 000 001 00	"	" 6.000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 6 000 001 00	"	" 8 000 000 00	" 2 400 00	" "
" " 8 000 001 00	"	" 10 000 000 00	" 2 800 00	" "
" " 10 000 001 00	"	" 12.000 000 00	" 3.200 00	" "
" " 12 000 001 00	"	" 15 000 000 00	" 3.600 00	" "
" " 15 000 001.00	"	" 20 000 000 00	" 4.000 00	" "
" " 20 000 001 00	en adelante		" 4.600 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo. Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMANDA CAPELLA de RAMASSO o CAPELLA de RAMASSE o CAPELLA CARNINI de RAMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16158 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CONSIGLIERI de TANSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16159 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA SZALAI de HEGEDUS o SZALAI RESPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16171 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNALDO FRANCISCO ALBERTO D'AGOSTO o D'AGOSTO PICCININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 15483 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PESSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15393 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARTORANO o ROQUE MIGUEL MARTORANO ASIERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15795 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE HERNANDEZ de PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15780 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAVIO, (L.o 61, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16143 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFREDO FOLLA ROBELLA, (Lo. 61, Fo. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15980 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA BARRERA o HIGINIA ANASTASIA BARRERA CABRAL de ARIAS, (Lo. 61, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15999 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN CETRULO y LUCIA CELESTINA CETRULO o LUCIA CITRULO, (Lo. 61, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15782 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA D'URSO de RUGGIERO, (Lo. 61, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15783 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REYMUNDE de LOPEZ, (L.o 61, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15762 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FALCONERI LAGOS, (L.o 61, F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15497 Ag.26-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOEL TOBIAS HIRSCH, (Lo. 61, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15883 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ANA GRIEBEL de WEDEKIND, (L.o 61 F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15706 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA o CORNELIA MARIA GOMEZ de ALTIERI, (Lo. 61, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15312 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIAL LAUREANO HERMIDA LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15340 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREYRA, (Lo. 61, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15339 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARIA, JULIAN MARIO o JULIAN M. URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15338 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14406 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREIRA, (Lo. 61, Fo. 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15389 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES JOSE DURAÑONA PISANI o DURAÑONA PISARU (L.o 61 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15677 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VILLAVERDE de SANCHEZ o ENCARNACION VILLAVERDE MURAS, (Lo. 65, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16167 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MAINERO BERRO, (L.o 65, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16166 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA REBOSIO de BANCHERO, (L.o 65, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15881 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JORGE ISSAND, (Lo. 65, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15918 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO FERNANDO BARRAGAN, (Lo. 64, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15917 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PELUFFO SEITUN e SEITTU o SAETTONE, (Lo. 65, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15916 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de HECTOR AGUERRE LOPEZ, (Lo. 65, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15915 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHINCA (L.o 65 Folio 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15678 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS MALVINO HUGO ROTH (L.o 62 F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15612 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA SUAREZ (L.o 65 F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15613 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OYAMBURO o OYHAMBURO, (L.o 65, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15487 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CASTRO RODRIGUEZ, (L.o 65, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15486 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEOLINDA BIANCHI de CAGGIANO, (L.o 65, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15485 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ MAGADAN, (L.o 65, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15434 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MAROTTI DE LA BORDE (L.o 65, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15520 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMERO de GUICHON. (Lo. 65. Fo 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15131 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ACQUADRO, (L.o 65, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15142 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTO VEZZOSO, (Lo. 65, Fo. 419), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15368 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO VENTURA CUADRO CARRION (Lo. 65, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15369 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SISINIO PREGLIASCO (Lo. 65, Fo. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15370 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BENADERET BENSION (Lo. 65, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15371 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGHERITA CERUTTI o CERRUTTI de RASPINI, (Lo. 65, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15367 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DRAGUTIN CARLOS BLAZEVICH (Lo. 62, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15381 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA EMILIA o EMILIA BALPARDA de ARROSA, (Lo. 65, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15380 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL ORRICO, (Lo. 65, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15337 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ de EIRIN, (Lo. 65, Fo. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15336 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARENALDO CESCONI, (Lo. 65, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15535 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o HUBERT JACOBO LEOPOLDO BRANDSBURG, (Lo. 65, Fo. 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15333 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ COUTO, (L.o 64, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15166 Ag.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOSE MEIJOME BEATRIZ DOLORES GARCIA de MEIJOME y MARIA BEATRIZ MEIJOME GARCIA. (Lo. 65, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11685 Ag.13v.-set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TARRAB (Lo 64, Fo. 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13580 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE HELOISE o JEAN o JUANA o JEANNET MARION, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13175 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAL o CAL BARBOZA, (Lo. 65, Fo. 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15776 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15775 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ODOLFO ACOSTA MIGUEZ, (Lo. 62, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15774 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARESCA CETRULO, (Lo. 65, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto
1) $120 00 10|pub 15773 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ARTIGAS BALLEFIN o ARTIGAS BALLEFIN MADRID (Lo. 65, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15772 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORREA de ESCARIZ o ESCARIS o SCARIS (Lo. 65, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15771 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PALESSE de CAMESELLA (Lo. 65, Fo. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15779 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REGUEIRA ANTELO, (Lo. 63, Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $120.00 10|pub. 15796 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAFFINI TONA, (Lo. 63, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15797 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUIRRE ARANA, (231-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16145 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR AMBROSIO u OSCAR HORACIO AGUERREBERE, (230-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16144 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOLA RUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16176 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AMBROSIO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16175 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROS BOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16174 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HOMBRO DARRIBA, (273-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16173 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO HUGO FRUGONE MUZIO, (515-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16172 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apoertura de la sucesión de CARMEN MAYOL o CARMEN MAYOL MASCARO, 308|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16000 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUBIO CRANWEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15998 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO JOSE SUAREZ, 237-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15996 Set.2-v.set15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COTELO FREIRE o EULALIO CARLOS COTELO FREIRE, 238|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15997 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VENTURA SEIJO de HIRST, 307|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15995 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CARABALLO de BATIFORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15732 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORENTINO ESCOBAR, 240|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15925 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LEONARDO BOVINO PICERNO (14 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15781 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE ROCCO GARCIA o MARTIN JOSE ROCO y GARCIA. (243 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15814 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PIRIZ o SAMUEL ANICETO PIRIZ (138 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15813 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOMINGUEZ de NEIRA o CELIA DOMINGUEZ ANIDO de NEIRA, (297 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15812 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIDES o HERACLIA PIREZ o PIRIZ de DE LOS SANTOS (285 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15810 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA POMERANIEC de KAQ (294-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15832 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY ENA o DOROTEA ENA COUSENS de CLARK, (200-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15521 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAYMUNDO o JOSE COSSIO VARELA, (221-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15522 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA EUSTAQUIA AZNAREZ FERNANDEZ de LUSIARDO, (268-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15707 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FEULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15729 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLEMENTE GALARRAGA URRUTIA, (277-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15730 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLALBA VILLALBA, (320-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15731 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos y especialmente se emplaza a José López, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 15736 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CANCELA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15733 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BELANDO o RAMON MELITON BELANDO y de CONSUELA DOMINGA BELANDO de RODRIGUEZ, (536-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15534 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CARAMES (129|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13989 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELSA GONZALEZ de PEREZ y MANUEL PEREZ FERNANDEZ, (90-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15394 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BADARACO SCANAVINO, 281|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15334 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEGUNDO MASSIOTTI, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevido, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15182 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA GALLO. (170|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14106 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BRUM de ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15623 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO o LUIS ISIDRO AGUSTIN CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15624 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NECCHI de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15625 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO FELIPE PESSANO BESIO (325|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15626 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ AZCOITIA, (59 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14953 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AUGUSTO JABS o AUGUSTO JABS CONRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16146 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15971 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO OSVALDO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15981 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LABRUNA MAUIRR o MAIURR o MAIURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15811 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CRISOLOGO NIEVAS CABALLERO o PEDRO C. NIEVAS o PEDRO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15885 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MENCK o MENOK BAENA de ROMEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15884 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15956 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ERISINALDO o EXEQUIEL ERISMALDO CORBALAN o CORBALAN XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15800 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ASCENSIO BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15799 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CERONI de GHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15798 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO MORAN MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15709 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINA IZZI o IZZO de VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15708 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMITILO FERNANDEZ y de MARIA ALFONSO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15655 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRAULIO JACUE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15269 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOLINSKY o DOLINSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13706 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUCCIO MAZZARDA, (61-135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16160 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE BERRO, (6?-?31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16161 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARENA OLAZAR, (61-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16163 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA FELICIA MATOSO de FERRARA, (61-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16164 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA TURENA, (61-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16165 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTEK o MATATEK, (61|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16101 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BORESTEIN o BORENSTEIN de GOLSZTEJN o GOLDSZTEIJN o GOLDSTEIN (61 - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15763 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BANGUESES de FERNANDEZ (47 - 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15764 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA SIMEONE o SEMIONA de DI NITTO o DI NITO, (61-398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15765 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DELGADO de MONTANER, (61 - 563), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15768 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GANDOS de VERA, (61 - 520) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15766 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA SUAREZ de VECINO, (61 - 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15767 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA HERNANDEZ de BIRRIEL y la de FLORENCIO BIRRIEL DOMINGUEZ (49 - 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15769 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN B. o JULIAN BASILIO o BASILICO ESCANDELL o ESCANDELL LLOVERAS, 61 - 520) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15770 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BARTOLO o BARTOLO ROMAN JOSE o BARTOLO RAMON MORALES, (61 - 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15869 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA LEDESMA de PIRIZ, (61 - 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15366 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN de ACEVEDO MACHADO (61 - 334) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13758 Ag.4-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUSSOMANNO CAPRIO. (60|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13587 Jl.30-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GAMBALUNGA BALZAN, (61|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13586 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LORENZO GONZALEZ, (61-427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15122 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROU-BERTIE CHURRUT, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125, del Código de P.. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16157 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEZZOLANO de LORENZO, (Lo. 52, Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15919 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOLER DIAZ, (L.o 54, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Acutario.
1) $360.00 30|pub. 15537 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace la apertura de la Sucesión de JOSE DELBUGIO. (Lo. 55, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15072 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA MAÑE de GARCIA MARTINEZ, (L.o 55, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15438 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAEZ HERNANDEZ, (L.o 54, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15519 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA VILANOVA de ESTAPE o CECILIA VILANO o CECILIA VILANOBO, (Lo. 55, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15343 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA LUISA CAVIGLIA de GARCIA, (Lo. 55, Fo. 85), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15376 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA BLIXEN de BREZZO. (Lo. 55. Fo 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15373 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION TECHERA o TECHERA de VILLAFAÑA, (Lo. 52, Fo. 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15379 Ag 24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE LURATI, (Lo. 55, Fo. 56), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15378 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TARDARULO AGOGLIA, (Lo. 55, Fo. 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15372 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PERDOMO de PINTADO, (Lo. 55, Fo 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15342 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MARCHESE GARCIA, (Lo. 55, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15341 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BUSCASSO LEMARQUANT de TRUJILLO (L.o 55 F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15674 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO o DARIO OSCAR APARICIO (L.o 55 F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15614 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO BRAGGIO, (L.o 55 F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15615 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STYLIANO ECONOMU o ESTELLO ICONOMU o ESTELLO ICONOMU KUKULLIS (L.o 55 F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15616 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HERNANDEZ de CASTILLO (L.o 55 F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15617 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FIGUEROA de BENTANCOR (L.o 55 F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15618 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIACCHIO de CARLUCCIO (L.o 54 F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15619 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PRUDENCIO FERNANDEZ, (F.o 424), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16187 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO ABRIOLA, F. 401, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16102 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO STANKIEWIEZ o STANKIEWICZ, F-423, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15807 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VELIA ROCA JAUMANDREU de SOSA, F-343, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15819 Ag.31v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATTEO BELTRAME, (F.o 344), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15816 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SILVIA LEONCAVALLO de FERRI o LEONCABALLI de FERRI o LEONCALALLI de FERRI, F-205, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15818 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GERONCIO o GERANCIO CRUZ DAVILA, (F.o 906), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15817 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTEMIO ARAUJO, (F.o 253), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15815 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO PEDRO COUSSAN, (F.o 391), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15827 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA MARIA SIRI BACCINO, (F.o 379), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15859 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES SONKOLY, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15754 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINA ARCIERI DE BERTOLA (F-1.006), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15627 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RAUL ANDRES METRAL (F-218), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15628 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO JAUREGUI o JAUREGUY o JAUREGUI LARREA o JAUREGUY LARREA, (F.o 395), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15492 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GARRE o FRANCISCO MIGUEL GARRE POGGI, (F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15499 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA BRIGIDA BIELLI de PARADA, (F.o 462), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15498 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO ALBERTO MONTEIRO, (F.o 273), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15502 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA MANCINI de BERTELLI, (F.o 375), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15501 Ag.26-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONILA CARBAJAL o CARBAJAL UTURBURU o UTHURBURU, F-394, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15375 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO MATIAS LOPEZ, F. 444, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15274 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FLORENCIO ICARDI, F. 1023, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15273 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FACAL de FERNANDEZ, F. 119, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15272 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FRANCISCO CESANO o CEZANO o CESAMO o CESANO BUFFA o CEZANO BUFFA o CESAMO BUFFA, F-443, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15374 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL DE LOS CAMPOS, F. 426, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15271 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN DAMBORENA o DAMBORENA CONDE, F. 796, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15270 Ag.21-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN CARMONA DELACROIX o de la CROIX o DE LA CROIX, A 1568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15983 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUMINA MANGAREL de PALLADINO, A 1771, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16055 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA MARGARITA CHERONI de PENA, (A 1697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15820 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BAJNAI BIHARI, (Ficha A 1805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15710 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CASTAGNA SUETTA de DAMELE, A 1806, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15313 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN KOHLER, (A 1752), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 15169 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON o RAMON CLEMENTE SEOANE AGUILAR, de doña BERNARDA BALDOVINO de SEOANE, don JUAN RAMON SEOANE BALDOVINO, don ALBERTO TOMAS SEOANE BALDOVINO, don SANTIAGO SEOANE GARCIA, de doña MARIA ELENA SEOANE y de doña ELVIRA SEOANE SEOANE de SEOANE, (Lo. 4, Fo. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 15283 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LEITES DA SILVA y OLIVIA AMERICA DOS SANTOS de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15972 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASIO CANTALICIO o DAMAZIO DE CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15789 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ENRIQUE o ENRIQUE RIOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Oscar Casas Hartamann, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 15791 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Oscar Casas Hartamann, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 15790 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 15545 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO o LIDIO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1964. — Dr. Gervasio Guillot Martínez, Juez de Paz.
1) $80.00 10|pub. 15973 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CARMELO DELGADO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15951 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15949 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL DI TRANA o DI TRANI o DI TRANO y de MARIA CARMELA PASCUCIELLO de DI TRANA o DI TRANI o DI TRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 9 de Enero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15703 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA o ANTONIA UBALDINA o ANTONINA UBALDINA RODRIGUEZ de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15288 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15290 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVA CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15291 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERMENEGILDO LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15535 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHOCHO BENTOS o EDUARDO DANIEL CHOCHO BENTOS o EDUARDO CHOCHO BENTO o EDUARDO DANIEL CHOCHO BENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en ... la sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15289 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO NEREO SARACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16188 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15948 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEREZ PEREZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 15950 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ELOY MARTINEZ SCAGLIA, EUGENIO MARTINEZ PEREZ, PATRICIO SIMON MARTINEZ PEREZ, JUAN DELGADO MARTINEZ, PEDRO AQUILINO DELGADO MARTNEZ y ANASTASIO RICARDO DELGADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15952 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15912 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA VEIGA GULPIO de TAMBASCO VIOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ldo. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15421 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15292 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15293 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANDRES o ANDRES MOZZO o MOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15726 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA JACINTA o JACINTA PETRONA ONTANEDA de LA CRUZ (L.o 2,

... a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15704 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FAUSTINO DEMETRIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16184 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FAUSTINO PESCACIO BERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16183 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA URRUTIA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15994 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO TOCHE o AMADEO TOCHE GAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15944 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15593 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASILDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Julio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15327 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA SILVEIRA SILVEIRA de CORONEL o CELINA BOHABDIL SILVEIRA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 15254 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOZO o MARIA IGNACIA VELLOZO o MARIA IGNACIA SOARES D'OLIVEIRA o MARIA IGNACIA SOUZA o MARIA I. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 15255 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA VILLAR de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16021 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA AZQUETA o ASQUETA BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16020 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PLACIDO LUCERNA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16052 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JACINTO GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16053 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA VALLEVEGNI TOSSO de LUCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16054 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CONSTANTINO DAGHERO o DAGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15608 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUAN MIGUEL ALLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15609 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEBENEDETTI AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 16 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15518 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEON BENTANCOUR METZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15926 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO CARLOS COLOTTA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15927 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAIDANA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15517 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LONG de BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15603 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLARA BONAGLIA de BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15604 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JULIA PONTET TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15605 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15606 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLAVAN de FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15429 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15430 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACOBO BERAZA BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15431 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANTONIA UALDE de URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15450 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIZZOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15451 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENCIO GERALDO o GERALDE o GERALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 10 de 1964. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15635 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTA CONDON o BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15636 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREZ o TOMAS AQUINO PEREZ o TOMAS DE AQUINO PEREZ o TOMAS DEAQUINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15637 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRATSCHI o LUIS A. BRATCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 4 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15638 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TEODORA HASTOY de LAPIZAGA y SATURNINO DESIDERIO LAPIZAGA o LAPEZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16040 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA DIONISIA BARRIOS de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16041 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA AMELIA MEDEIROS de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16042 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16043 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16033 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ DARIA o DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16034 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMABABILIO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16035 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16036 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA MARIA SORIA de BENITEZ y GUILLERMO WALDEMAR BENITEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16037 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HIGINIO HASTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16038 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERDOMO o MARIA PERDOMO LERENA de BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16039 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA y VIRGINIA RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15745 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15403 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DIONISIO PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15404 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15406 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DIAZ de TOMAS o TOMAS y CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15407 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS y CAMPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15408 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Arteconа, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SISTO de FACIOLO o FACCIOLO o MARIA JOSEFA FILOMENA SIXTO CLEMENTE de FACIOLO FACCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15405 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1964. — Héctor Raúl Berengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15992 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Segunda Sección Judicial, de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial, de la sucesión de NELIDA CABRERA de PEREZ LOFIEGO o NELIDA ESTHER CABRERA MAGUNA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Solís, Junio 25 de 1964. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 15748 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ASIS o FRANCISCA DE ASIS SOSA de LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Verengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15454 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA TABEIRA de FERREIRA y de FAUSTINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1964. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15672 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO AVELINO DONCEL GUTIERREZ y MARIO DONCEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14565 Ag.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub 15847 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AYORAS SILVA o SILVAS de ROSS y JUAN JOSE ROSS o ROSS BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15838 Ag.31-v set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIRIS TIZZE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuari..
1) $120.00 10|pub. 15846 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MACHADO URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15844 Ag.31-v set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CUADRADO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15843 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PETRONA CABRERA NIEVES de PORRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 20 Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15842 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GENARO PEREZ o PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15841 Ag 31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MENA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15840 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANA o TOMASA ATILIANA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 Agosto de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15839 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15680 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA ORLA LEMA de MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15681 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMANO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15679 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO RENE PEREZ y de FRANCISCO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15682 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PONCET de VIVIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15683 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NUDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1964. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15541 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDINA o GERARDA AMODEO de MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anto este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15542 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CABRAL de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 11 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15561 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO GOMEZ o EMILIANO GOMEZ BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15563 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRUNO de PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15564 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO VEZZOSO o PLACIDO GERONIMO VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15565 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GIACHELLO de CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15562 Ag.26-v set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZA o LUISA FAGUNDEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15960 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BOTTARI de BALOSTRO o ANA MARIA BOTTARO de BALOSTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15961 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA o ROSAS PINTOS, sucesión Lo. 47, Fo. 232, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15978 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO o ESTANISLAO COSME o ESTANISLAO C. RODRIGUEZ y MARIA o MARIA VICTORIANA o MARIA VICTORIA LOPEZ de RODRIGUEZ, Sucesiones, Lo. 47, Fo. 228, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15969 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LOURDES LABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15965 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS QUARTARA, Sucesión, Lo. 47, Fo. 208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15966 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BARBOZA de OLIVERA. Sucesión, Lo. 47, Fo. 209, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15967 Set.2-v.set.15

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARISTIDES BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt, Juez Edgo.
1) $120.00 10|pub. 15968 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA CORBO de RIPA o CORBO de RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 20 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16123 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA SILVERA LIMA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16124 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1964. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16108 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LIMA o RUFINO ALVEZ de ARAUJO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15285 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA COLA LARRECHARTE o LARRACHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15286 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA BARRIOS y TORIBIA OLID de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15287 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GILBERTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15716 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA ACOSTA de ALSINA y MARIA SOLEDAD de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15717 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ANSELMA o ANSELMA RAMONA VEGA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15718 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15720 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTILIO u OTILIO SANTANA RODRIGUEZ y AURORA TABARES o TABAREZ LESTOIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Agosto 19 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15719 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16015 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA CATALINA INVERNIZZI de GIAMBIAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16066 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o FRANCISCO JUAN SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16067 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DRI de TAVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16068 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DILACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15458 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GROMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15459 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO MORALES o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30 pub. 15460 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GALLINO de FLOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16063 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TATE de SERVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16064. Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16065 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBANIO o LIVANIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 16014 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 16012 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANZALAS LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 16013 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO GARCIA FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 15595 Ag 26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZORRILLA o PEDRO ZORRILLA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15457 Ag 24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suce-

sión de JUAN CARLOS VILLAR, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15448 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA COLLAZO MARRERO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15900 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ACUÑA GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15901 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OTTONELLO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualbetro Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15902 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RODRIGUEZ de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15903 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15904 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FERNANDEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15538 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA LABORDE o LABORDA de CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964 — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15539 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CORTALECIO o CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15587 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MARIA ROTHENFLUK o ROTENFLUH de GEIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15588 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FORTUNATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15664 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ ARBELO o ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15663 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HUMBERTO MARTINI o HUMBERTO CECILIO o CECILIO HUMBERTO MARTINI SCHIAFFINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16061 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16056 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO EUGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1964. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16057 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES MARGARITA PONCE de MAYOL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16058 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO o FRANCISCO SATURNINO DIPERNA o DIPERNA PETRAGLIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.| — Mercedes, Agosto 20 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16059 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GANDOLFO ROMEU o GANDOLFO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15309 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO BRIGIDO MEZA o ATILIANO BRIJIDO MESA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10.pub. 15575 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIMA de ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto de 1964 — Dra. Luisa Eduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15576 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. —Mercedes, Julio 31 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15577 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o BAUTISTA PEDRO CEREGHETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15579 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLAO o ETANISLAO ALBIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15580 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LABELLA de BLANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, — Agosto 5 de 1964. —Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15581 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA IRIGOYEN de CHABEN y de AVELINO CHABEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15582 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGLIA o MAGLIA CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15583 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA LUQUEZ de CUBILLA o NARCISA LUQUES o LUQUE o LUQUEZ de CUBILLAS o CUBILLAS; de TRINIDAD CUBILLA o CUBILLAS de VAZQUEZ y de FERMINA CUBILLAS de PINTOS o FERMINA o FERMINA LORENZA CUBILLA o CUBILLAS de PINTOS y de JACINTO ROQUE CUBILLA o JACINTO o JACINTO ROQUE CUBILLA o CUBILLAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 4 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $160.00 10|pub. 15578 Ag.26-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL COLLARES ALVES DE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15651 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CRISTINO EMETERIO BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15650 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EULOGIO BARRIOS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1964. — Elio E. Pessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15907 Set.1.o.-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ESTANISLAO SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1964. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15219 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BENTANCUR o BENTANCURT o BENTANCOR o BENTANCORT o BENTANCOURT o BENTANCOUR de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15650 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PEREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15598 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GALO IGUINI ECHEVERRIA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15599 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ, conocida por ANTONIA VICENTA CURBELO o ANTONIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15747 Ag.28-v.set.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la proomesa referente al solar N o 3, de la manzana "A" en el plano de los Agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, ubicado en el Barrio "Parque San Pedro" Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 1336, en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente a la promitente compradora ANNA REK, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933), Emilio F. Vidal Trias, como apoderado del Banco La Caja Obrera, y esta a su vez como apoderada de María Del Carmen Pons de Palma, Julio Bernardino y Eduardo Alberto Pons Echeverry.
2) $300.00 15|pub. 14978 Ag.18-v.set 8.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 2 manzana "A" en el plano de los Agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en Catastro de Canelones el 9 de Agosto de 1956, ubicado en el Barrio "Parque San Pedro". 6.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1336 Se hace saber al promitente comprador ANNA REK, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10 Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). Emilio F. Vidal Trías como apoderado del Banco La Caja Obrera, este a su vez como apoderado de María Del Carmen Pons de Palma, Julio Bernardino y Eduardo Alberto Pons Echeverry.
2) $300.00 15|pub. 14977 Ag.18-v.set.8.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N o 6, de la manzana "G" en el plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en Catastro de Canelones el 9 de Agosto de 1956, ubicado en "Barrio Parque San Pedro" 6.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 1336, en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador, CARLOS MARIA RODRIGUEZ REYES, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). Emilio F. Vidal Trías, como apoderado del Banco La Caja Obrera, y esta a su vez de María Del Carmen Pons de Palma, Julio Bernardino y Eduardo Alberto Pons Echeverry.
2) $300.00 15|pub. 14976 Ag.18-v.set.8.

Se hace saber al señor Nelson Victal Méndez Afonso, promitente comprador de una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con un área de 144 metros 5350 centímetros; señalado con la letra B en el plano del agrimensor Barceló de Marzo de 1956 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el No. 1054 el 9|7|56, y|o a sus representativos a sus sucesores a cualquier título, que en virtud por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9099 del 20|9|1933, de no cumplir en el término legal de quince días desde la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle de dicho inmueble, en su virtud de haber dejado pagar las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años. — Francisco V. Vela Rodríguez.
2) $300.00 15|pub. 15602 Ag.26-v.set.15.

3-Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE DOLORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18, 20 y 27 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de Dolores, convoca a los accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Asencio N.o 1662, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar con el Secretario el Escrutinio, proclamar su resultado y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Art. 47); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, presentada por el Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964. (Art. 43); 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes de los mismos, (Artículos 18, 19 20 y 21); y elección de Síndico y suplente del mismo. (Art. 37).

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Art. 40).

De acuerdo con el Decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Institución o presentar certificado de su depósito en una Institución Bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Dolores, Agosto de 1964. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — R. Conrado Amondaraín, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 15320 Ag.21-v.set.4.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 3.o Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente y su suplente y del vocal y su suplente por ser miembros salientes de acuerdo al art. 13. Estos cargos son desempeñados por los señores José J. Cuggeri y Enrique Rutz respectivamente; 4.o Designación del síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otro accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante lega. nasta tres días antes de tener lugar la Asamblea. (Art. 38); 2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta veinticuatro horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1964. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira Das Neves, Secretario.
3) $720.00 15|pub. 15445 Ag.24-v.set.14.

SADAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Setiembre de 1964 a las 18 horas en el local social de la calle Paraguay 1579, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Reforma de estatutos 3o.) Elección de directorio y Síndico; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9o. del estatuto, la asamblea quedará debidamente constituída cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social, pero una hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar con los socios presentes, cualquiera sea el capital que representen.

Asimismo, se previene según el artículo 10 del estatuto, que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión, o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en cualquier banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días a la fecha del registro. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — El Directorio.
3) $108.00 3|pub. 16018 Set.2-v.set.4.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se realizará el día 21 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local de calle Uruguay 1201, la asamblea general ordinaria, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Lectura de la memoria anual; 3o.) Consideración del balance general, pérdidas y ganancias, y distribución de utilidades al 31|3|64; 4o.) Designación de dos miembros para integrar el directorio y sus respectivos suplentes y designación del Síndico y su suplente. — Salto, 28 de Agosto de 1964.
3) $48.00 3|pub. 16017 Set.2-v.set.4.

DIARIO RURAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, en la administración del Diario Rural S. A., Avda., 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1964 (Art. 34, inciso a) de los estatutos); 2o.) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (Art. 34, inciso b) y Art. 35 de los estatutos); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 15958 Set.2-v.set.15.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea a realizarse en nuestra planta industrial, ubicada en el kilómetro 262 de la ruta 22, Tarariras, departamento de Colonia, el día sábado 12 de Setiembre de 1964 a las 11 horas a. m., para considerar el siguiente orden del día:

I) Designación de cuatro directores el Síndico y los suplentes; II) Designación de accionistas para firmar el acta.

Artículo 19 de los estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 15975 Set.2-v.set.4.

COMPAÑIA INMOBILIARIA POPULAR S. A.

DECIMO SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo que establece el Art. 15 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria

anual que se efectuará el día 24 de Setiembre de 1964 a las 15 horas en la sede social, calle Buenos Aires 484, esc. 24, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 2.o) Distribución de utilidades: 3.o) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo establecido en el art. 17 para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación a la misma o presentar, dentro del mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 16189 Set.3-v.set.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ELECCION DE AUTORIDADES SOCIALES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones Estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales.

Las autoridades a elegir son:

A) Cuatro miembros del Consejo Directivo y ocho suplentes. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 74 de los Estatutos Sociales. los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones; B) Tres miembros titulares para la Comisión de Vigilancia y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones; C) Tres miembros titulares para la Comisión Electoral y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

El acto eleccionario se realizará el día lunes 14 de Setiembre próximo en el local de la Cooperativa, de 10 a 19 y 30 horas. (Art. 63 de los Estatutos Sociales).

De acuerdo al art. 53 de los Estatutos Sociales, pueden ser electores los socios hasta el N.o 1345 inclusive.

Para poder ejercer el derecho del voto es imprescindible la presentación del Carnet Social, Credencial Cívica o Carnet de Identidad Policial.

Por los demás detalles relacionados con éste acto regirá el Reglamento de Elecciones que se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — El Consejo Directivo.

3) $160.00 5|pub. 16181 Set.3-v.set.9.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 20 de los Estatutos Sociales, invitamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora: 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que según el art. 25 de los Estatutos deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósitos correspondientes, hasta el día 16 de Setiembre inclusive. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964.

3) $84.00 3|pub. 16177 Set.3-v.set.7.

BARRACA AMORIM SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el art. 12 de los estatutos sociales, se realizará el día 21 de Setiembre próximo, a las 11 horas, en el local de calle Uruguay 1201, la asamblea general ordinaria, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Lectura de la memoria anual 3) Consideración del balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades al 31|3|64; 4) Designación de dos miembros para integrar el Directorio y sus respectivos suplentes y designación del Síndico y su suplente. — Salto. 28 de Agosto de 1964.

3) $48.00 3|pub. 16017 Set.3-v.set.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TOMAS CABRERA MONTES DE OCA y DORA MARGOT CUELLO. (Lo. 60, Fo. 636), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Act. Adj.

5) $320.00 20|pub. 15168 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RAUL MARCELINO RAMA VILA y SARA MARTA BELANDO DELISA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 172), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 15104 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 7063, de fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ROBERTO STURM y MARIA CELIA AMADO DE STURM", (Lo. 62, Fo. 186), en consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 14838 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Junio 1.o de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO RAUL MONTANS y RAQUEL SUSANA FERNANDEZ, (Lo. 62, Fo. 81), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 14839 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GRAMAGLIA, SALVADOR y GARCIA, MARIA DEL CARMEN Disolución y liquidación Soc. conyugal" (Lo. 65, Fo. 300), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Gramaglia y María del Carmen García, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 14240 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DE CARVALHO, LEONEL y FEDULLO, LYDIA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 163). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Leonel De Carvalho y Lydia Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 15333 Ag.24-v.set 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIO SCHKOLNIK BERDICHEVSKY y CELIA SADLER o SANDLER WENGERSKI", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 15787 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "JUANA EUSEBIA LUZARDO y ROMEN SAN ROMAN MIRANDA" disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 15786 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alonzo Gladys Norma con LEONARDO SEVERO FLORES. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V-116-1964), se hace saber que con fecha 2-6-1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leonardo Severo Flores y Gladys Norma Alonzo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 4 de 1964 — Julio E Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14311 Ag.7-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Deior Aída con FERLA VICENTE ANGEL. Disol y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: V-15-1964) se hace saber que con fecha 1|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Angel Ferla y Aída Deior

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Julio E Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14521 Ag.11-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mauri Félix Basilio con MIRIAM ORFILIA. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: V-149-964), se hace saber que con fecha 8|6|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix Basilio Mauri y Miriam Orfilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 15735 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Araújo González Julián con BLANCA ELSA MARTINEZ PEREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-274-1963), se hace saber que con fecha 30|7|63, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Araújo González y Blanca Elsa Martínez Pérez

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 15734 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL CASTRO GRIMBERG y SELVA NORA PRATO FERREIRA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 15801 Ag.31-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MENDEZ ALVAREZ y MARIA CARMEN MUSSIO GRISOLI de MENDEZ, (Lo. 62, Fo. 397). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto siete de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14863 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA DARAY LEGRAND y CECILLIA LOPEZ FREITAS.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 14405 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Agosto ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ORQUIDEA ESTRADA y MORDOHAI MENACHE ZADE.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15469 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Junio 22 ppdo., se decretó la dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS DANTE BOGGIO URRUTIA y MARTA VICTORIA VAZQUEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15395 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GASCO, JACINTO y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16169 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERELLI, OSVALDO HUGO e IRIS MANON CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 535), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15785 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN JOSE PIAGGIO VICTORICA y JEANNETTE PUIG LINCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 288), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14457 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ GONDA, JUAN CARLOS y NELLYS FEREIRA BREGLIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14555 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERESNITZKY y ANGELICA CLELIA UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16168 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLAUDIO JOSE CAVERI y YOLANDA GARBARI, 55|204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15784 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SARAIBA y MYRIAM ZULEMA DEL VALLE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $240.00 20|pub. 15167 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS VERGARA y VIOLETA ELOISA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $336.00 20|pub. 13677 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CUPERTINO PIREZ y GLORIA NAIR SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14554 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CIRELLI DANTE FRANCISCO y RAMIS, MARIA NORMA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-308-64", se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Francisco Cirelli y María Norma Ramis.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14897 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAKUZKI, VIKENKI y DOS SANTOS, MARIA DELUVINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-637|963", se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vikenki Makuzki y María Deluvina Dos Santos. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). — Montevideo 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14641 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PIZZINI, NELSO con CABRERA, MARIA HILDA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-384|964, se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelso Pizzini y María Hilda Cabrera.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14705 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OMAR DARELLI y LOURDES MARILU SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº 20. Fº 210), se hace saber que por resolución de fecha Junio 4 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Darelli y Lourdes Marilú Silva debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 320.00 20.pub. 14666 Ag.13.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORIMEL FAGUNDEZ y BLANCA ELY DOS SANTOS de FAGUNDEZ. Disolución de la Sociedad Conyugal", (Lo. 19, Fo. 489), se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran Dorimel Fagúndez y Blanca Ely Dos Santos, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15715 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "Bracco Francisco Pablo Romulo c. FLORENTINA MAXIMA CANZANI, Dis. y liq. de la sociedad conyugal, (Lo. 46, Fo. 38, N.o 147), se hace saber al público que por resolución N.o 921 del 3 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre Francisco Pablo Rómulo Bracco y Florentina Máxima Canzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14247 Ag.7.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que por providencia 7 de Agosto en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Félix Miralles y Blanca Rosa Massaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Agosto 26 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
5) $320.00 20|pub. 15945 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS SANTIAGO FERRER QUEVEDO y LELY GLADYS MOLINA GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 17 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15882 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EMETERIO DOMINGO RODRIGUEZ y MARCELA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 192), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre

de 1952. se ha decretado la dis. y liq. de la sociedad conyugal existente entre Emeterio Domingo Rodríguez y Marcela Rodríguez de Rodríguez y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 14 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20 pub. 15452 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LUIS ALBERTO LEMAN y ASTERIA ALEJANDRINA FERNANDEZ de LEMAN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1964 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Alberto Leman y Asteria Alejandrina Fernández, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7o. de la ley de Setiembre de 1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 12 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15493 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del veintidós de Julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FIDEL MUSTO y NELIDA E. DODERA de MUSTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 14273 Ag.7-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del quince del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARMEN GENARA MOREIRA y TEOFILO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o Ley número 10.783. — Florida, Junio 23 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $240.00 20|pub. 15214 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo 1964, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TEMISTOCLES A. FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVES y ANA MARIA BERRUETA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15851 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Pérez de Gallegos, Juana c/. GALLEGOS, MAXIMO A. Dis. y liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 109)", se hace saber que por resolución de fecha 23 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Máximo A. Gallegos y Juana Obdulia Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14258 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Nimo Tassano, María Margarita c/. ODIZZIO, ANTONIO MARINO. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 110), se hace saber que por resolución de fecha 23 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio Marino Odizzio y María Margarita Nimo Tassano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14256 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Esther María Donamari Soto de Abella c/. JULIO CESAR ABELLA SERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 24 F.o 534 número 366), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Abella Serra y doña Esther M.a Donamari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 21 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14515 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO JOSE GENTA MAZZUCCO y ANGELA CABALLERO DANDALUZ de GENTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 492, No. 183), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Genta Mazzucco y Angela Caballero Dandaluz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14533 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRMA RODRIGUEZ de DA SILVA con FRANCISCO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 674, N.o 761), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Da Silva e Irma Rodríguez emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, los que deberán comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15365 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "EDUVIGES VIERA contra ADELIA ESTHER LETAMENDIA de VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 21, Fo. 541), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduviges Viera y Adelia Esther Letamendia de Viera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días previniéndose de que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 15567 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELENA CENTI y VICENTE DA SILVA, (L.o 47, F.o 101), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 22 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 14340 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "BENTANCORT, JUAN TOMAS y MACHADO de BENTANCORT, MARIA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|790), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 31 de 1964. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 16125 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BORGES MARIA ELIDA y ALVES VALDEMIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 21, Fo. 533), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16016 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "VANOLI LUCIA DEL CARMEN contra PERDOMO MONICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 15, Fo. 264", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Julio 1o. de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
5) $320.00 20|pub. 15905 Set.1-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Rojas Blanca Donata c/. ETCHEMENDY LUIS PEDRO. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal, Lo. 17. Fo. 258", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 29|964. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
5) $320 00 20|pub. 14238 Ag.7-v.set.4.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento privado de 20|Julio|1964, inscripto Reg. Público y General de Comercio No. 386 Fo. 1355 Lo. 1, Quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "Arquitecto Araújo Guimaraes y Barabino Contratistas". Avenida Italia 1833. — ARTHUR J. ARAUJO GUIMARAES. — ELBIO R. BARABINO PARODI.
6) $160.00 20|pub. 15979 Set.2-v.set.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Fermín D. Gamborena contra FRANCISCA VIDAL. Divorcio". (Lo. 60, Fo. 405), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Francisca Vidal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza y que el último domicilio en el país de la emplazada era en la calle Danubio 5091. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adj.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32230 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO contra PINTOS AIDA. Divorcio por causal", (L.o 65, F.o 305), se cita, llama y emplaza a Aída Pintos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. La parte actora promueve auxiliatoria de pobreza, (L.o 65, F.o 303). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 32246 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KETENJIAN BOGHOS contra BALIAN MARGARET o MARGARITA. Divorcio por causal" (Lo. 64, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a Margaret o Margarita Balian, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 13420 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CECILIO MARTIN ESCOBAR contra CONCEPCION PEREZ VIVANCOS Divorcio Lo. 61, Fo. 364", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Pérez Vivancos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 32017 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: "SALVADOR MARCH MEDINA contra MARIA AMPARO MARTINEZ MURGUIA. Divorcio, Lo. 57, Fo. 116, se cita, llama y emplaza a doña María Amparo Martínez Murguía o Murga, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 14688 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Duarte, Juan Carlos con GUZMAN, ANTONIA MICAELA. Divorcio" (56-407), se cita y emplaza a doña Antonia Micaela Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que este Juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32118 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ESTEBAN RIAL GALARRAGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 53, Fo. 196), le ha iniciado Zulema Pereyra Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32258 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Farías, Manuel c. CELINA PINTADO. Divorcio, Ficha E. 17|1964", se cita y emplaza a doña Celina Pintado Pereira, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32374 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REINALDO VAZQUEZ, AMELIA contra COUSIÑO LOPEZ JOSE. Divorcio. Ficha E-322|1963", se cita y emplaza a don José Cousiño López para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la accionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) (R. 20,4|55) 30|pub. 32167 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOGGETTI, HECTOR contra AURORA BERTI. Divorcio. Ficha E.85|64", se cita y emplaza a doña Aurora Berti, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13257 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA LEONCIO W. contra BEATRIZ C. RESINETE. Divorcio. Ficha E- 93|1964, se cita y emplaza a doña Beatriz Cristina Resinete, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario".
7) $360.00 30|pub. 13419 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Echeverría, Juana Olga contra LANERI, ENRIQUE PABLO. Divorcio", (Lo. 38. Fo. 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Laneri a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9658 de fecha 24|VII|964. — Colonia, 30 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32259 Ag.24-v.oct.5.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita, llama y emplaza al funcionario Manuel Da Silva Correa, para que comparezca a la asesoría letrada (sección sumarios), calle La Paz No. 1095, para prestar declaración en el sumario que se le instruye dentro del término del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda si no lo hiciera. Gerente General Ing. Delfino Fros. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Oscar Castro. Sub Jefe Dpto. personal Int.
8) $36.00 3|pub. 16045 Set.2-v.set.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RECTIFICACIONES DE EMPLAZAMIENTOS

En el emplazamiento de fecha 22|6|1964, relacionado con el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas, rectifícase lo siguiente:

En la parte que se refiere "a los con frentes a la calle 11 entre la 8 y la 22...", el padrón N.o 327 debe leerse padrón N.o 210.

Donde se dice "al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla...", la "calle 8" debe leerse "calle 10".

Donde se dice "al con frente a la calle 10 entre la 11 y la Rambla...", la "calle 10", debe leerse "calle 8".

En la parte que se refiere "a los con frentes a la calle 22 entre la 11 y la 31...", debe considerarse incluído el padrón N.o 236, por no haber figurado en ciertas publicaciones.

En el emplazamiento de fecha 10|8|1964 que también se relaciona con el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas, se rectifica lo siguiente:

Donde se dice "a los con frentes a la calle 28 entre la 19 y la 21...", la "calle 21" debe leerse "calle 26". — Maldonado. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 32377 Set.3-v.set.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiación para la obra: Ampliación del Liceo de Enseñanza Secundaria, de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, de 28 de Marzo de 1912, Art. 4.o ampliada por la Ley N.o 5560, de 31 de Marzo de 1917, y de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 2 de Junio del corriente año, ha sido designada para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la fracción de terreno con las mejoras en ella construídas, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, según plano del Agrimensor Herbert Oddone, de fecha Julio de 1964.

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Sucesión de Silverio Pérez, Padrón N.o 641, Area: 1.198 m.c. 90 dm.c.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32299 Ag.27-v.set.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la R-64-192.518, de fecha 11 de Junio del año en curso, resolvió hacer público: A) Dejar sin efecto las designaciones para expropiaciones de bienes inmuebles dispuestas por R-56-127.716 y R-56-127.720 de fecha 21 de Diciembre de 1956 recaídas en los expedientes B37|2, y B37|3, respectivamente y que corresponden a los propietarios y padrones que se detallan a continuación:

1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Propietario, Don Martín Abero. Padrón, 2981 p. 3892 p.

10a. Sección Judicial del Departamento de Florida.

Propietario, Inst. Nac. de Colonización. Propietario padrón 2877 p.

B) Proceder a la desafectación de los predios gravados por la imposición de servidumbres de las líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, Rincón del Bonete, Durazno, Sarandí Grande de A. T. de 110 KV, dispuestas por la R.59-146.035, y R.59-149.935 de fechas 26 de Febrero y 6 de Agosto del año 1959 respectivamente, recaídas en el expediente B47|33, y que corresponden a los propietarios de los inmuebles y números de padrones que se expresan seguidamente:

Pertenecientes a la 1a. y 3a. Sección Judicial del Departamento de Florida.

N.o Padrón: 3.728. Rural. Nombre: Soc. Viticola Urug.
N.o Padrón: 3.729. Rural. Nombre: Francisco Crossa.
N.o Padrón: 3.699. Rural. Nombre: Pedro Loriel.
N.o Padrón: 3.698. Rural. Nombre: Miguel Castro.
N.o Padrón: 3.697. Rural. Nombre: Suc. Pedro Aguirre.
N.o Padrón: 3.696. Rural. Nombre: Suc. Norberto Martínez.
N.o Padrón: 10.805. Rural. Nombre: Carmen C. de Pérez.
N.o Padrón: 10.204. Rural. Nombre: Pedro Martínez.
N.o Padrón: 4.565. Rural. Nombre: María Angélica Barceló.
N.o Padrón: 4 566. Rural. Nombre: Carmen Barceló de Pesce.
N.o Padrón: 4.538. Rural. Nombre: Margarita Castro de Barceló.
N.o Padrón: 6.171. Rural. Nombre: Maximiliano Falero.
N.o Padrón: 3.686. Rural. Nombre: A. Vásquez Barrere.
N.o Padrón: 10.355. Rural. Nombre: Suc. Pineyro.
N.o Padrón: 3.685. Rural. Nombre: Hugo y Blanca González.
N.o Padrón: 8.295. Rural. Nombre: Hugo y Blanca González.
N.o Padrón: 8.296. Rural. Nombre: Angel Giacoya.
N.o Padrón: 6.390. Rural. Nombre: Bernabé Bruzzone.
N.o Padrón: 3.182. Rural. Nombre: M.C.S. de Harrison y Fa. Harrison.
N.o Padrón: 10.800. Rural. Nombre: Teresa Sarasete.
N.o Padrón: 9.803. Rural. Nombre: C. Frere y otros.
N.o Padrón: 3.179. Rural. Nombre: Roger Costa.
N.o Padrón: 8.119. Rural. Nombre: Suc. Hiraldi.
N.o Padrón: 10.580. Rural. Nombre: Harrison y Acerenza.
N.o Padrón: 3.187. Rural. Nombre: Bernardo Lateaulade.
N.o Padrón: 2.877. Rural. Nombre: Inst. de Colonización.

Pertenecientes a la 10a. y 11a. Sección Judicial del Departamento de Florida.

N.o Padrón: 11.608. Rural. Nombre: Aurelio Cejas.
N.o Padrón: 2.875. Rural. Nombre: Colmar Von de Goltz.
N.o Padrón: 7.781. Rural. Nombre: Nemesio Cabrera.
N.o Padrón: 7799. Rural. Nombre: Laudelino Canzani
N.o Padrón: 2.765. Rural. Padrón: Francisco Canzani.
N.o Padrón: 2.768. Rural. Nombre: Suc. Rodríguez Hernández.
N.o Padrón: 2.769. Rural. Nombre: Inst. de Colonización.
N.o Padrón: 2.771. Rural. Nombre: Benito Borzani.
N.o Padrón: 10.643. Rural. Nombre: Gregorio J. De León.
N.o Padrón: 5.045. Rural. Nombre: Samuel Kopt.
N.o Padrón: 5.837. Rural. Nombre: Suc. Tozanaría.
N.o Padrón: 2.742. Rural. Nombre: Antonio Fortunato.
N.o Padrón 9.424. Rural. Nombre: Eustaquia F. de Cáceres.
N.o Padrón: 7.677. Rural. Nombre: Rosa F. de Aresse.
N.o Padrón: 2.717. Rural. Nombre: Nicolás Inciarte.
N.o Padrón: 6.191. Rural. Nombre: A. Armand Ugón.
N.o Padrón: 3.190. Rural. Nombre: Alfonso Cortabarría.
N.o Padrón: 6.096. Rural. Nombre: Alfonso Cortabarría.
N.o Padrón: 5.610. Rural. Nombre: Eduardo N. Caleri.
N.o Padrón: 2.719. Rural. Nombre: Carmen V. de Ganachippi.
N.o Padrón: 5.108. Rural. Nombre: Raimundo R. Perdomo.
N.o Padrón: 2.720. Rural. Nombre: Adelina M. de López.

N.o Padrón: 5.573. Rural. Nombre: Braulio López.

N.o Padrón: 5.572. Rural. Nombre: María L. de López.

N.o Padrón: 9.879. Rural. Nombre: Suc. Tourelles.

N.o Padrón: 8.816. Rural. Nombre: Filippini Hnos.

N.o Padrón: 2.703. Rural. Nombre: Filippini Hnos.

N.o Padrón: 5.836. Rural. Nombre: Carmen Tronaria.

N.o Padrón: 2.697. Rural. Nombre: Francisco Sastre.

N.o Padrón: 6.095. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.

N.o Padrón: 2.696. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.

N.o Padrón: 6.529. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.

Perteneciente a la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.

N.o Padrón: 547. Rural. Nombre. Juan C. Caorsi.

N.o Padrón: 599. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.

N.o Padrón: 601. Rural. Nombre: Olga E. Franch.

N.o Padrón: 5.563. Rural. Nombre: María J. Mendy de Parrallada.

N.o Padrón: 3.130. Rural. Nombre: María J. Mendy de Parrallada.

N.o Padrón: 3.919. Rural. Nombre: María J. Mendy de Parrallada.

N.o Padrón: 2.914. Rural. Nombre: M. B. Barragán y J. F. Bruno.

N.o Padrón: 4.242. Rural. Nombre: Félix Alarcón.

N.o Padrón: 3.892. Rural. Nombre: Martín Abero.

N.o Padrón: 5.504. Rural. Nombre: José González.

N.o Padrón: 5.505. Rural. Nombre: Ricardo Pereyra.

N.o Padrón: 4.144. Rural. Nombre: Ricardo Pereyra.

N.o Padrón: 4.226. Rural. Nombre: Gregorio Ramírez.

N.o Padrón: 2.898. Rural. Nombre: Fortunato Alberti.

N.o Padrón: 2.897. Rural. Nombre: Mario G. Píriz.

N.o Padrón: 2.895. Rural. Nombre: Héctor Menden.

N.o Padrón: 2.896. Rural. Nombre. Héctor Apaulaza.

N.o 2.891. Rural. Nombre: Héctor Apaulaza.

N.o Padrón: 2.901. Rural. Nombre: Héctor Apaulaza.

N.o Padrón: 2.902. Rural. Nombre. Suc. Floro Costa de Souza.

N.o Padrón: 2.904. Rural. Nombre: Cipriano Blanco.

N.o Padrón: 4.448. Sub-Urbano. Nombre: Pedro Duarht.

N.o Padrón: 4.449. Sub-Urbano. Nombre: Pedro Duarht.

N.o Padrón 4.447. Sub-Urbano. Nombre: Orlando Giordano.

N.o Padrón: 4.446. Sub-Urbano. Nombre: Saturnino Fernández.

N.o Padrón: 4.450. Sub-Urbano. Nombre: Clotilde Lesa.

N.o Padrón: 4.445. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.

(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.601. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.

(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.599. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.

(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.600. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.

(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.841. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.

(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.842. Sub-Urbano. Nombre. El Estado.

Salida a Trinidad.

N.o Padrón: 2.899. Rural. Nombre: Juan Szoslak.

N.o Padrón: 3.802. Rural. Nombre: Fortunato Alberti.

N.o Padrón: 2.900. Rural. Nombre: Fortunato Alberti.

N.o Padrón: 2.940. Rural. Nombre: Juan C. González Cancela.

N.o Padrón: 2.930. Rural. Nombre: Juan C. González Cancela.

N.o Padrón: 2.938. Rural. Nombre: Edmundo Revello.

N.o Padrón: 2.932. Rural. Nombre: Concejo Departamental.

N.o Padrón: 6.385. Rural. Nombre: Bonifacio Burgues.

N.o Padrón: 2.933. Rural. Nombre: Suc. Salvador Pérez.

N.o Padrón: 2.931. Rural. Nombre: Ernesto Filippini.

N.o Padrón: 3.044. Rural. Nombre: Amelio D. Saturno.

N.o Padrón: 3.041. Rural. Nombre: Carmelo Fumero.

N.o Padrón: 5.745. Rural. Nombre: Teresa M. de Delgado.

N.o Padrón: 5.737. Rural. Nombre: Alcides Mac.

N.o Padrón: 2.940. Rural. Nombre: Francisco Torras.

N.o Padrón: 3.042. Rural. Nombre: Carlos Torras.

N.o Padrón: 3 048 Rural. Nombre: Suc. Joaquín Troisi.

N.o Padrón: 3.063. Rural. Nombre: Irisan Peluffo.

N.o Padrón: 3.084. Rural. Nombre: Suc. Lasado Scaffo.

N.o Padrón: 3.087. Rural. Nombre: Suc. Lasado Scaffo.

N.o Padrón: 3.068. Rural. Nombre: Rielli Hnos.

N.o Padrón: 3.661. Rural. Nombre. Emilio Rossi.

N.o Padrón: 3.085. Rural. Nombre. Orfilio Chuirinelli.

N.o Padrón: 3.070. Rural. Suc. Sebastián Chenancia.

T N.o Padrón: 3.071. Rural. Nombre: Suc. Brignone.

Perteneciente a la 2a. Sección Judicial del Dpto. de Durazno.

N.o Padrón: 838. Rural. Nombre: Enrique Figán e hijos.

N.o Padrón: 4.121. Rural. Nombre: José Gil.

N.o Padrón: 4.132. Rural. Nombre: M. Carvallido Hnos.

N.o Padrón: 4.131. Rural. Nombre: F. Abero Hnos.

N.o Padrón: 7.877. Rural. Nombre: Benjamín B. Carvallido.

N.o Padrón: 7.878. Rural. Nombre: Juan R. Carvallido.

N.o Padrón: 7.879. Rural. Nombre: Marcos R. González.

N.o Padrón: 4.130. Rural. Nombre: José Gil.

N.o Padrón: 617. Rural. Nombre: Salvador Scaffo y otros.

N.o Padrón: 4.561. Rural. Nombre: Salvador Scaffo y otros.

N.o Padrón: 625. Rural. Nombre: María M. de Parrallada.

N.o Padrón: 733. Rural. Nombre: Raúl A. Mendy.

N.o Padrón: 6.113. Rural. Nombre: Suc. José Ferrari.

N.o Padrón: 641. Rural. Nombre: Ana M. V. de Moreira.

N.o Padrón: 6.050. Rural. Nombre: Suc. Ferrari.

N.o Padrón: 639. Rural. Nombre: María M. de Parrallada.

N.o Padrón: 644. Rural. Nombre: Jefatura de Policía.

N.o Padrón: 6.709. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.

N.o Padrón: 6.889. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.

N.o Padrón: 6.860. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.

N.o Padrón: 646. Rural. Nombre: Alcides Britos.

N.o Padrón: 650. Rural. Nombre: Suc. J. Laborde y R. Rodríguez.

N.o Padrón: 5.840. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.

N.o Padrón: 5.841. Rural. Nombre: R. Lombardini y Hnas.

N.o Padrón: 674. Rural. Nombre: M. H. de Olivera e hijos.

N.o Padrón: 474. Rural. Norbre: Etanislao Ramos.

N.o Padrón: 473. Rural. Nombre: Arturo Percovich.

N.o Padrón: 472. Rural. Nombre: Zulema R. de Ramos.

N.o Padrón: 469. Rural. Nombre: Etanislao Ramos.

N.o Padrón: 451. Rural. Nombre: Juan P. Arretche.

N.o Padrón: 6.977. Rural. Nombre: Juan P. Arretche.

N.o Padrón: 5.859. Rural. Nombre: Gastón Rodríguez.

N.o Padrón: 3.539. Rural. Nombre: J. G. Gandolfo.

N.o Padrón: 6.490. Rural. Nombre: Nejemie Mautner.

N.o Padrón: 4.116. Rural. Nombre: María Gongorra.

Perteneciente a la 3a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.

N.o Padrón: 3.237. Rural. Nombre: Carmen U de Etchenique.

N.o Padrón: 3.235. Rural. Nombre: Cecilia y J. Bengoechea.

N.o Padrón: 3.566. Rural. Nombre: Odilia B. de Ugarte.

N.o Padrón: 1.374. Rural. Nombre: Saturna B. de Castro.

N.o Padrón: 3.244. Rural. Nombre: Sara y Carlos Núñez Ballero.

N.o Padrón: 1.443. Rural. Nombre: Leoncia B. de López.

N.o Padrón: 1.376. Rural. Nombre: Gumersindo Lehunda.

N.o Padrón: 3.238. Rural. Nombre: Suc. Antonio U. Balleró.

N.o Padrón: 1.381. Rural. Nombre: Pantaleón Guerra.

N.o Padrón: 1.406. Rural. Nombre: Pantaleón Guerra.

N.o Padrón: 4.744. Rural. Nombre: Ascención E. D. de León.

N.o Padrón: 4.364. Rural. Nombre: Julio C. Percovich.

N.o Padrón: 3.151. Rural. Nombre: Juan C. Mendy.

N.o Padrón: 4.052. Rural. Nombre: Suc. Simón B. Pereyra.

N.o Padrón: 4.261. Rural. Nombre: Rufino Pereyra.

N.o Padrón: 1.395. Rural. Nombre: Manuela E. de Ubiría.

N.o Padrón: 4.091. Rural. Nombre: Ramón Gambetta.

N.o Padrón: 1.394. Rural. Nombre: Ramón Gambetta.

N.o Padrón: 372. Rural. Nombre: Haydée R de Ramos.

N.o Padrón: 1.432. Rural. Nombre: José Leme.

N.o Padrón: 6.030. Rural. Nombre: María Teresa Píriz.

N.o Padrón: 1.433. Rural. Nombre: María Teresa Píriz.

N.o Padrón: 1.434. Rural. Nombre: Eduardo Echetto.

N.o Padrón: 1.439. Rural. Suc. Camilo López.

N.o Padrón: 1.438. Rural. Suc. Leoncia González.

N.o Padrón: 1.446. Rural. Nombre: Francisca Z. de Basso y otros.

N.o Padrón: 1.447. Rural. Nombre: Venecio Alzpún.

N.o Padrón. 1.465. Rural. Nombre: Mercedes Simpson. — Dirección Topográfica, Departamento de Ingeniería Civil.

9) (Cta. Cte.) 10'pub. 32210 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FISCAL LETRADO contra PASCUAL ANDRES M. Expropiación. (Lo. 14, Fo. 107)", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en la Sexta sección judicial de este departamento, de una superficie de 450 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados padrones Nos. 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente:

Plano No. 5.200 manz. No. 7, S. 3,: Deslinde: por el nor oeste recta de 35 metros que separa del solar 4, por el nor este recta de 12 metros frente a la calle 11, por el sur este recta de 35 metros separando del solar 2, y por el sur oeste recta de 12 metros que separa del solar 24, área 420 metros cuadrados plano No. 5.201, manzana 20, solar 19 frac. B: deslinde: por el nor oeste recta de 15 metros separando de la fracción A del mismo solar por el nor este recta de 2 metros 10 que separa de la fracción B del solar 20, por el sur este recta de 15 metros con frente a la ruta No. 10, y por el sur oeste recta de 1 metros 93 separando de la fracción B del solar 18, área 30 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. J. Serra Tur, Actuario.

9) (C.C.) 10'pub. 32368 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FISCAL LETRADO contra HORYALES, JOSE M. Expropiación, (Lo. 14, Fo. 107)", se cita, llama y emplaza al señor José M. Horyales y a todos los que se consideren con derechos sobre una parcela de terreno ubicada en la sexta sección judicial de este departamento de una superficie de 119 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, padrón 327 (p.), manzana 16 fracción B. del solar 2, cuyo deslindo es el siguiente:

Por el noroeste recta de 20 metros 03 separando de la fracción B del solar 3; por el noreste recta de 10 metros sobre calle No. 7; por el sureste recta de 3 metros 87 que separa del solar No. 1; y por el sur recta 19 metros 01 separando de la fracción A del mismo solar; para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

9) (C.C.) 10'pub. 32367 Set.2-v.set.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que en autos caratulados "FELIX LEBORGNE. Incapacidad. Ficha D 1421, por resolución de fecha 31 de Julio de 1964, se declaró en estado de incapacidad a don Félix Leborgne, designándose curadora definitiva a doña Angélica Pueyrredón de Leborgne. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta

10 $120.00 10|pub. 15711 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Sara Broqua, dictada en autos: "LLANO, ANGEL. Incapacidad (Lo. 13 Fo. 491)", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1963, N.o 8.752, se designó curador del incapaz Angel Llano a su primo hermano José Fernández Borrallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado, 29 de Junio de 1964 — J. Serra Tur, Actuario.

10) $120.00 10.pub. 15853 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "FERNANDEZ IZMENDI, FLORENCIA. Incapacidad, (Lo. 13, Fo. 391)", se hace saber que por resolución. N.o 5.645 de fecha 31 de Julio de 1963, se declaró a Florencia Fernández Izmendi incapaz, designándose curador al señor José Fernández Porallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 15852 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. PEDRO ROMANIUK. Incapacidad. (Lo. 21, No. 163, Fo. 579) se hace saber que por resolución No. 2122 de fecha 20 de Abril de 1964 se designó curadora legítima del incapaz don Pedro Romaniuk a su esposa doña Natalia Lukiamchuk de Romanuik.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Abril 28 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
10) $160.00 10|pub. 15566 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de fecha Abril 30 de 1964, se declará en estado de incapacidad mental a MIGUEL CUELLO BICKER designándose curador del mismo a su madre legítima Isabel Bicker de Cuello, cargo aceptado por esta y que le fue discernido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Salto, Junio 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
10) (R.20|4|55 10|pub. 32370 Set.2-v.set.15.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EMILIO VIDAL, domiciliado en Rincón 487, esc. 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Yamandú Arhancet y Martín Machiñena, domiciliados en Marco Bruto 1286 y Bulevar España 2282, ap. 1, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|10|54, a.6). — E. Vidal. — Daniel García Vidal, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 15275 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BUONOMO, ARAMIS G. Título Escribano" (Lo. 65, Fo. 430), se hace saber que ante este Juzgado el 28 de Julio de 1964, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Aramis G. Buonomo, domiciliado en Carlos Roxlo No. 1372 Apto. 9, optando al título de escribano, ofrezco la información de Apolo Dotti y Arturo Costas a quienes presentaré, y pido que, aprobada se me expida testimonio. Aramis G. Buonomo. Jaime J. Bonsignore. Abogado". — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 16109 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, IGOR MARTINEZ BARINDELLI, constituyendo domicilio en Yaro 907, al señor Juez digo: Que optando a títulos de Procurador y Escribano, solicito se cite a los señores Alvaro Fernández y Raquel Torre, a fin de recibir su declaración sobre mi vida y costumbres. — Igor Martínez. — Víctor H. Cairoli, Abogado". — Montevideo Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15325 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, JOSE ALBERTO BALADON, domiciliado en Rincón 487, escritorio 207, digo: Que pido se tome declaración a Renato Belleli y Eugenio Garfinkel, domiciliados en Nicolás Piaggio 1195 y Río Negro 1173, ap. 202, respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54.a 6). José Alberto Baladón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 15276 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO. Información. (L.o 35, F.o 230)", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; Waldemar Alfredo Schopfer Delgado, constituyendo domicilio en Roosevelt 682, al Señor Juez digo: Que para optar al título de Escribano ofrezco la declaración de los Escribanos Luis Antonio Maglia y Carlos Rodríguez Britos, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. —W. Alfredo Schopfer. — Mario A. López, Escribano. — Mercedes, Agosto 21 de 1964.
11) $200.00 10|pub. 15725 Ag.28-v.set.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

5.418. — Cintas Transportadoras.
Apertura: 21|10|964, a las 16 horas.
5.419. — Rollos de Alambre.
Apertura: 17|9|964, a las 17 horas.
5.420. — Etiquetas varias.
Apertura: 29|9|964, a las 16 horas.
5.421. — Canastos de Mimbre.
Apertura: 25|9|964, a las 16 horas.
Concurso Público de Precios N.o 121. — Venta de accesorios máquina I.B.M.
Apertura: 18|9|964, a las 16 horas.
Concurso Público de Precios N.o 122. — Venta de Cremor Tártaro.
Apertura: 17|9|964, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. Piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32387 Set.3-v.set.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.459
Segundo Llamado

Adquisición de: "30 juegos de teléfonos".
Apertura: 28 de Setiembre de 1964, hora 14.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del departamento administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32361 Set.2-v.set.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 16.962. — Quinto llamado. — Estopa multicolor común.
Apertura: 21 de Octubre de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32337 Set.3-v.set.16.

N.o 13|64. — Segundo llamado. — Insignias de bronce.
Apertura: 4 de Setiembre de 1964 a la hora dieciséis.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 75|63. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 21 de Octubre de 1964 a la hora quince.
Precio del Pliego: $ 6.00, (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones). calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32268 Ag.24-v.set.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|25

Sucursal "19 de Junio". Sistema de ventilación mecánica, Segundo Llamado.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal 19 de Junio Minas 1424, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 7 de Setiembre de 1964, a la hora 17.
12) (C.C.) 4|pub. 32362 Set.2-v.set.7.

CAMARA DE SENADORES
Licitación Pública No. 2|964
Adquisiciones

Llámase a licitación pública No. 2|964 para la adquisición de 16 máquinas de escribir eléctricas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de adquisiciones, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.
Fecha de apertura: día 11 de Setiembre de 1964, a la hora 16. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32279 Ag.26-v.set.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Segundos Llamados

No. 25.780. Suministros de trajes para el personal de conserjería.
Apertura: lunes 14 de Setiembre de 1964, hora 15.
No. 25.781. Adquisición de máquinas de sumar.
Apertura: lunes 14 de Setiembre de 1964, hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32349 Set.1-v.set.14.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

N.o 25.809. — Adquisición de fórmulas en fanfold.
Apertura: Miércoles 9 de Setiembre de 1964.
— Hora: 16.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 32264 Ag.24-v.set.7.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 44|4

Primer llamado

Se llama a licitación Pública, para la adquisición de una máquina de contabilizar, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, Calle Misiones 1435, 2do. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de propuestas, se realizará el día 11 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en la mencionada sección. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32372 Set.2-v.set.4.

LICITACION PUBLICA N.o 44|5

Primer Llamado

Se llama a Licitación Pública, para la adquisición de dos ficheros rotativos, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros de esta Institución, calle Misiones N.o 1435, piso 2do., dentro del horario oficial, todos los días hábiles.
La apertura de propuestas se realizará en la mencionada Sección, el día 15 de setiembre de 1964, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32373 Set.2-v.set.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS
Arrendamiento del Hotel Carrasco
Licitación Pública No. 19

Primer Llamado: día 25 de Setiembre de 1964, hora 15.
Llámase a licitación pública para el arrendamiento del Hotel Carrasco en un todo de acuerdo a lo determinado en pliegos de condiciones que deberán ser retirados en la sección adquisiciones y suministros, sita en el Parque Hotel, en horas hábiles de oficina.
Valor pliego de condiciones: treinta pesos ($30.00).
12) (C.C.) 3|pub. 32357 Set.2-v.set.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez para la ejecución del tratamiento superficial y obras anexas en los caminos Carlos A. López, entre los de Coronel Raíz y Pedro de Mendoza Coronel Raíz entre los de Colman y Carlos A. López, Osvaldo Rodríguez

entre los del Paso al Calpín y Pedro de Mendoza, Sanfuentes, entre los de Tonkinson y Cibils y Tonkinson, entre el de O'Higgins y Avenida Simón Martínez de acuerdo con el proyecto No. 977, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Setiembre próximo a las 16 horas en el despacho de la sub-dirección. Palacio Municipal, séptimo piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32353 Set.2-v.set.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 62|64
Segundo llamado

Adquisiciones de Remolques.

Apertura: 15 de Setiembre de 1964, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32386 Set.3-v.set.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 203
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la compra de 600 resmas papel engomado con goma arábiga pura en papel base de 50 o|o de trapo, formato 0.72x096, fibra al largo de 0.72 de 100 grs. el metro, este papel tendrá marcas de agua (filigrama), consistente en las letras R.O.U., y todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1964, a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de pesos 5.00. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32302 Ag.27-v.set.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llámase a licitación pública para la herrería de los nichos del cementerio (batería sur este).

1o.) Llámase a licitación pública para la confección de herrerías de los nichos del cementerio (batería sur este), de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $5.00, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría y Adquisiciones de este Concejo.

2o.) Las propuestas deberán ser presentadas en papel numerado ,valorado en $0.60 cada foja y timbres de reposición Municipal, de conformidad a la escala que establece el decreto No. 6097|64. en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 11|9|64 a las 15 horas.

3o.) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, considerando la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto de 1964. — Arq. Oscar M. Garrasino, Presidente. — Elbio Benias Comas, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 32344 Set.1-v.set.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación No. 286. Carpintería de madera para las obras de construcción de cinco liceos de capital.

Apertura: 17 de Setiembre de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964.

12) (C.C.) 2|pub. 32360 Set.2-v.set.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Doctor Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 963. — Gasa hidrófila. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Setiembre de 1964, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32297 Ag.27-v.set.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de Setiembre de 1964.

Hora 16. — Lic. N.o 309. — Papel obra, cartulina, papel mimeógrafo, etc. — Plaza. — Quinto llamado.

Hora 16 y 30. — Lic. N.o 222. — Accesorios para Rayos X. — Cif y plaza. — Tercer llamado.

Martes 29 de Setiembre de 1964.

Hora 14. — Lic. N.o 279. — Antibióticos. — Cif y plaza. — Cuarto Llamado.

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 248. — Estufas Eléctricas. — Cif y plaza. — Tercer Llamado.

Martes 6 de Octubre de 1964.

Hora 14. — Lic. N.o 333. — Autos. — Cif y plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día Miércoles 9 de Setiembre de 1964.

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 166. — Impresos. — Plaza. — Tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días Jueves y Viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). Aviso N.o 673. — Montevideo, 1|Setiembre|1964.

12) (C.C. 2|pub. 32376 Set.3-v.set.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de Precios

Se llama a Concurso de Precios para la construcción de una casa habitación a levantarse en el predio de la Unidad Experimental de este Centro, ubicada sobre la ruta N.o 3 en la 7a. Sección Judicial de Bella Unión, Dpto. de Artigas).

Retirar Pliego de Condiciones en la citada Unidad.

Apertura: Primer llamado con un mínimo de tres proponentes: 15 de Setiembre, hora 15.

Segundo llamado: con el número de proponentes que se presente, siempre que fracase el primer llamado, el 21 de Setiembre a la hora 15.

12) (C.C.) 3|pub. 32385 Set.3-v.set.7.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 316|964

Objeto: Contratación de Transporte Automotor.

Apertura: 17 de Setiembre de 1964. Hora: 17. Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

Primer llamado
Licitación N.o 317|964

Objeto: Adquisición de gramíneas y leguminosas.

Apertura: 6 de Octubre de 1964. Hora: 17. Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

Primer llamado
Licitación N.o 318|964

Objeto: Adquisición de maíz y sorgos semilla procedentes de Argentina.

Apertura: 10 de Setiembre de 1964. Hora: 17. Valor del Pliego $ 5.00 (cinc opesos). — La Dirección

12) (C.C.) 3|pub. 32381 Set.3-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de dos Máquinas de Calcular y tres Máquinas de sumar eléctricas, para la Contaduría Central del Ministerio, según Pliego de Condiciones Particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 (tercer piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Setiembre de 1964, a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 21 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. Precio del Pliego: pesos 20.00. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32384 Set.3-v.set.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 764
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ingeniería hidráulica relativas al sistema de regadío en Colonia España (Departamento de Artigas), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela No. 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $1.000.00 (mil pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 3 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio No. 1112, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $60.000.00. Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 de Noviembre de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 32369 Set.2-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Industrial de Pando, Dpto. de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan da manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 210.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, con tres de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 32336 Ag.31-v.set 8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|1964
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 24.000 kilogramos de chapa de hierro negro, decapada, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32321 Ag.28-v.set.10.

Licitación Pública N.o 23|1964
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de material reflector a base de esferas de vidrio fijas en plásticos, telas o suspendidas en líquido, tipo Scot-chlite, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32322 Ag.28-v.set.10.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 763
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del Arroyo Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuredo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 80.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos, en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado, día 22 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000.00.

Si no concurriere el número de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 de Setiembre de 1964, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32295 Ag.27-v.set.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SEGUNDO LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación Pública para la adquisición de Transformadores e impedancias.

Licitación N.o 155. — Transformadores e impedancias.

Apertura el día 15 de Setiembre de 1964. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 32328 Ag.31-v.set.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene
Prof. Doctor A. Berta
Segundo Llamado

El Instituto de Higiene llama por segunda vez a licitación pública para la sustitución de 90 radiadores. Plaza.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Setiembre de 1964 a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes que pueden ser retirados de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

13) (C.C.) 3|pub. 32356 Set.2-v.set.4.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5523. — De un servicio completo de mantenimiento y conservación de cinco ascensores instalados en el Palacio de la Luz. — (Segundo lamado).

Apertura: 10 de Setiembre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5531. — 50.000 ladrillos refractarios y 10.000 kilogramos de cemento refractario.

Apertura: 30 de setiembre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5575. — 4.000 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida.

Apertura: 15 de octubre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 28 de agosto de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32331 Ag.31-v.set.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 3 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 2.902)

4.a Sección

JUAN CARLOS ELIZEIRE GARAVENTA, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 785 y MARTA LUISA SERVENTE SANCHEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 785.

5.a Sección

ARGENTINO PUJALTE, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ejido 980 y MARIA MARTA ORLANDO, 35 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Ejido 980.

10.a Sección

RAFAEL SILVANO ROSA PISANI, 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3921 Apto. 1 y DEOLINDA MAYA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3921 Apto. 1.

DOROTEO MORENO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 2020 y MIRTHA ETHEL SOUZA, 30 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Propios 2020.

JOSE GAVACCIUTO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Rambla Costanera 3969 y NILDA MAGDALENA DUPUY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 39[illegible].

JOSE ANDRES NAVONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2979 y LIDIA MARTA PANIZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5362.

RAUL JOAQUIN LACASA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Napindá 1825 y ALBA AZUCENA ARIAS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Napindá 1825.

MIGUEL ANGEL CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2145 y ARTERIA BRAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2145.

GERARDO BOURDETTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2167 y MARGARITA RAMONA CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2145.

11.a Sección

HUGO ELIAS PANIZZA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borjas 2861 y GLADYS YOLANDA HERRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 5508.

13.a Sección

JOSE ANTONIO GANDINI, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 2191 e HILDA BARZI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 2191.

14.a Sección

FRANCISCO JAVIER SILVA, 21 años, soltero, comercio, venezolano, domiciliado San Carlos, Venezuela y AMALA EMILIA LLANURA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1409.

16.a Sección

SIGIFREDO LEYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 No. 6621 y MARTHA MARGARITA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 6621 Apto. 6.

17.a Sección

WILMAR ANTONIO REGGI, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado 1o. de Marzo 4362 y GLADYS MARGARITA TRIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 1o. de Marzo 4362.

JOSE REYES, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Helvecia 4241 y NELLY DEI CAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4241.

18.a Sección

RICARDO ADALBERTO PIMIENTA, 27 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529 Apto. Port. y GRACIELA GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2529.

LUIS JOSE LIPSCEY, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. B. BLANCO 993 y MARIA ANA TERESA UHER, 24 años, soltera, argentina, domiciliada J. B. Blanco 993.

19.a Sección

MIGUEL OSCAR BRUSCIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1928 y MARIA MERCEDES DUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2425.

ANGEL LONGO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 2432 y MARLENE DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1775 Apto. 2.

20.a Sección

NELSON PEÑALOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4130 y [illegible] ESTHER LARROSA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4840

21.a Sección

MATEO MESARICH, 69 años, soltero, jubilado, jugoeslavo, domiciliado Coronillas 539 y MARTA PERCULIA, 67 años, soltera, jugoeslava, domiciliada Coronilla 559.

24.a Sección

HUGO ALBERTO GONZALEZ, 28 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2961 Apto. 3 y SONIA MIRYAM CABRERA, 20 años, soltera, peinadóra, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2961 Ap. 3.

Adjunta "D"

CARLOS RAUL TABOAS, 60 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Durazno 1156 y ARMENIA EULALIA REINOSO, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.

14) $6.00 3|pub. v.set.5.

Montevideo, Setiembre 2 de 1964

1.a Sección

RUBEN ANIBAL MENDIETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 808 y ROSA BLANCA GRAÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 808.

4.a Sección

ALBERTO GUALDIMIR BENITEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andes 1168 y ELBA AIDA VIERA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1168.

5.a Sección

SAMUEL GRINSTEIN, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ejido 853, Piso 3 y FLORA MEL, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 853, Piso 3.

6.a Sección

TOMAS IRINEO FLEITAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1581 y MARTHA ANGELICA RIVEROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1581 Apto. 11..

8.a Sección

RUBEN SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2185 y TERESA ELIDA LAGO MASSAFERRO, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Sierra 2185.

10.a Sección

JOSE GIMENEZ (que otorga poder a), DOMINGO MAZZEI, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado República Argentina y BEATRIZ ANA KRANAUER, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Plutarco 3990.

WILSON CORBO IPES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3892 y MIRIAN ROTONDARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau número 3892.

RAUL ANTONIO FERNANDEZ, 25 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado Nancy N.o 4316 bis y SULLY GLADYS FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco N.o 4009.

ALBERTO DELFINO CARABALLO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Aracuana 1325 y RUMILDA MENCIA, 33 años, soltera, paraguaya, domiciliada Aracuana 1323.

CIRILO PEREZ, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pablo Podestá 1265 y FANNY AMANDA OLIVA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo Podestá 1265.

CARLOS ARNOLDO GUILLERMO JANKE, 53 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Siria 5857 y LUISE DIETSCHE, 62 años, [illegible]ra, alemana, domiciliada Siria 5887.

11.a Sección

ROMEO MAQUIOLI, 38 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado, Oficial 2do. N.o 3848 y MARIA IDARRETA, 42 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3261.

HECTOR MASSIOLO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3709 y CELFA MARIÑO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3709.

JUAN CARLOS CARTAGENA, 48 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Turín número 3498 y DOMINGA GIACHINO, 41 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Turín número 3498

RICARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6672 y SUSANA MABEL CANDAMIL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6672.

LEONEL ABEL MEDEROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado N.o 6174, Barrio INVE e ISABEL SEGOVIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6174, Barrio INVE.

13.a Sección

FELIPE SENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4875 y BELIA NELLY CACERES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4023.

CARLOS RODOLFO CACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 1930 y MARIA DEL CARMEN MICAELA CASTIÑEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya N.o 4315.

JULIO CESAR DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3924 y NIDIA ADELINA ESTULA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2087.

15.a Sección

HOMAR DIDI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1825 y NELIDA

PEREYRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1825.

16.a Sección

SAM IVAN EYRIN, 37 años, soltero, aparatista, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón número 4837 y NELLY MABEL PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4837.

KARLHEINZ, BOCKSBERGER, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Sosa N.o 3409 y LAURA JULIA QUINTERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Sosa N.o 2409.

17.a Sección

EDISON PLACIDO MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3167 y MARIA SONIA DELEOTTI, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3238.

18.a Sección

JUAN FRANCISCO ARROSPIDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1472 y MARIA MERCEDES ALEJANDRINA ALFARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1374.

ELBIO FERNANDEZ AGRELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar N.o 1342 bis y LILIANA RINA CANNEVA OLIVEIRA MATTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166, apto. 8.

WINSTON FRANKLIN MC. GILL, 23 años, soltero, músico, oriental nat., domiciliado L. P. Ponce 1403 y GRAZIELLA FERRARI, 25 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1403, Apto. 10.

19.a Sección

ALFREDO ROMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2109 y CARMEN RAQUEL TOMASSINI, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Nueva Palmira 1767.

20.a Sección

MARTIN HAENDLER, 53 años, divorciado, corredor, alemán, domiciliado José Llupes 4521 y GLADYS ALICIA BOFFIL, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada José Llupes 4521.

21.a Sección

CARLOS MARIO RABASSA, 25 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Juan Lavalle 564 y JUANA CONCEPCION CONGE, 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada Juan Lavalle 564.

22.a Sección

RAMON LEJARRETA, 42 años, soltero, constructor, español, domiciliado Isabela 3475 y ANTONIA BENGOA, 38 años, soltera, española, domiciliada Isabela 3475.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL NICODELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez N.o 1685 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 2819. ALFREDO AGUSTIN FRANCISCO RAVERA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1137 y MARIA DEL LUJANO VILLA, 25 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Marco Bruto 1137.

14) $6100 3|pub. v-set.4.

15-Pago de Dividendos

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.

Comunicamos a los señores accionistas, que desde el día 7 del corriente, se procederá al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio 1963|1964, en nuestros escritorios de la avenida Gral. San Martín 2231 de 14 a 18 horas. — El Directorio.

15) $24.00 3|pub. 16093 Set.2-v.set.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA NOVO, CARLOS RAMON y otra. Prescripción adquisitiva" (Lo. 65. Fo. 308). se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Haro; linderos del inmueble que se describirá y a todos los que se consideren con derechos al mismo, así como sus sucesores a cualquier título, respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Número 127108, con una superficie de 100 metros 50 decímetros 02 centímetros cuadrados, con frente al sur este a la calle José Villagrán y Timoteo Aparicio por ser esquina: al norte con padrón 147408 de Suc. Juan Haro; y al oeste con padrón 127107 de Carlos Ramón García; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

16) $840.00 30|pub. 13189 Jl.24-v. set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "VALDEZ, HERMINIO. Prescripción" (Ficha: C-722-64), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 161.132, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 637 metros cuadrados 20 decímetros, en el plano del agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1963, inscripto con el N.o 47.410, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: 16 metros de frente al Este, a la calle Laragua, distando la línea que linda con el padrón N.o 161.131, 37 metros 30 de la esquina que forma con la calle Mediodía; 42 metros 35 linda con el padrón antedicho al Sur 16 metros, al Oeste con el padrón N.o 45.729; y 42 metros 95 al Norte, con el padrón N.o 161.133. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 14522 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEDREIRA, LUIS ALBERTO y JULIO RAIJ. Prescripción" (59-229), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Fernando Rey Azopardo, Olga Powal de Rey Azopardo, Octavio Fernando, Walter, Olga Mirta e Irma Wanda Rey Azopardo, y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 107.160, 107.159, 80.603, 80.637, 104.293, 104.292, 104.298, 104.297, 104.296, 104.295 y 104.294 de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 80.631, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Enero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45 331 el 18 de Enero último, se compone de 1.824 metros 20 decímetros. Se integra por los solares números 18, 20, 21 y 22, compuestos respectivamente de 446 metros 90 decímetros; 317 metros, 472 metros 50 decímetros y 587 metros 80 decímetros, y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 33 metros 50 centímetros de frente al Sur-Este sobre la calle Estomba; 45 metros 53 al Sur-Oeste lindando con los padrones Nos. 104.294, 104.295, 104.296 y 104.297; al Nord-Este 10 metros 88 de frente a calle Carmelo, (ex Perseverancia); y al Nord-Oeste línea quebrada formada por cuatro tramos rectos, que a partir del frente de la calle Carmelo, miden: 41 metros y 10 metros 31 y lindan con el padrón 80 637; 10 metros 25 y 9 metros 71 y lindan con el padrón 104.293 y al Sur-Oeste 23 metros 19 lindando con el padrón 104.298 y 104.292, cerrándose el perímetro con línea quebrada formada de dos rectas, una de 15 metros 05, que parte del frente de calle Estomba, corre de Este a Oeste y linda con el padrón 80.603 y la otra de 41 metros 15 parte del extremo de ésta y orientada al Norte, llega hasta la calle Carmelo y linda con los padrones Nos. 80.603, 107.159 y 107.160. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 14459 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Recua S. A.", iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto a un sobrante de área de 99 metros 82 decímetros, comprendido dentro del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5537, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes, con el No. 41.695, consta de una superficie de 420 metros 49 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 3 centímetros de frente al nord este, a la calle Bartolomé Mitre, distando 38 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Buenos Aires; 32 metros 65 centímetros al sud este, con el padrón 5535; 12 metros 58 centímetros al sud oeste con el padrón 5529; y 33 metros 6 centímetros al nord oeste, con el padrón 5538 y parte del 5541.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 15401 Ag.26-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Richard Oscar contra SUCESION CESAR FERREIRA Y OTROS. Prescripción Treintañal", (Lo. 54, Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Richard, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno y mejoras situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 91.303, 91.304 y 91.305, señalados con las letras A) B) y C), en el plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de Abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 48.698 el 27 del mismo mes, según el cual constan de una superficie total de 1.106 metros 8.215 centímetros, que por estar unidos se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tupambaé; 42 metros 95 centímetros al Norte con el padrón número 91.306; 25 metros 77 centímetros al Este, con los padrones 91.282, 91.283 y 91.284; y 42 metros 95 centímetros al Sur, con el padrón 91.302. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don César Ferreira y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 14654 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F o 259). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NATALIA GUTIERREZ de BIANCHI, iniciando juicio por precripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 17.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 79.237, señalado con el N.o 727, de la fracción letra W., en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, de primero de Julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sud-Oeste, al Camino Carreras Nacionales, por 42 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con el solar 728: al Nord-Este, con parte del 718; y al Sud-Este, con el 726.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 14558 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "STURLA ANTONIO. Prescripción. (Lo. 46, Fo. 128)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres No. 486, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio especialmente a la sucesión Ramírez y, a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana No. 15 de la primera sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 696, y que según plano del agrimensor Leonel Lema, suscrito en Octubre de 1963, e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, con el No. 3022, el 21 de Noviembre de 1963, se compone de una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuadrados diez y siete decímetros cuadrados que se deslindan al norte, cuarenta y cuatro metros cinco centímetros con frente a la calle doctor Juan Tolentino González antes Italia, al este, veintiún metros cuarenta y cuatro ctm. de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, antes del Pino, al sur, cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros con José Pedro Bovio; y al oeste, 21 metros cuarenta y dos centímetros parte con

Nelson Rosa y parte con María Macellaro. — Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) $ 1.200.00 30|pub. 15294 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que en autos "Regina Carmen Hernández. Prescripción Adquisitiva. Lo. 12 No. 157, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 915, manzana 39, frente a calle Amsterdan, sup. 2.404 metros 67, de esta ciudad para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1964. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz.
16) $480.00 30|pub. 13939 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ARIEL CABRERA. Prescripción Treintenaria", (Lo. 43, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: Una parcela de terreno y sus mejoras ubicada en la Planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, (Novena Sección Judicial de Durazno), Padrón N.o 75, solar N.o 9 de la manzana quince, compuesta de una superficie de mil metros; lindando: Sureste: en veinte metros de frente, con la calle Oribe; Noreste, en cincuenta metros, con los solares números siete, diez y doce; Noroeste, en veinte metros con el solar número dos y Suroeste, en cincuenta metros, con los solares números seis, ocho y once de la misma manzana y otra fracción de terreno, con sus mejoras ubicada en la misma manzana número quince, empadronada con el N.o 78, compuesta por los solares números dos y tres, y cuya superficie es de mil ochocientos metros, lindando: al Noroeste, en sesenta metros, con la calle Rivera; al Sureste, cuarenta y veinte metros, con Froilán Porcal y solar N.o 9 respectivamente; al Noreste, en veinte metros, con la calle Sarandí y al Suroeste, en cincuenta metros con las fracciones de Alejandro Fernández, Ignacio Berazategui y Sucesión S. Ney. — Durazno, Mayo 11 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
16) $1.320.00 30 pub. 14676 Ag.12-v.set.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor AGUSTIN TEJERA MARTINEZ, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en la Manzana N.o 105 de esta ciudad, consistente en un solar de terreno empadronado con el N.o 743. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Junio 15 de 1964. — Miguel M. Vaccona, Juez de Paz.
16) $600.00 30|pub. 15216 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PADILLA, CANDELARIO. Prescripción treintenaria" (L.o 35 F.o 107, N.o 643), se cita, llama y emplaza de modo especial, a los sucesores de Maximina Padilla o causahabientes y a toda y cualquier persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno en la manzana 183 de la ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial, que consta de un área total de 967 metros 35 dms. y que, según plano del agrimensor Ariel Cabrera (h.) del 20 de Mayo de 1963, se deslinda así: al Noroeste, en 42 metros 30 decímetros con Pedro C. de León y Sra.; al Noreste, en 22 metros 35 dms., con Tomás Dávila; al Sureste, sobre la calle 19 de Abril, en 42 metros; y al Suroeste, sobre la calle Callero, que hace esquina con la anterior, en 23 metros 60 dms., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 4 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $960.00 30|pub. 14501 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: RECOBA, PETRONA y DIMA NORMA GOMEZ, DONATO SILVINO, prescripción treintenaria, se cita llama y emplaza a María Alegre o Gimenez de Monzón, Lorenzo G. Rodríguez y Josefa Osorio de Rodríguez, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a culaquier título al siguiente inmueble: tres solares de terreno y sus mejoras ubicados en la manzana 10 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de Florida y que se deslindan así: Solar 1: de 237 metros 83 decímetros, padrón N.o 142, 10 metros 50 centímetros al N.O. sobre la calle General Oribe e igual medida al S.O. con el solar N.o 3, por 22 metros 65 centímetros al N.O. sobre la calle Lavalleja por donde forma esquina con Oribe e igual medida al S.E. con el solar N.o 2. Solar 2: Area 258 metros 21 decímetros, padrón N.o 4774, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros al N.E. sobre la calle Oribe por 22 metros 65 de fondo lindando al N.O. y S.E. respectivamente con el solar N.o 1, y José María Iglesias y Florencio Pérez; Solar 3: Area 245 metros 16 decímetros, padrón N.o 4775, que se deslinda así: de frente al N.O. sobre la calle Lavalleja mide 11 metros 35 igual medida al S.E. con José María Iglesias al N.E. con 21 metros 70 con los solares 1 y 2 y 21 metros 50 al S.O. con Catalina Flaquer. Todas las medidas e indicaciones mencionadas se refieren del plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h), del 13 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 22-22 del 19 de Diciembre de 1961 y aprobado por el Concejo Departamental de Florida el 19 de Diciembre de ese año con el N.o 1979, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida Julio 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $1.680.00 30|pub. 15409 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "IGLESIAS DE PORCIRES, MARIA RUDECINDA. Presc. treintenaria" (Lo. 34, Fo. 211), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Rudecinda Iglesias de Porcires iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

"Un terreno solar y mejoras sito en la manzana No. 66 de la localidad de "25 de Mayo", 12a. sección judicial de este departamento empadronado con el No. 421, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 20 de Julio de 1958, tiene una superficie de 2 952 metros 50 decímetros, que lindan: Nor este, en 50 metros cuadrados, con la calle Severino; sur oeste, en la misma medida, con la calle Cerrito, sur este, en 50 metros cuadrados, con Zulema Arias y Nor oeste, en la misma longitud con Adelia Raimudez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliación de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril del año 1955. — Florida, Abril 7 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
16) (R|20|4|55) 30|pub. 32054 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANA ERMAKOFF ADAM y JOSE MARIO KRONAWETTER. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 22), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Sobras existentes del inmueble empadronado con el N.o 2326, situado en esta ciudad manzana número 253 que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Enero de 1956, debidamente inscripto están señalados con los números 2, 3 y 4 y que consta de una superficie de 1.336 m2. 39 dm2., cuyo frente da a la Avenida General Artigas, y los demás límites son: Al Sur-Oeste, línea saliente de 2 metros y otra línea de 14 metros 78 centímetros frente a la calle Wáshington Beltrán; al Sur-Este, 44 metros 30 centímetros con Alberto Roséa, Constantino Acosta y Rodolfo Ferrés al Nor-Este, 31 metros 23 centímetros limita con José Liocnatti y Rodolfo Ferrés, y al Nord-Oeste, en 31 metros 7 centímetros con la fracción número 1, del citado plano.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 13324 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HIPOLITO C. CAMPOS. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 78), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y en especial a los herederos de Ricardo Quirque Casas y de Prudencio Silva de Quirque, a Lucidoro de León, Ismael V. Patrón, Fufino Campos. Suc. Ramón Corrales, propietarios de los padrones 176, 290, 8759 y 177 o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: sobre una superficie de campo de 45 Hás. 2175 Cás. 28 decímetros cuadrados sin titulación contenidas dentro de los límites de una fracción de campo de mi propiedad empadronada con el No. 6613 ubicada en la 4a. sección judicial de Lavalleja (Casupá), compuesta según títulos de una superficie de 46 Hás. 7766 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Sergio Rosi del 10 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1938, el 20 del mismo mes y año, se compone de 91 Hás. 9942 metros cuadrados libre de camino que linda: al norte línea quebrada compuesta de tres tramos rectos, lindando a partir del límite O. en los dos primeros tramos con Lucidoro De León (padrón 176) y en el otro con Ismael V. Patrón (padrón 290) al este con campos de Rómulo Campos (padrón 5785), con Rufino Campos (padrón 8759) y ancho del camino Vecinal a Minas; al sur con Rómulo Campos (padrón 182), y Suc. Ramón Corrales (padrón 177), y al O. con Lucidoro J. de León ancho del Camino Vecinal a Minas y nuevamente Lucidoro J. de León (padrón 176).

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $1.560.00 30|pub. 13210 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en los autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO por ROMAN BARTOLOME SUAREZ y TERESA CUBA DE SUAREZ. Prescripción treintenaria. L.o 6, F.o 534", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lulú o Lola y a doña Martha Chalita y en general a cualquier otra persona que tenga interés en el bien que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio, una fracción de terreno y sus mejoras, situadas en la zona suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, Barrio Las Delicias empadronada con el N.o 553, que según títulos consta de un área de 550 metros y de acuerdo al plano del agrimensor Raúl Martínez del 6 de mayo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 del mes y año citados con el N.o 3721, se compone de una superficie de 557 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 23 metros, 66 centímetros, da frente a calle Pública; al Noreste, en 23 metros, 52 centímetros, con Ramón Brigido Lescano Pascuas y María Suárez de Lescano; al Suroeste, en 23 metros, 50 centímetros, con Heriberto A. Almará Rodríguez y al Sureste, en 23 metros, 74 centímetros, da frente a Servidumbre de Paso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1964. — Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, Juez de Paz.
16) $ 1.320.00 30|pub. 15858 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "COSTA SANDRO, CARMEN Y OTROS. Prescripción treintañal". (Lo. 14, Fo. 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales sobre tales padrones, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con los números 3.649, 5.680 y 4.408, éste último en mayor área, que comprende las fracciones señaladas con los números 1 a 7 inclusive en el plano del agrimensor José Pedro Piada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 243 el 21|VII|1950, según el cual en conjunto se compone de una superficie de 101 hectáreas, 1.922 metros, 16 decímetros y se deslinda así: al Suroeste, Conrado Cuadrado y sucesión Casimiro Cuadrado; al Noroeste, Arturo Santos, sucesión Cosme Cuadrado y sucesión Andrés Alvarado; en línea quebrada; al Este, sucesión Esteban Frumento y al Sureste, sucesión Andrés Alvarado y Casimiro Cuadrado, hoy Pascacio Blanco.

Habilitándose la próxima feria judicial menor a estos efectos. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 14257 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "AGUSTIN ERMONTE LOPEZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 14, Fo. 225, N.o 502), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se con-

sideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de la chacra N.o 268 del Ejido de esta ciudad, 2a. sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 4473 y que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro, con el N.o 2499, el 5 de Mayo de 1964, se compone de 4 Has. 4209 mts. y linda: por el Norte con el arroyo Sacra; por el Sud con la calle "16" con 237 mts. 65 cmts.; por el Este con la calle "M" con 159 mts. 50 cmts. y por el Oeste con Manuel Piaggio con 224 mts. 75 cmts., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio, (art. 282 del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Junio de 1964. Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 13275 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: año 1964. Fermín Víctor Cordatti. Prescripción Adquisitiva. Padrón No. 2244 (antes No. 103) (Lo. 22, No. 541, Fo. 74), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el No. 2244 (antes No. 103), que es una fracción de tierra ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, zona sub urbana de Fray Bentos, manzana No. 289, que según el plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 771 el 13 de Noviembre de 1963, consta de un área de mil setecientos setenta y un metro diecinueve decímetros, que se deslindan así: 41 metros 60 centímetros al nord este de frente a la calle Rivera, formando esquina con la calle No. 6; igual medida al sud oeste con padrones Nos. 2243 y 2248; 41 metros 40 centímetros al nord oeste de frente a la calle No. 6 y 43 metros, 80 centímetros al sud este con padrón No. 2245, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 22 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, Ad-hoc.

16) $1.320.00 30|pub. 14018 Ag.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Aladín Bagattini. Prescripción adquisitiva treintenaria. padrón 511 (Lo. 22, No. 291, Fo. 11), se cita, llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Micaela G. de Locatelli y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: padrón No. 511, situado en la manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Río Negro y sito con frente sobre la calle Inglaterra No. 1219 tiene un área de 419 metros 25 decímetros una superficie según planilla de contribución inmobiliaria de 414 metros, lindando por el nor-oeste, 21 metros 50 con los padrones 495 y 496 por el nord este 19 metros 50 con el padrón 497, por el sur este 21 metros 50 con el padrón 510 y por el sur oeste 19 metros 50 con la calle Inglaterra, habiendo sido fraccionado en dos solares (A y B) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar tiene auxiliatoria de pobreza a los efectos incluso de esta publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario, ad-hoc.

16) (R.20|4|55) 30|pub 32276 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Río Negro, en el expediente: "Año 1964. ANASTACIA GUTIERREZ de CURBELO. Prescripción treintenaria" (L.o III F.o 150 N.o 12), se cita, llama y emplaza a doña Paula Gutiérrez, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 6 y 7, manzana 17, situados en calle Brasil, 20 metros por 50 cada uno. Por el Norte y por Este, con calle Colón; por el Oeste, con solar N.o 8 de la misma manzana. Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 8 de 1964. — Ramón I. Piñero Alvarez, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32303 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN MARIA. Prescripción adquisitiva (20 - 694)", se cita, llama y emplaza a Raimundo Inchausti, Dolores G. de Ramos y Manuel Vicente Brañas, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana 314 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3943 y que según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto con el No. 2452 el 13 de Octubre de 1961 en la oficina Departamental de Catastro, de Rocha, se compone de una superficie de un mil ciento veintidós metros cuadrados que se deslinda al N. E. frente de 33 metros a la avenida 1o. de Agosto; al S. E. en 34 metros con el dicente; al S. W., con Dolores G. de Ramos y al N. W., con Manuel Vicente Brañas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 6 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 15721 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto (Lo. 21, Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RIVAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Ubicación: primera sección judicial de Salto, padrón N.o 6.457, manzana Catastral N.o 486, manzana municipal N.o 66, compuesto de una superficie, según plano, del agrimensor Walter Margall, de 20 de Abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2.088, de un mil quinientos sesenta y seis metros, diecisiete decímetros (1.566 ms. 17 dec.) que se deslinda así:

Al Oeste, 24 metros 02 de frente a la calle Lavalleja; al Este, 23 metros 92 con propiedad de Sofildo Hernández; al Norte, dos líneas rectas, una de 27 metros 70, lindando con propiedad de Enrique Moratorio y otra línea de 35 metros 68 con propiedad de Alberto Arreseigor, Geraldina Pereira Das Neves y Cesáreo Molteni respectivamente y al Sur, dos líneas rectas, una de 27 metros 60 lindando con propiedad de Elvira Dos Santos de Grallone y otra de 36 metros 47 con propiedad de José Paxon y Blanca y José Paxon.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 16070 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMAURY MARIO GUGLIELMONE, iniciando acción de prescripción treintenaria del sobrante que se individualizará a continuación y que se encuentra dentro del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal B-31 y Catastral 159 empadronada con el N.o 2.325, solar N.o 1, en el plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro de Abril de 1953, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 53 el 14 del mismo mes y año, con los siguientes límites:

8 metros al Norte de frente a calle Diego Lamas; 24 metros 49 centímetros al Este lindando con los solares 2, 3 y 4; 8 metros al Sur con Pastora E. Da Silva y otros y al Oeste 24 metros 39 centímetros con Carlos M. C. Servián encerrando una superficie según plano de 125 metros 52 decímetros cuadrados y según títulos de 164 metros 52 decímetros cuadrados, existiendo por tanto un sobrante en dicho inmueble de 31 metros cuadrados que se ubica sobre los límites Sur y Oeste, el primero en una faja de un ancho medio de 0 metros 45 y el segundo, en una faja de un ancho medio de 1 metro 23, con una pequeña entrante de 0 metro 10 a los 14 metros de frente.

Se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien identificado bajo apercibimiento de que si no comparecieren a estar a derecho en estos autos: "Amaury Mario Guglielmone. Prescripción treintenaria". (Lo. 19, Fo. 81), se le designará defensor de oficio. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 16071 Set.2-v.oct.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor de la biblioteca nacional la lista de obras que se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

JOSE MARIA, declárase autor de música y letra responsable de "Muchacha de mi ensueño" (Esa noche). Rock lento.

JOSE MARIA y SUSANA MARTINEZ, decláranse autores de música y letra responsables de "Sólo sin ti"i. Twist calipso.

JOSE MARIA, declárase autor de música y letra responsable de "La luna, la playa y tú". Album musical.

LUCIANO ROSANO, declárase autor de música y letra responsable de "Lo que no volverá". Tango.

JOSE MARIA y JORGE GIMENEZ, decláranse autores y letra responsables de "Mi amor por tí". Rock lento.

JOSE MARIA declárase autor de música y letra responsable de "Tu ventana frente a mi ventana" Canción. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 15757 Ag.28-v.set.10.

Distribuidora Ibana S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Horóscopo Internacional" de la cual se declara editora y adquirente. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15437 Ag.24-v.set.7.

Pepsi Cola Company, solicita la inscripción de la obra inédita denominada "Promoción de Ventas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15392 Ag.24-v.set.7.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción de los títulos para prensa, radio y televisión "Festival de los desconocidos"; "Cases con el doce" y "Festival de la canción uruguaya" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15591 Ag.26-v.set.8.

ALBERTO CONSTANCIO BOCAGE AGUIRREZABALA, solicita la inscripción de las letras titulada "Isiero" y "Canción del monte" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15518 Ag.26-v.set.8.

WALTER ENRIQUE PICASSO MASTRANGELO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Angel Rubio" y "Por qué razón" y el mismo con "Oscar Aufello Cogo Bagnasco solicitan la inscrpción de la composición musical titulada "Te daré mi amor" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 15516 Ag.26-v.set.8.

DELIA RIOS de PAGOLA (ALMA VASCONCELLOS), solicita la inscripción de la obra titulada "Bronce y Cristal" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15311 Ag.26-v.set.8.

WALTER A. PEDREYRA RODINO y JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT, solicitan la inscripción de las obras tituladas "La pajarera vacía" y "Siete Peldaños" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15879 Ag.31-v.set.11.

SIMON ZEJERMAN TUZMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos de conmutación binaria" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1964. — Dionisio Trilló Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15872 Ag.31-v.set.11.

CELL COMPAÑIA DE PUBLICIDAD S. A. solicita la inscripción del modelo de cenicero-cigarrera y del programa de televisión titulado "Persona honrada se necesita" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15865 Ag.31-v.set.11.

Contador GASTON GUELFI y WASHINGTON CATALDI por el Club Atlético Peñarol, solicitan la inscripción de los dibujos de la bandera, escudos, insignias y medalla que caracteriza a la institución de los cuales se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16074 Set.2-v.set.14.

VLADIMIR ALEXCANDROWICH VICHNEVETCKA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Triste Final" de la

cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16006 Set.2-v.set.15.

RICARDA M. de GASPARY y GERMAN WETTSTEIN, solicitan la inscripción de los naipes geográficos denominados "Tierra Uruguaya" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16193 Set.3-v.set.16.

ERNESTO BASTARRICA, JOSE ECHAVE y LUIS RICOBALDI, solicitan la inscripción de los modelos titulados "Chonik 1 y 2" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16182 Set.3-v.set.16.

MARINA AIDA CORTINAS de LAMPROS, solicita la inscripción de un programa de televisión titulado "El mundo maravilloso" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 16140 Set.3-v.set.16.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la B. N. la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANTE MAGGI, declárase autor responsable de: "Barrio Alegre" Cuaderno de versos.

ADOLFO LIDER RODRIGUEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Recuerdo". Album. Musical.

WANDA W. de ROMANO, declárase autora responsable de la traducción de la obra de Eca de Queiros: El primo Basilio" (Dominio Público).

ALFONSO FOGAZA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tango de mi corazón". Tango.

HUGO A. BALLE e ITALA BIANCHI, declaránse autores de música y letra responsables de: "Invitación". Album. musical.

ANGEL ESCOBAR NUÑEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Nelly". Vals.

EL COVACHA, declárase autor de música y letra responsable de: "Cuando uno se da todo". Tango. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $120.00 10|pub. 16265 Set.3-v.set.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA ALICIA OVERCHUK ROCCA. Rectificación de Partida" (Ficha V-19 año 1964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alicia Overchuk Rocca, pués en la misma donde dice "Soseman" debe decir "Zósimo" y donde dice: "Rocca" debe decir "Rayko".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1964. —María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32154 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de JUAN FRANCISCO DORADO y MARIA ESTHER CARDOZO y de nacimiento de MARIA INES y MARIA BEATRIZ DORADO CARDOZO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas como María Esther Vaccarezza, debe decir: María Esther Cardozo por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32352 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICASIO GENTA y JUANA GONZALEZ y de nacimiento de MARIA ELCIRA GENTA GONZALEZ y RAUL GENTA GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente al padre y al abuelo paterno de los inscriptos como "Yenta" debe decir en todos los casos "Genta" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14890 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE VITURRO y ANA GLORIA LENTINI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Viturro Calo, nacido el día 19 de Marzo de 1919 en España, hijo de José Viturro Rivelro y de Joaquina Calo, debe decir; José Viturro, nacido el 25 de Mayo de 1919, en Montevideo, hijo de padres desconocidos, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto, 10 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14757 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de PETRONILA RIBERO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Aurora Carranza, debe decir Aurora Quintana, por ser ello como corresponde y de matrimonio de Carmelo Ribero y Aurora Quintana, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Carmelo Rivero, debe decir Carmelo Ribero por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32173 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Alejandrina Cotto en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y el nombre Alejandrino, debe decir de sexo femenino, y el nombre Alejandrina, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32274 Ag.26-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA CARMEN GARCIA, en el sentido de que donde se menciona el nombre del padre de la inscripta como "Alpirio García", debe decir "Hermenegildo Alpides García", por ser así lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32294 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, PEDRO A.". Rectificación (L.o 65, F.o 200), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Pedro Anastacio Alegre Rodríguez donde dice que era casado con 'Ana Badetto", debe decir que era casado con "Estrella Saturnina Raffo". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32330 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FERREIRA, OSCAR. Rectificación de partida, nacimiento de Oscar Ferreira Castagnetto, donde dice: "comparece don Rafael Ferreira", debe decir "comparece don Raúl Ferreira". — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 15862 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez suplente del Juzgado Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LAZOTA IRMA. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 196), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Irma Lazota; donde dice "Manuel de Lazota" debe decir: "Pablo Lazota"; Defunción de Pablo Lazota, donde dice: "De Lazota Pablo" debe decir: 'Pablo Lazota". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32176 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE LUIS SOSA ACUÑA, estableciendose que donde dice hijo de José Sosa, debe decir: hijo de José Pedro Sosa y donde dice: Luisa Acuña, debe decir: María Luisa Acuña. Se hace constar que este auto tramita auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32272 Ag.24-v set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANO PAREDES, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Victor, debe decir: Silvano. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15 pub. 32203 Ag.19-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO PANCRACIO GAZZAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Garzán, debe decir: Gazzan. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $130.00 15|pub. 15064 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de "JUAN CIRIA" y en la de matrimonio de "JUAN CIRIA y de Amelia Felipa Cabrera", estableciéndose que donde respectivamente aparece el apellido de Siria debe decir: Ciria. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32135 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado solicitando la rectificación de partida de matrimonio de "NICODEMAS OLIVERA con DOMINGO JOAQUIN SOARES" (hoy fallecido), (L.o 62, F.o 382. Estableciéndose que donde la compareciente figura como Nicomedes Olivera, debe decir "Nicodemas Olivera".

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32128 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDWIN AGUIRRE CHAVEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: Aguirre Iturbide Edwin, debe decir: Aguirre Chaves Edwin.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32311 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, ROSALIA", Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde ésta en dicha partida figura como "Rosalino Méndez, del sexo masculino", debe decir: Rosalía Méndez, del sexo femenino. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32329 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 286), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AGRICOLA MARIA ESCOBAR DE ANSELMI y JULIO RUFINO ANSELMI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Julio César y Sergio Eduardo, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, figura como María Agrícola Escobar, debe decir: Agrícola María Escobar. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32363 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 54 F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEON DERDERIAN, LOUTFICH KEUKDJIAN, AGOB BAKALIAN y MARIA ESTHER DERDERIAN, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1 o) En la de matrimonio de Levon Derderian con Lutria Gongian, donde dice "Levon Derderian" debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "13 de

Mayo de 1907", debe decir "5 de Enero de 1909"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia" debe decir "turca"; donde dice "18 de Agosto de 1910", debe decir "1916"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian": y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian"; — 2.o) En la de matrimonio de Agob Fakalian y María Esther Derderian, donde dice "armenio" debe decir "sirio"; donde dice "Anus" debe decir "Ana"; donde dice "Levon", debe decir "León"; donde dice "armenio", debe decir "turco"; donde dice "Lucía Georchian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; y donde dice "armenia", debe decir "turca". - 3.o) En la de nacimiento de María Esther Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian"; 4.o) En la de nacimiento de Rosa Flor Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "María Derderian", debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian". 5.o) En la de nacimiento de Alberto Derderian, donde dice "Levon Derderian" debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia", debe decir "turca"; donde dice "María Derderian", debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian". 6.o) En la de nacimiento de Isabel Lucía Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia", debe decir "turca"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jaboco Gongian" debe decir: "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian". 7.o) En la de nacimiento de Levontina Sonia Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio", debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia" debe decir "turca"; donde dice "María Derderian", debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian". 8.o) En la de nacimiento de Juan Ohannes Fakalian, donde dice "Anus", debe decir "Ana"; donde dice "Levon" debe decir "León"; y donde dice "Lucía Geanchian" debe decir "Loutfich Keukdjian". Y 9.o) En la de nacimiento de Sergio Agob Bakalian, donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Perdidian" debe decir "Derderian"; donde dice "Anus Endekian" debe decir "Ana Erdekian"; donde dice "Leven", debe decir "León"; y donde dice "Lucía Geochian", debe decir "Loutfich Keukdjian". — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $1.380.00 15|pub. 15621 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 54 F.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARMUA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Félix Armúa Días, por figurar en ella el inscripto como hijo natural en lugar de hijo legítimo y la madre del mismo con el apellido Diaz en lugar de Días. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32300 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS OMAR CORREA y ELVIRA CORREA MORAES PIRIZ de CORREA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Ernesto, Rosa Mary y Dora Teresita Correa Correa, en la forma siguiente: Donde en la de Luis Ernesto, la madre de éste figura con el apellido Moraes Piriz y en las de Rosa Mary y Dora Teresita la misma figura con el apellido Moraes, debe decir en todas ellas Correa Moraes Piriz. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 15922 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 119), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICENTE SAGASTIBELZA y MARIA ANGELICA ZABALETA de SAGASTIBELZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jorge Marcial y María Angélica Sagastibelza Zabaleta, por figurar en ellas el padre de los inscriptos con el apellido "Zagastibelza", en lugar de "Sagastibelza". — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 15921 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 52 F.o 453), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JACOBO RAIJMAN y SARA KACKOWICZ de RAIJMAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, como "Sonia Kaczkowicz" y "Jacobo Kaczkowicz" en lugar de "Sara Kackowicz" y "Jacobo Kackowi.z", respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32286 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TOCCE ARAUJO, ELIDA. Rectificación de partida, ficha F-596-963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elida Tocce Araujo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el año de nacimiento del mismo figura como "mil novecientos treinta y ocho" debe decir mil novecientos veintiocho. — Montevideo 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 15489 Ag.26-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AUGUSTINIAK LASKOWSKI, TOTO FRANCISCO. Rectificación de Partida" (F. 329-1964), se hace saber que el nombrado Toto Francisco Augustiniak Laskowski, gestiona las siguientes rectificaciones en su partida de nacimiento. Donde figura como hijo legítimo de "Augustynak Stefan" y "Kariemera Loskorosk"; nieto por línea paterna de ::Tomás Augustinak" y nieto por línea materna de "Andrés Loskorosk", debe establecerse que es hijo legítimo de "Stefan Augustyniak" y de "Kazimiera Laskowski"; nieto por línea paterna de "Tomás Augustyniak" y nieto por línea materna de "Andrés Laskowski". — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $300 00 15|pub. 15220 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO ELCIAR CERON, pues en la misma donde dice: 'Cheron" debe decir "Ceron" por ser ello como corresponde; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32180 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "PIREZ ALFONSO BENJAMIN. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 128, No. 491), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfonso Benjamín Pirez, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de los hijos Beatriz Libertad y Nestor Edgard y la de su casamiento con Lilia Raquel Vidal, en las cuales el apellido es Pirez y no Piriz como luce en las indicadas partidas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Junio de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32237 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de PEDRO RENE CLAVIJO, donde dice Pedro Reino Lucio debe decir Pedro René; Matrimonio de PEDRO RENE CLAVIJO con ISABEL REINA BERMUDEZ, donde dice Pedro Renée, debe decir Pedro René; y las de nacimiento de TERESA REINA CLAVIJO BERMUDEZ, RAMON RENE CLAVIJO BERMUDEZ, RUBEN ARIEL CLAVIJO BERMUDEZ, pues en donde en todas ellas dice "Renée", debe decir René. — Canelones 26 Julio 1964. — Hugo Alvez. Escribano Actuario.

19) $240.00 15|pub. 14975 Ag.18-v.set. 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Rafael De León Capobianco y Ady María Puppo de De León, en el sentido de que, donde el nombre del contrayente figura como "Raquel" debe decir "Rafael"; B) de nacimiento de Haydee Rosa de León Puppo y de nacimiento de María del Rosario de León Puppo, en el sentido de que, donde el nombre del padre de las referidas personas figura como "Raquel", debe decir "Rafael", en todos los lugares en que, en ellas, es referido, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

19) $300.00 15|pub. 15705 Ag.28-set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA AMALIA ROBAINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Benigno Gómez Larzabal en el sentido de que donde dice: "María Amancia Robaina" debe decir: María Amalia Robaina por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32238 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA ANTONIA GONZALEZ de DOS SANTOS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 51'), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de María Antonia González donde dice "hija natural de declarante y madre desconocida" debe decir: hija natural de desconocido y Cándida González, en la de nacimiento de Darío González donde dice: hijo de María Antonia Ledesma de Dos Santos, debe decir "de María Antonia González de Dos Santos" y donde dice: nieto por línea materna de Alejandro y Cándida González debe decir: de desconocido y Cándida González.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 26 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32239 Ag.21-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: 'EULOGIA SOSA de PELAEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 503), se hace saber al público que se presentó doña Eulogia Sosa de Peláez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Félix Peláez, donde dice: "Pedro Pelai", debe decir: "Pedro Peláez", donde dice: que es nieto por línea paterna de Fernando Pelais, debe decir: "de Fernando Peláez", donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Pedro, debe decir: "Félix". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Melo, Junio 10 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) R. 20|4|955) 15|pub. 32229 Ag.20-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA TERESA RUDIÑO LANDECHEA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su señor padre Antonio Rudiño, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido, figurando Antonio Rodillo, hijo de Francisco Rodillo, en lugar de decir, Antonio Rudiño, hijo de don Francisco Rudiño, que es lo verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. La interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Colonia, 20 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32251 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ROSA MUHAMED de OSORIO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Waldemar Jesús Osorio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido de su padre, estableciendo que donde dice Rosa Salomón debe decir Rosa Muhamed, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución de. Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 11 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 32262 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MABEL TERESITA AYFHASSOR-

RO RECALDE y LUIS ALBERTO ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice Mabel Teresita Recalde debe decir Mabel Teresita Ayphassorho Recalde y en las partidas de nacimiento de sus hijos Nancy Mabel Recalde y Richard Alberto donde dice y por línea materna de Santiago Ayphassorho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32273 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA INES ELIA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de César Raúl, María Cristina y Miriam Doreley Casteluccio, en el sentido que, donde dicha "hijo|a natural de "María Cáceres" debe decir "hijo|a natural de María Inés Elia". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, julio 31 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32328 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor JUAN DE BECQUE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Zdena Zeman, por figurar con segundo apellido: "De La Neuville, lo que no corresponde. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 14783 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: Año 1963. ENRIQUE DILLMAN. Rectificación partida de matrimonio. (Lo. 21, No. 543, Fo. 450), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio Enrique Olivera Dillman - María Elena Batista. Para que donde dice Enrique Olivera Dillman debe decir Enrique Dillman y las de nacimiento de Abel Darío, Ruben Enrique, Gladys María, Ismael Rolando y Ariel Baltasar Olivera Batista, que donde dice Olivera debe decir Dillman. Los interesados se hallan amparados al beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 31 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario, ad-hoc.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32275 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROQUE ADAN SANCHEZ y ELIZABETH CUENCA, estableciéndose que donde dice Sánchez Roque Adan, debe decir: Paweleski Roque Adan, donde dice: Roque Sánchez, debe decir: Roque Paweleski y donde dice, de padre desconocido, debe decir: de José Paweleski. Asimismo y en el mismo trámite, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Darío Sánchez Cuenca, estableciéndose que donde dice, Sánchez Cuenca Darío, debe decir: Paweleski Cuenca Darío, donde dice: comparece Roque Adan Sánchez, debe decir: comparece Roque Adan Paweleski y donde dice, que es nieto por línea paterna de Ceferina Sánchez, debe decir: que es nieto por línea paterna de José Paweleski y de Ceferina Sánchez. — Salto, 30 de Julio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $360.00 15|pub. 16069 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos: "MORALES ALBA ROSA. Rectificación de partida", (L.o 21, F.o 375), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante Atiliano Morales, en el sentido de que donde dice: Juan González, debe decir: Atiliano Morales. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 15463 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo del Departamento de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO ORTELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luisalourden Ramona, en el sentido de que donde en la misma dice, Cabrera, debe decir: Ortelli. Se hace constar que ante este Juzgado se ha iniciado a estos efectos la auxiliatoria de pobreza correspondiente. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32371 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "VICTORIA GRIMILDA BOYE de RIBEIRO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo Darío Ribeiro, en el sentido de que donde dice: "de estado soltero" debe decir: "de estado casado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 15462 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUZARDO REGINO. Rectificación de partida" (L.o 17 F.o 337), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", "hija legítima", "nieta", "Regina", debe decir "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto", "Regino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

19) $240.00 15|pub. 15665 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELBIO ARTIGAS BUENO FALCON. Rectificación de partidas. Lo. 34, Fo. 170, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio Artigas Bueno Falcón, solicitando rectificación de las partidas de nacimento de sus hijos: Irma Gladys, Elbio Artigas y Ana María, pues en las mismas aparecen con el apellido de "FALCON" en lugar de Bueno que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32191 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal dictada en los autos: EMILIO ENRIQUE SELIOS. Rectificación de partida. Lo. 35; Fo. 169, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilio Enrique Selios solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Celio en lugar de Selios que es lo que corresponde como asimismo como hijo de Enrique Cello en lugar de Enrique Selios que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32277 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GERARDO TEIXEIRA DE MELLO. Rectificación de Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Gerarda", debe decir "Gerardo", y donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Raúy Ferreira, Actuario. — Es copia fiel. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 15908 Set.1.o-v.set.21.

20—Remates

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Ramona Collins contra Sucesores de ROMUALDO CHENLO Y OTROS. Cesación de Condominio", Libro 48-A, Folio 684), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000.00), del siguiente bien: Un solar con edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón 19.778, teniendo un área de 87 metros 9.780 centímetros cuadrados, con 10 metros 23 frente al Norte a calle Nueva Palmira N.o 2106 entre Acevedo Díaz y Cufré; distando su punto medio 17 metros 19 de esta esquina; metros 8,60 de fondo lindando con padrón 19.777; por el Sur con padrón 19.779 y por el Oeste con padrón 115.046.

Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $540 00 15 pub. 15788 Ag.31-v.set.18.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA GARGIULO de TOCHETTO y otros contra ANTONIO GARGIULO. Cesación de condominio" (Lo. 48, Fo. 689) se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1964 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $13.400.00 (trece mil cuatrocientos pesos m|n), del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la 12a. sección judicial de este departamento, barrio Atahualpa, y señalado en el plano del agrimensor Federico Delgado del 20 de Agosto de 1895 con el No. 6, empadronado con el No. 80556 y con una superficie de 500 metros 50 centímetros cuadrados que se deslindan así 10 metros de frente al S. E. sobre la calle Progreso (hoy Caiguá); 51 metros 80 centímetros al N. E. lindando con el solar No. 7; 10 metros 50 centímetros al N. O. lindando con Elías Horsy Comellas; y 48 metros 28 centímetros al S. O. lindando con Esteban Cichero. La puerta de entrada de la finca está señalada con el No. 3521|23.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, salvo que el ofertante revistiera la calidad de condomino; 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 15507 Ag.26-v.set.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO TAGLIAMONTE c| FELA PIEKAR" (Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 500), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras No. 318 de esta ciudad, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos por los señores Alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con edificio y mejoras que le acceden sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 3.871 que según plano del agrimensor Amando Vezzoso de Noviembre 26 de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 27 del mismo mes y año con el No. 34.849, consta de una superficie de 57 metros 94 decímetros que se deslindan así: 4 metros 78 centímetros de frente al oeste, a la calle Colón, puerta No. 1266 entre las calles Buenos Aires y Reconquista, cuyo punto medio dista 27 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Reconquista; 12 metros 28 centímetros al norte, con el padrón 3.870; 4 metros 68 centímetros al este, con el padrón No. 3.841; y 12 metros 24 centímetros al sur, con el padrón No. 3.840.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los Registros, serán de cargo del adquirente comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 15347 Ag.21-v.set.11.

JOSE A. BALLESTEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Diego Arias Duarte y otra contra NIDIA CELESTE

PUERTOLAS Y OTRO. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60, Folio 620), se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero José A. Ballesteros con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Siete fracciones contiguas de campo y sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 2560, así deslindadas: A) Cuatro fracciones señaladas con las letras, A) B), C) y D) en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Abril de 1927, con una superficie de 221 Hás. 3.643 metros que deslindan al NE con Carolina Duarte de Rivero; al SO con Luis Pérez y Angela Arroyo de Larrosa; al NO cañada del Cerro Colorado por medio, con Antonio Sapriza y al SE con Tomás Alonso y Camino Tacuarembó; B) Tres fracciones señaladas con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 128 el 10 de Diciembre de 1940 con 373 Hás. 4.456 metros 30 decímetros de superficie y en conjunto lindan: Al NO línea recta y Cañada de Cerro Colorado por medio, con Eutaquio Vera; al SE con Sucesión de María A. Arroyo de Larrosa al SO con Dámaso Pereira y al NE con sucesión de Vicente T. Arroyo. Las siete fracciones descriptas tienen en conjunto 594 Hás. 8.099 metros 30 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se origine; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, segundo piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 15821 Ag.31-v.set.18.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ARTURO LOPEZ BARANGUA contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y CARMEN MENDEZ ESPILMEN". Ejecución de Hipoteca, (L.o 62 F.o 85), se hace saber al público que el día 8 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Nueva Palmira N.o 2094, se procederá por el martillero señor Darío Marcora, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguietne bien: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y la acceden ubicado en la 19.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 19.565, que según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Junio de 1951, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 26 de igual mes y año, con el N.o 24.138; tiene una superficie de 351 metros, 60 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 02 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira puerta N.o 2094 entre las calles Cufré y Juan Paullier; al Este, línea quebrada por seis rectas a saber, la primera de 5 metros, 62, la segunda de 14 metros, 86 centímetros, la tercera de 30 cmts. la cuarta de 2 metros 19 centímetros la quinta de 11 metros, 20 centímetros y la sexta de 7 metros, 49 centímetros; dando frente al Este a la calle Cufré, sin ser esquina, lindando la primera y parte de la segunda con el Padrón N.o 15.964 y el resto de la segunda y la tercera, cuarta y quinta con el padrón N.o 15.963; al Sur 19 metros, 90 centímetros con los padrones N.o 19.562 y 126.135; y al Oeste, línea quebrada en dos rectas de 15 metros, 21 centímetros y 14 metros, 87 centímetros, lindando ambas con el padrón N.o 19.566.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, la comisión legal del martillero, los gastos de escrituración y expedición de certificados e impuestos municipales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 14706 Ag.18-v.set.8.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO LABORDE BARROS, CORINA GONNET y NELSA E. NEWTON contra LORENZO FERRARI BARREIRO y MARIA DEL CARMEN RIBLE". (Lo. 60, Fo. 575), se hace saber al público que el día 10 de Setiembre de 1964, a las 15 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Román Bado, asistido por los señores alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 38.732, situado en la manzana No. 224 del "Pueblo Victoria", que según plano del agrimensor Eduardo Monteverde, de Diciembre de 1907, está señalado con el No. 2, con un área de 221 metros 36 decímetros y según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli de Julio de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 43.647 con un área de 222 metros 18 decímetros y linda: 8 metros 59 centímetros al noroeste de frente a la calle Luis José de la Peña 437 y 437A; al noreste, 25 metros 99 centímetros con el padrón No. 38.733; al sureste, 8 metros 57 centímetros con el padrón No. 38.756, al suroeste 25 metros 82 centímetros con el padrón No. 38.931.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $780.00 15|pub. 14954 Ag.18-v.set.8.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LOPEZ ENRIQUE E. y otros contra MUSACCHIO DESTEFANO LEONARDO y otra. Ejecución de Hipoteca", (L.o 64, F.o 670), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un sólo lote sin base y al mejor postor, del siguiente bien: A) Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contenga, empadronada con el N.o 187.252, mayor área, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.167, el 22 de los mismos, está señalado con el N.o 25 y se compone de una superficie de 510 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al N. a la calle Clara, entre las de Calaguala y Santurio: 50 metros 80 al E., lindando con el solar N.o 24 del mismo plano; 10 metros al S lindando con fracción "D", y 51 metros 20 al O. lindando con el solar 26 y B) Fracción contigua a la anterior, padrón en mayor área 187.252, designada en el plano citado con la letra "D", con una superficie de 160 metros 1968 centímetros deslindados así: 10 metros al N. lindando con fracción 25, antes deslindada; 15 metros 36 centímetros al S. con fracción "C", y 13 metros al O. con padrón N.o 149.103, propiedad de Adela S. de Staricco.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, y en efectivo, el 10 o|o, de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de incumplimiento a esta disposición; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y lo que pueda adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, vereda, cordón, colector, conexión y cualquier otra deuda que grave con derecho real a la propiedad; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 15886 Set.1-v.set.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "PODESTA S. OROSMAN contra ALEJANDRO BIESTRO. Ejecución de prenda", se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de rebajar; 1 máquina de deformar; y 1 máquina de coser "Singer".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16203 Set.3-v.set.16.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MARIESA contra VIVA M. DE CANNARSA. Juicio ejecutivo". (Lo. 54, Fo. 328), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 tractor Eagle, padrón N.o A14-413, Matrícula N.o A18-219. — Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16087 Set.2-v.set.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "José Tambay contra FELIX LOMPEZ Y OTRA. Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Lo. 53, Fo. 316), los bienes depositados en estos autos, al mejor postor, el próximo 16 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35

20) $120.00 10|pub. 16010 Set.2-v.set.15.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra RAMON FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 455) se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 heladera Shylmay N.o 8915. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16085 Set.2-v.set.15.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra ULISES VILA. Juicio ejecutivo" (Lo. 59, Fo. 124) se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 máquina calculadora eléctrica Olivetti; 1 máquina duplicadora Roto y 1 máquina de sumar y de restar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16090 Set.2-v.set.15.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "FLORINDA ALVAREZ FERREIRO contra RAUL OMAR PINOLA MOSQUITO y otros. Ejecución de Hipoteca", (L.o 62, F.o 159), se hace saber al público, que el día 29 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, y con la Asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien: Fracción de terreno, el edificio y demás mejoras que contenga, empadronada con el N.o 7.287, (segregado del padrón 4.018), ubicada en la ciudad de "Las Piedras", 4.o Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana catastral "41 A", señalada con el N.o 30 en el plano de sub-división levantado en Agosto de 1940, por el Agrimensor Jorge M. Chaplus, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 25 de Noviembre del mismo año, con el N.o 154, según el cual se compone de una superficie de 781 metros 3750 centímetros que se deslindan así: 12 metros 50 centímetros de frente al N.E. a la calle DoctorFrancisco Soca; igual extensión al S.O. limitando con el solar 42; 62 metros 51 centímetros limitando, al S.E. con solar 29 y al N.O. con los solares 31, 35 y 36.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o), de su oferta, en el acto de serle aceptada y en efectivo, en garantía del mantenimiento de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los impuestos, gastos de escrituración y honorarios de escritura, certificados de Registros y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $952.00 17|pub. 15887 Set.1-v.set.23.

JOSE CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SARA TRAVERSA y otra contra ALFONSO ENRICH y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 62, Fo. 21), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328 y por intermedio del martillero José Cetrángolo, asistido por el alguacil del Juzgado y actuario adjunto se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la vigésima sección judicial

de Montevideo, empadronado con el No. 104.601, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Abril de 1923, inscripto en Topografía el 9 del mismo mes y año, compuesto de un área de 1.149 metros 5.860 centímetros con 30.82 metros de frente al nor este a la calle Santa Lucía No. 4989, entre las de Lascano y Joaquín Posse; 37.30 metros de fondo, lindando al nor oeste con padrón No. 160.592; al sur oeste con padrón No. 49.478, esta en parte con padrón 58.055 y parte del 49.477, y al sur con la fracción "B" del mismo plano, hoy padrón No. 39.679.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana No. 1383 serie C| 953), y los demás antecedentes en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter Roque Vigoli. Actuario. adjunto.

20) $720.00 15|pub. 15262 Ag.26-v.set.15.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BICAIN LORENZO contra MARIA ANGELICA BICAIN de ASTESIANO y otros. Cesación de condominio" (Lo. 57, Fo. 267), se hace público que el día 17 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Angel Giordano asistido de la oficial alguacil y actuario del Jdo. a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $12.000.00, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, que contiene, situado en la décima (hoy 22a.) sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 71.985, el que, según título, se compone de una superficie de 1.328 metros, 16 decímetros, y según plano de mensura levantado por el agrimensor Darío Ferrari, en Marzo de 1964, consta de un área de 1.310 metros, 70 decímetros, de acuerdo al cual se deslinda así: 34 metros 60 centímetros de frente al sud este a la calle Coronel Guillermo Muñoz, señalada su puerta de entrada con el No. 4131, 38 metros 35 centímetros al nord este, con los padrones 71.982, 147.389, 71.981, y 71.980, 33 metros 96 centímetros al nord oeste, con los padrones Nos. 72.003, 72.002, 72.001 y 72.000 y 38 metros 61 centímetros al sud oeste, lindando con padrón No. 71.986.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o.) Que lo que se adeudare por concepto de mejoras, cualesquiera sean ellas, serán de cuenta del comprador, así como también la comisión del martillero; y 3o.) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 15346 Ag.21-v.set.11.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TEXEIRA ACOSTA, ROSA STELLA contra MALDONADO de CUADRA, MICAELA y otra, Ejecución de hipoteca" (Lo. 61, Fo. 120), se hace público que el día 28 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, y en el local de la Casa de Remates sita en la calle San José No. 872, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno de chacra con el edificio, construcciones y demás accesorios y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en el paraje "Rincón del Cerro" zona rural de la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 43.522, consta, según título de un área de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros cuadrados, y según plano trazado en Mayo de 1953 por el agrimensor Herbert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1o. de Junio siguiente con el No. 27.188, consta de una superficie de 1 hectáreas 4.740 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 85 metros 92 centímetros de frente al sud este al camino Tonkinson No. 2650 entre los caminos Simón Martínez y Las Flores distando su punto medio 631 metros 90 centímetros de la esquina formada con éste último por 177 metros 7 centímetros al nord este lindando con el padrón No. 43.521, por 85 metros 87 centímetros al nord oeste lindando con el padrón No. 43.523 y por 175 metros 19 centímetros al sud oeste con el mismo padrón No. 43.523.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el remate deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su exámen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 15345 Ag.21-v.set.11.

ALBERTO VAÑOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Rizzo José contra JUAN MIGUEL PARLADE TRIOLA Juicio ejecutivo" (L.o 52, F.o 650), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1688, se procederá por el martillero Alberto Vañoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 1 Camioneta "Commer", Matrícula N.o 260.819, Padrón N.o 149.770. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16088 Set.2-v.set.15.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FOGLIA CESAR AUGUSTO contra NESTOR FERNANDO ABELLA DEVOTO y otro. Ejecución hipotecaria. Lo. 54, Fo. 689", se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido de los señores alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 102.850, que según título tiene un área de 351 metros 90 decímetros y según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 46.734, consta de una superficie de 334 metros 60 decímetros con 9 metros de frente al nord este, a la calle José María Montero, entre Miñones y José Ellauri, distando el punto medio de dicho frente, 32 metros 55 centímetros de la esquina formada con la calle Miñones.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, las tasas o impuestos municipales que afecten al inmueble como al remate arrimos y medianerías si los hubiere; 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Jdo. calle 25 de Mayo No. 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario

20) $840.00 15|pub. 16147 Set.3-v.set.23.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro (S.U.C.A.S.A.) contra RAMON VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 438) se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (Manga) empadronado con el N.o 151.082, señalado con el N.o 71, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 1.600 metros, con 20 metros al Noroeste, de frente a la calle N.o 3, distando el punto medio de su frente 160 metros de la esquina que forma con la calle N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y lo que se adeude por deslindes, amojonamientos, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, serán de cargo del comprador, así como también los gastos provenientes de impuestos, tasas u otras cargas que imponen las leyes o decretos referentes al acto del remate; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 16009 Set.2-v.set.22.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ZUÑIGA JUAN CARLOS y otros contra NINA NUÑES y otros. Ejecución de hipoteca. Lo. 53, Fo. 696", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Carlos De Anda, asistido de los señores oficial alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 33.901, señalado con el No. 6, de la fracción "A", en el plano del agrimensor Juan Mier de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 352 metros 49 decímetros, con 8 metros 72 centímetros de frente al nord oeste a la calle José Ellauri, puerta de calle No. 680, entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $720.00 15|pub. 15592 Ag.26-v.set.15.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOBRERO CAVASUTTO RODOLFO contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE DEMICHERI y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 532)", se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Alguacil ad-hoc., designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1o.) La unidad 102 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, unidad que forma parte del edificio denominado "Residencial Biarritz", construído en un solar de terreno, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, balneario "Costa Azul" empadronado con el No. 178, compuesto por los solares 2 y 3 de la manzana 10, del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de Marzo de 1935, con el No. 40, compuesto de una superficie total de 1040 metros, con 26 metros de frente al norte a la calle Delmira Agustini, entre las de General Lavalleja y Rambla.

La citada unidad se ubica en planta alta a cota vertical más 2 metros 90 centímetros está empadronada con el No. 173-102 y según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, cotejado por la Dirección de Arquitectura y Obras de la zona este del Concejo Departamental de Canelones y aprobado e incluído dentro del régimen de la ley 10.751, por resolución No. 232 de dicho Concejo Departamental de 9 de Enero de 1961, habiendo sido inscripto dicho plano en la oficina de Catastro de Pando, con el No. 1218 el 17 de Abril de 1961, tiene una superficie de 69 metros 7636 centímetros y linda: por el norte terraza T por medio (en parte) con la calle Delmira Agustini; por el sur, en parte con terraza S. y por el sur y por el este jardín señalado con la letra J y por el oeste, con escalera A. y apartamento 101.

Dentro de los límites citados se encuentra el ducto H cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento el uso exclusivo de la terraza T (bien común), con un área de 15 metros 8032 centímetros y de la parte del jardín señalada con la letra P y 2o.) Un solar de terreno, ubicado en la

Octava. Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario "San Luis", empadronado en mayor área con el No. 2.465 y que según plano del agrimensor José S. Meier. de Febrero de 1945, registrado en la Dirección General de Catastro el 21 de Febrero del mismo año, con el No. 2.578, está señalado con el No. 26 de la manzana 362 y tiene una superficie de 444 metros. con 12 metros de frente al sud oeste a la calle José Batlle y Ordóñez, entre las de 25 de Agosto y Sarandí, distando su punto medio 26 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última calle citada.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta impuestos. certificados pertinentes o impuestos municipales y departamentales, serán de cuenta del comprador. así como el pago de la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $1.872.00 18|pub. 15508 Ag.26-v.set.18.

JORGE ENRIQUE MOREIRA PONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Perini Lagni Irene c. JOSE BERA RIESTRO y MARIA ELENA CALIGARIS de BERA Ejecución de hipoteca. Lo. 54, Fo. 177". se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Jorge Enrique Moreira Parsons, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13a. sección judicial de Montevideo, manzana N.o 34 de la Villa del Cerro, empadronado con el N.o 98.143, con una superficie de 134 metros 61 decímetros 44 centímetros, teniendo 7 metros 36 centímetros al Este de frente a la calle Río de Janeiro, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3839, entre las calles Suecia y Rusia.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro exigieren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $792.00 15|pub. 14490 Ag.11-v.set.4.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Romay Irma Elida y otros contra LAROCCA RAMELA OCTAVIO y otros. Ejecución de hipoteca. C. N.o 1410 año 1963". Se hace saber: Que el 15 de Setiembre de 1964 a las 16 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pascual M. Callero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de cinco fracciones de terreno con las mejoras que les acceden, ubicadas en "Rincón de la Bolsa", sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número seis mil ochocientos veinte y uno y se individualizan en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, el 11 de Mayo de 1963, registrado en la Oficina de Catastro de San José con el número dos mil seiscientos ochenta y siete el 4 de Junio de 1963, en la forma siguiente:

I) Fracción N.o 1: Superficie: 10 hectáreas 8646 metros 53 decímetros.

Deslinde: Al Nor este, Galperini Hermanos; al Sud-este, J. Galperini y otro, el Concejo Departamental de San José, J. Galperini y otro Modesto Dardo Tasende, al Sudoeste, por su orden, los solares 23 y 22, el ancho de la calle San José, los solares 10 a 17, el ancho de la calle Aída y los solares 36 y 37; y al Harold Erick Hoppert y Montegrande S.A.; II) Fracciones 36 y 37: Superficie global: 1030 metros 07 decímetros. Deslinde: Sudeste, calle Aída, Sur ochava, Sudoeste, calle Dr. Francisco Espínola; Noroeste, Harold Erick Hoppert y Surdeste la fracción uno; III) Fracción N.o 17. Superficie: 1376 metros 25 decímetros. Deslinde: al Sudoeste, calle Dr. Francisco Espínola; al Oeste, ochava, al Noroeste, calle Aída; al Nordeste, la fracción uno; al Sudeste, la fracción uno y la fracción diecisiete; IV) Fracciones números 10 a 16: Superficie global: 3.012 metros 37 decímetros. Deslinde: al Sudeste, calle San José; al Sur, Ochava; al Sudoeste, calle Dr. Francisco Espínola, al Noroeste, la fracción diecisiete; al Nordeste, la fracción uno; V) Fracciones Nos. 22 y 23: Superficie global: 1341 metros 40 decímetros. Deslinde: al Sudoeste, la calle Dr. Francisco Espínola, al Oeste, ochava, al Noroeste la calle San José y al Nord-este, la fracción uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía. (Art. 919 del C. P. Civil); 2.o) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del respectivo comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; los certificados y la comisión legal del martillero. La parte vendedora no pagará más que el impuesto que la ley pone preceptivamente a su cargo; 4.o) Los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $1.368.00 18 pub. 14504 Ag.11-v.set.4.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERRARI ANGEL y otro contra GERMAN KLINGERMAN. Ejecución de hipoteca. B-2291|63", se hace saber que el día dieciseis de Octubre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, un terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 27.202 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Celestino Bové de 23 de Enero de 1914, inscripcto el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el tiene una superficie de 124 metros 8350 centímetros que se deslindan así: 15 metros 75 centímetros de frente al norte a la calle Palmar; 10 metros 94 centímetros al S. E. de frente a la calle 20 de Setiembre siendo esquina; 11 metros 10 centímetros al sur con Alberto Galeano; y 8 metros 50 al oeste lindando con Pedro Scapucio.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate en garantía de su oferta y que serán de su cargo los gastos, honorarios de la escritura, certificados de los Registros, y todos los impuestos que le correspondan B) la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de efectuado el remate; C) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en el Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 16117 Set.3-v.set.23.

JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JORGE ARIAS contra MARGARITA DIAZ de GRELA y otro. Juicio Ejecutivo" (A 808|961), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Paysandú N.o 1321 el Martillero señor Juan Andrés Gil Rodríguez, procederá a la venta, sobre la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones efectuadas en autos, de los bienes que se detallarán: A) Una balanza "Berkel" de colgar, cap. 20 kilos, N.o 50342. Tasación: $ 500.00, B) Una cortadora de fiambres "Gladium" con plato averiado. Tasación: $ 1.200.00; C) Una cocina Premier Volcán. Tasación: pesos 250.00; y D) Una lavadora de ropa "Cumbre" N.o 335. Tasación: $ 300.00.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. — Montevideo, Agosto 26|964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 15946 Set.1-v.set.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "Sacid contra EDISON ARIEL SORIANO. Juicio ejecutivo". (Ficha 531|63), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 televisor "Westinghouse" N.o 6162. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964

20) $160.00 10|pub. 16092 Set.2-v.set.15.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Alejandro Silva Guiffoni contra GILBERTO W. GONZALEZ NOSEGUI, ejecución de prenda. ficha C 1152", se hace saber que el próximo día 10 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle General Pagola 2231, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta Peugeot, tipo pick-up mod. 1959, motor N.o 3953384, padrón 174-590; matrícula 214053. El comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes al remate. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 21 de Agosto de 1964.

20) $240.00 10 pub. 15584 Ag.26-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Distribuidora Platense Ltda. contra RUIZ DIAZ BELVEDER S|C. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 2324), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 cocina eléctrica; cantidad de discos musicales de distintas marcas y calidades. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16084 Set.2-v.set.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Jorge Freccero contra AMANDA NIEVES PIRIZ DE GARIBALDI y JORGE FERNANDO JOSE GARIBALDI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 257|961), se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de chacra con la totalidad de sus mejoras presentes y futuras, ubicada en la septima sección judicial del Departamento de Canelones, vecindades de la estación Sudriers, localidad de Empalme Olmos, empadronada con el número veintiocho mil ciento catorce, integrada por las fracciones números cuatro, seis, siete y ocho del plano de los agrimensores Osvaldo Cock Crispo y Walter De León Cáceres de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto con el número seis mil cuatrocientos treinta y tres, en la Dirección General de Catastro el día ocho de los mismos mes y año, cuyas fracciones están unidas y tienen una superficie conjunta de doce hectáreas nueve mil cuatrocientos treinta y dos metros cuarenta y tres decímetros que se deslindan así en conjunto:

Al Este frente de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros a la Ruta 82; al Sur, recta de ciento siete metros cuarenta y dos centímetros lindando con el padrón seis mil quinientos sesenta y seis y otra recta de tres tramos de ciento doce metros y ochenta y dos centímetros, doscientos cincuenta y cinco metros setenta centímetros y ciento cincuenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, confinando con los padrones noventa, noventa y cuatro, noventa y siete y noventa y ocho y parte del numero seis mil quinientos dieciocho y con el cierre de dos calles designadas con los numeros tres y cinco; doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros al Oeste limítrofes con las fracciones números nueve y tres rectas al Norte de trescientos treinta y cuatro metros, noventa y tres centímetros, ciento veintiun metros cuarenta y dos centímetros y doscientos cincuenta y nueve metros noventa y ocho centímetros (corriendo la segunda de Norte a Suroeste y separando la primera del padrón seis mil quinientos sesenta y tres y las dos últimas de la fracción número cinco del mismo plano).

El conjunto está atravesado por una servidumbre de paso de diez metros junto al límite Norte de las fracciones cuatro y seis y Noreste de la número ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran, así como los títulos de propiedad, en poder de la Oficina Actuaria. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121 — Teléfono: 4 30 62 y 40 19 35.

20) $1.428.00 17|pub. 14610 Ag.12-v.set 4.

JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, dictado en autos Souto Antonio Emilio c|. RUBEN NELSON SIRI SUAREZ. Ejecución de prenda, C. 5646 se hace saber que el próximo Martes 15 de Setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Blanes 1171, se procederá por el martille-

ro Juan A. Gil Rodríguez al remate sin base y al mejor postor, en el estado que se encuentra de un automóvil Marca Cadillac 1949, convertible, matrícula 282-449, Padrón 121449, motor 496247355. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 15382 Ag.24-v.set.7.

ALBERTO BRAUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "BERNARDO WEITZMAN contra NAIMARC y CHMIEL (Ficha 2737), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Braun al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de sacones y camperas para hombres de distintos tamaños y colores; 1 cortadora tela "Eastman"; 1 cortadora "Wolf", y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160.00 15|pub. 16202 Set.3-v.set.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Banco Popular contra ALVARO FERNANDEZ. Intimación" (L.o 12, F.o 515), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Vitrina refrigerada con equipo y motor "Hoover" N.o 32.377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — María Nieves Martínez, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 16086 Set.2-v.set.15.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección en autos: "SUOGAR S. A. contra JOSE ANTONIO FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 14, Fo. 310) se hace saber al público que el 17 de Setiembre, a las 9 horas, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor de un televisor R. C. A. Víctor N.o 3|1158 con antena y mesa.
20) $120.00 10|pub. 15964 Set.2-v.set.15.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 12a Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Abadjasz Kosman contra IGNACIO EIRAS. Medidas Preparatorias" (Lo. 13, Fo. 589), se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el local donde se hallan depositados calle Colombia N.o 1336, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un torno de madera con motor eléctrico; una malletadora de hierro con motor eléctrico; una garlopa de carpintero con motor eléctrico; siete bancos de carpintero; un tambor lijadora de madera; dos motores eléctricos de 4 y 5 HP; cuatro hojas de sierra circular; dos piedras de esmeril; doce rollos de lija "Eka" N.o 100; cuatro primus usados y dos tornillos de banco. Garantía en efectivo: 20 o|o. Exposición cinco días antes del remate.
20) $240.00 10|pub. 15794 Set.2-v.set.15.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Casa Giffoni S. A. contra WALTER VILLAMARIA. Ejecución prendaria". (Lo. 18, Fo. 504, N.o 184), se hace saber que el próximo día 16 de Setiembre del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 4130, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de un aparato de televisión marca Muntz, de 23". N.o LB 590, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
20) $200.00 10|pub. 15983 Set.2-v.set.15.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Décimo Novena Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19a. Sección de Montevideo, en autos: "Serratosa y Castells S.A. c|. SANTELLAN JORGE", Ejecución de prenda, (Lo. 22, Fo. 698), se hace saber que se rematará sin base y al mejor postor por el martillero Héctor Francisco Rossi, un refrigerador marca "WESPOINT" N.o 9500|1189, el 14 de Setiembre del cte. año a las 10 horas en Isabela 3264. A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 15503 Ag.28-v.set.10.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra HECTOR VALENTE BUONOMO. Ejecución de prenda", (L.o 5, F.o 256), se hace saber que el día 14 de Setiembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en Isabella 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de un Refrigerador Familiar Modelo D.H.9 Westpoint N.o 13677.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 7 de Agosto 1964. —Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
20) $200.00 10|pub. 15278 Ag.21-v.set.4.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de 22.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra NELSON PARRA. Ejecución de prenda", (L.o 5, F.o 194), se hace saber que el día 14 de Setiembre del año en curso a las 10 y 15 en Isabella 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, el remate sin base y al mejor postor de Refrigerador Modelo S 108, con equipo N.o 11.204.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
20) $200.00 10|pub. 15277 Ag.21-v.set.4.

NELSON SITYA MATTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Caja Popular de Artigas contra NICOMEDES FERNANDEZ PANIAGUA y NATIVIDAD PAIS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 20, Fo. 228), radicados ante este Juzgado, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Nelson Sitya Matte, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, que es parte de manzana 60 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4269, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el número 145 el 20 de Diciembre de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta según el mismo, de trescientos veinte metros seis mil quinientos sesenta y ocho centímetros y linda: al Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la fracción N.o 5 del mismo plano; al Sudeste por ser esquina con la calle Misiones y al Sudoeste con la parcela N.o 3 del plano referido.
Se previene que: 1.o) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 2.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 18 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 15959 Set.2-v.set.22.

OROSMAN LOPARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO y MIGUEL ANGEL CARBAJAL S. C. c|. CARLOS ANIBAL PEREZ, ARIEL GERONIMO PEREZ, IRMA GARCIA de PEREZ, MIRTHA PEREZ de BASTON y RAUL BASTON CONDON. Ejecución de hipoteca (Lo. 46, Fo. 102)", se hace saber que el día diez y siete de Setiembre próximo, a las quince horas, por intermedio del martillero Orosmán Lopardo asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado de Letrado, calle Treinta y Tres No. 486 del siguiente bien:
Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el No. 42.254, señalada con la letra C. en el plano de los agrimensores Dardo Barceló y Francisco Lafranco de 6 de Junio de 1959, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 2809 el 24 de Noviembre siguiente, con un área de treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, lindando, trescientos cuarenta metros diez centímetros de frente al noroeste a la carretera Tomás Berreta de por medio con la fracción letra B. del mismo plano, mil ciento veinte metros cinco centímetros al noreste con los padrones No. 16.440 16.441 y 16.442, al fondo, una línea quebrada de tres segmentos el primero de los cuales mide doscientos cinco metros y mira al este, el segundo mide cuatrocientos diez metros sesenta y cuatro centímetros y mira al sur y el tercero mide doscientos metros cincuenta y cinco centímetros y mira al este, línea quebrada que la separa de la fracción D del mencionado plano, y al suroeste una línea quebrada de dos segmentos el primero de setecientos cuatro metros ochenta y seis centímetros y el segundo de cuarenta y seis metros lindando con los padrones mil cuatrocientos treinta y nueve, diez y nueve mil doscientos treinta y siete y veinte mil ochocientos cincuenta y ocho.
Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto diez por ciento de su oferta. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de serle aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates y los que puedan adeudarse por cualquier concepto que afecten la propiedad a rematarse. Los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 15352 Ag.21-v.set.11.

RUBEN VISOZO
Juzgado de Paz de la 15a. Sección de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Décimo Quinta sección del Departamento en los autos caratulados: MARTINEZ RAMON y ARTIGAS MESA contra HERIBERTO NUÑEZ. Juicio ejecutivo", (Lo. 46, Fo. 235), se hace saber que el próximo 30 de Setiembre a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de San Antonio, se procederá al remate público por el martillero señor Rúben Visozo, sobre la base de pesos 8.333.33 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien:
Un camión marca "International" matrícula 28.629, padrón 15-179.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Antonio, Agosto 27 de 1964. — Gastón Laureiro Burgueño, Juez de Paz.
20) $240.00 16|pub. 16113 Set.3-v.set.18.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ROSO A. REY contra N. FLEISCHMAN LTDA. Cobro de pesos (por salario, despido y licencias)", (L.o 23, F.o 27, N.o 528), se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1964, a la hora 10 y en el lugar donde se encuentra depositadas, calle Vecinal próximo a Continuación Florida, frente al fraccionamiento " El Triángulo" de esta ciudad el martillero José Daniel Balles, asistido del Alguacil ad-hoc, Edda Fuentes, procederá al remate de las siguientes máquinas:
1.o) Un compresor marca "Brooms y Wade Ltada" N.o 1|313924, con sus correspondientes accesorios nacesarios; con motor anexado marca "H.I.G.G.S. Motors, N.o 551230; 2.o) Una máquina industrializadora de tripas para embutidos, marca "Stephan Werke Hamln" modelo F. D. 114, N.o 908192, con el correspondiente tablero de llaves y demás accesorios; 3.o) Cuatro máquinas para la industrialización de tripas para embutidos, marca "Singer", con motor anexado en cada unidad con los siguientes números: E. F. 274117, E. D. 991306, E. F. 265824 y E. F. 792453; 4.o) Un motor eléctrico de 2 HP, marca "Metropolitan Vikers" número 28508114; 5.o) Un motor sin marca ni número legible y 6.o) Un motor marca "Siemens" S.O.H.U.C.K.E.D.T. N.o 98169.
Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, sobre la base de 2|3 de la tasación, debiéndose consignar el 10 o|o de la oferta en garantía. — Julio C. Panizza.
20) $400.00 10|pub. 15953 Set.1-v.set.14.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "Caja Popular Agraria Industrial y Comercial de Pando c|. TOMAS PASCAL GUELL. Medidas Preparatorias", (Lo. 1, Fo. 662, N.o 936), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a la hora 14 y 30 y en el lugar adonde se hallan los bienes a rematarse, que es el local de 25 de Mayo N.o 834, y por intermedio del martillero don Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:
Un tractor Ferguson mod. 1953 a nafta, con motor de 4 cilindros 30 HP, N.o SC 34579E; tres rollos de caño plastiductos; una antena de televisión; un rollo plastiducto; una sulfateadora carro antigua; una rastra hierro tres

cuerpos; un motor eléctrico bomba N.o I-724 F602; una báscula de 500 k; una pala de hierro; un arado de dos rejas tractor; dos máquinas de azufre; dos máquinas de sulfatear; dos máquinas de matar hormigas; una pala bueyes destruída; un arado de hierro mancera; una rastra de madera; una bomba motor a nafta N.o 655011; un arado de mesa; 1 carpidor; 1 prensa vino; 1 cubierta usada; tres barriles para vino.

Se hace constar que, habiéndose deducido Tercería de Mejor Derecho en estos autos por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se dispuso que esta Institución tiene derecho a cobrar con preferencia sobre los bienes gravados por el Contrato de Prenda Agraria suscrito por el señor Tomás Pascal Guell, el 24 de Octubre de 1960, cuyo detalle obra en autos, rematándose estos bienes en lotes distintos de los demás no-prendados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de Agosto de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $520.00 10|pub. 15494 Ag.26-v.set.8.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Patricio Gil Suárez contra CARLOS ADEMAR MARIÑO SOUZA y MARIA ADELA ARAUJO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 31, Fo. 649), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el martillero Juan P. Alvez Olivera, con la presidencia del señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás anexos que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3097 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2.567 y con una superficie de 762 metros 83 decímetros metros 95 centímetros de frente a la Ruta 26; al Este, 28 metros 88 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz; al Sur, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 22 metros 10 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz y 12 metros 15 centímetros con Banco de Cerro Largo y Antonio R. Estavillo y al Noroeste 35 metros 55 centímetros con el lote 2 del citado plano. cuadrados que se deslindan así: Noroeste: 15

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde, Actuario.

20) $720 00 15|pub. 15866 Ag.31-v.set.18.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados "Rebuffo Dominga Elena contra ROSENDO LEGUISAMO y Otra. Ejecución hipotecaria", Lo. 39, Fo. 692. Se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Juan Carlos Puppo, procederá a remate al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, planta sub-urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número cuatrocientos cincuenta, y una superficie de trescientos sesenta metros. Cláusula cuarta de la primera copia de escritura agregada. Se previene: 1.o: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o Que los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 17|964. — Mario R. Morquio, Juez Enc. Despacho.

20) $420.00 15|pub. 15610 Ag.26-v.set.15.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "José A. Rodríguez y Cía. Limitada contra FRUCTUOSO LEMOS. Ejecución de prenda", (Lo. 43 Fo. 649), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el garage del señor Emilio Montero, calle Dr. Emilio Penza N.o 864, el martillero Juan M. Cabara, en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, venderá al mejor postor y sin tasación un camión marca "Ford" modelo 1952 empadronado en el Concejo Departamental de Durazno con el N.o 2024 Matrícula Q-2-2681.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 6 de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $280.00 10|pub. 15974 Set.2-v.set.15.

ISIDORO MOURIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL CABRERA contra MARCELO LASTRA. Juicio Ejecutivo", (L.o 44, F.o 66), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Doctor Luis Alberto de Herrera N.o 84, se procederá por intermedio del martillero don Isidoro Mouriño en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 27.000.00 (veintisiete mil pesos), de un automóvil marca "Ford", modelo 1948, motor N.o 799-A-1517784, sedan, dos puertas, empadronado con el N.o 4176, en el Concejo Departamental de Durazno, matrícula Q-3070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 7 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $320.00 10|pub. 15453 Ag.24-v.set.7.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Aiguá
JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Droqua y, por cometimiento al señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, Emir J. Asconeguy, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|FERNANDEZ, ARTURO ANIBAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 813- F.o 407 número 980), se hace saber al público que el día 7 de Setiembre ppdo., a las 15 horas y, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, con construcciones y mejoras, ubicados en la manzana número 34 de la ciudad de Aiguá y empadronados con los números 219 y 1.284; una fracción de terreno con la finca y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 48 de la ciudad de Aiguá y empadronada con el N.o 1.260; y una fracción de terreno con la finca y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 15 de la ciudad de Aiguá, empadronada con el N.o 934; cuyos antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la hizo para sí o para terceras personas. — Aiguá, Agosto 7 de 1964. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz y Oficial del Registro de Estado Civil.

20) $660.00 15|pub. 14784 Ag.14-v.set.4.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Wáshington Puppo contra CECILIA PANDOLFO y HUMBERTO ERBAGGI. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo", (Lo. 11, Fo. 364, N.o 439), se hace saber al público que el día martes 15 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el garage sito en la calle Río Negro N.o 1685, de la ciudad de Montevideo, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un camión marca "Seddon" tipo M.K.5 con motor N.o 3076178, chasis número 5612, empadronado en Paysandú con el N.o 7513 y matriculado con el N.o 11.417. Tasación: $ 9.000.00. 2|3: $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión del rematador; 2.o) Que el camión se venderá en su estado actual de conservación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 13 de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 15198 Ag.20-v.set.3.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Edo. del Despacho de la Receptoría de Aduana, dictada en autos: DOCTOR CAROLINO ALVES APOLO, por JULIAN L. PACHECO y otros. Solicita el remate de las mercaderías ocupadas en el exp. N.o 1486|964, se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de esta Receptoría, se procederá por el martillero Humberto Ivo Robaina, asistido del Sub-Receptor Edo. de Contaduría, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de su valor de tasación, de las siguientes mercaderías 61 metros 50 cms pana color negro, 27 metros 70 centímetros pana color verde, 54 metros 80 centímetros pana color azul; 61 metros 20 centímetros pana color verde oscuro; 50 metros 10 centímetros pana color marrón, 31 metros 90 centímetros pana color gris, 22 metros pana color rojo; 23 metros 80 centímetros pana color bordó; base $ 30.00 el metro; 408 pares medias Nylon, "Aluminun (japonesas); base $ 6.00 el par. 5.244 pares medias nylon "Mon Ami Alumin", brasileñas, base $ 4.00 el par, 703 pares medias Nylon "José", americanas, base $ 6.00 el par. 528 pares medias nylon "Kiliara" americanas, base $ 8.00 el par 2.700 corbatas sin marca, distintos tipos, base pesos 6.00 c|u. 695 metros broderí, color blanco, base $ 30.00 el metro 229 metros encaje de 90 centímetros ancho y 60 encaje 1 metro ancho, base $ 30.00 el metro 240 kgs café en grano crudo, base $ 6.00 el kgs. El remate se efectuará en forma total o parcial de las mercaderías relacionadas.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total: siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentra depositada en la Sucursal Impositiva. Rivera, antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Agosto 28 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor Edo. Desp.

20) $480.00 10|pub. 15899 Set.1-v.set 14.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente CARMEN FELICIA FERNANDEZ BATISTA — Incapacidad — (Lo. 19, No. 199, Fo. 247), se hace saber: Que el 8 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuotas partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La catorce ava parte de un terreno solar con sus construcciones, ubicado en la Manzana No. 239 de la ciudad de Rocha, 1a. sección judicial, empadronado con el No. 3649, compuesto según el título y plano de setecientos cuarenta y cinco metros sesenta y un decímetros y linda: al Noreste, en 17 mts. 18, con la calle Angel María Rivero.; al Suroeste, en igual extensión, con predio de Juan Pereyra Olivera y otra; al Noroeste, en 43 mts. 40, con predios de Juan S. Rodríguez, Miguel A. Machado y José P. Cal; y al Sureste, en igual extensión, con predios de la sucesión Gregorio Balao, Rosalía Acosta y Felipe M. Fernández; y B) la catorce ava parte de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana No. 210 de la ciudad de Rocha, 1a. sección judicial, empadronado con el No. 2339, compuesto según el plano de seiscientos siete metros veinte decímetros y linda: al frente, en 17 mts. 60, con la Avda. Ituzaingó; al fondo, en igual extensión, con predio de Martina I. de Machado; por un costado, en 34 mts. 50, con predios de Eliseo Terra y de Martina I. de Machado; y por el otro costado en igual extensión, con predios de Braulio A. Ortiz y de Florencio Ortiz. Bases: Quinientos veintiséis pesos ochenta centésimos ($ 526.80) y seiscientos sesenta y nueve pesos sesenta y cinco centésimos ($ 669.65), respectivamente. Se previene: a) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y d) Que los títulos, planos y planillas de C. Inmobiliaria de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los autos. — Rocha, 7 de agosto de 1964. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 15649 Ago.27-v.set.16.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Rocha, recaída en los autos de este Juzgado, caratulados: "FISCAL LETRADO contra JOSE PARAZOBOSKI. Propietario del Inmueble Padrón No. 117. Cobro de Contribución Inmobiliaria y Embargo", se hace saber al público que el día treinta del mes de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de dos mil noventa y dos pesos con ocho centésimos m|n. ($ 2 092.08), por intermedio del Martillero don René Correa Díaz, y asistido del Alguacil Ad Hoc don Juan Angel Lombardi, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el No. 117, ubicado en esta sección, en el Balneario de "La Pedrera", en la manzana No 1, que consta de un área total de 510 me

cuadr. 02; y limita al Norte, con el solar empadronado con el No. 116; al Sur, con los solares empadronados con los números 161, 150 y 23; al Este, con calle de 17 Metros y al Oeste, con el solar empadronado con el No. 160, de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor don Nelson Soria, en Mayo del año 1963. Se previene que: a) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, en donde podrán consultarse, dentro del horario del mismo; b) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y c) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente. — La Paloma, 23 de julio de 1964. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10a. Sec. Depto Rocha.

20) Dec.21|7|34 15|pub. 32287 Ag.27-v.set.16.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GONZALES de SPINELLI, MARIA FELIPA. Sucesión" (Libro 21 F.o 414), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 49.758.60, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construido y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 5.762, ubicada en la primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 455 y Municipal 148, de dicha ciudad, señalada con las letras "A" y "B", en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Héctor Herrán, levantado en Diciembre de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 181, el 21 de Diciembre de 1946, compuesta según plano de la superficie total y límites siguientes: Area, 326 metros cuadrados 9.650 centímetros cuadrados. Límites: Al Norte, con Fructuoso A. Verdala, Olga P. de Grasso y Angeles Andrioli; al Sur y al Este, con Benjamín de Souza; y al Oeste calle Guayabos. Acto seguido, el expresado martillero procederá a subastar todo el mobiliario que adorna la finca, al mejor postor y por las bases establecidas, los que se encuentran inventariados de fs. 8 a fs. 9 v. de este expediente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el inmueble, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del adquirente; y 4.o) Que la venta del mobiliario es al contado. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 14732 Ag.14-v.set.4.

PASCUAL CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, y en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento, se hace saber que en los autos: "FRANCISCO POLICARPO GUILLEN. Incapaz", (Lo. 11, Fo. 519, N.o 185), se procederá a la venta, en forma pública, al mejor postor, con las bases que se especificará, y el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Pascual Callero, asistido del suscrito, de los inmuebles que a continuación se detallan:

A) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada, antes, en mayor área con el N.o 49, en la actualidad con el N.o 8339, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 13 el 13 de Junio de 1935, compuesta según títulos de una superficie de 3 Hás. 62 centímetros, que lindan: al Noroeste con fracción 2 del mismo plano, propiedad de Ambrosio Tejera en 459 metros; al Noreste, 122 metros 73 centímetros con senda de paso de 8 metros por medio con Dámaso Guillén; al Sureste 597 metros 64 centímetros senda de paso de 8 metros por medio con fracciones, 6, 5 y 4 del mismo plano; y Suroeste con fracción 7 en 144 metros 10 centímetros;

B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área con el número 49, en la actualidad con el N.o8343, señalada con el N.o 7 en el plano citado, compuesta de 8 Hás. 62 metros que deslindan: al Noroeste, el arroyo del Tigre; Sureste con Delia Cachón (hoy José Facal); 177 metros 52 centímetros al Noreste con fracción 3 y senda de paso de 8 metros con fracción 6, por dos líneas al Sureste de 399 metros 35 centímetros y 25 metros 75 centímetros con fracción 8, todas del mismo plano;

C) Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, Villa Libertad, (Barrio María Julia), padrón N.o 438, señalada con el N.o 89 en el plano del agrimensor L. Lavagnino, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Febrero de 1933, con una superficie de 451 metros 95 decímetros con 11 metros 50 centímetros; al Noroeste de frente a la calle Tomás Alva Edison, igual medida al Sureste con solar 90; 39 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a la calle Wáshington, formando esquina con el primer viento e igual medida al Noreste, con solar 91;

E) 1|28 avas partes indivisas de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 8338, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 13 en Junio de 1935, con una superficie de 8 Hás. 62 metros que deslindan: 273 metros al Oeste con Dámaso Ema Tejera; 203 metros al Noroeste con Dámaso Guillén; 459 metros al Sureste con Isabel Tejera de Guillén y al Suroeste 69 metros 60 centímetros con la fracción 3 y el arroyo del Tigre

Bases: Las fracciones de campo individualizadas con las letras A) B) C) y E), están aforadas respectivamente en $ 16.000.00, $ 16.000.00, $ 6.000.00 y $ 640.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del rematador, los impuestos nacionales y municipales que corresponden, así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; 4.o) Que los bienes se encuentran libre de todo ocupante y en esa forma serán entregados el día de la escrituración. — Libertad, Agosto 27 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $1.972.00 15|pub. 16019 Set.2-v.set.22.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EUDOXIA DOS SANTOS DE BORBA, curadora de su hija incapaz Esl Boba dos Santos y otros. Venia", se hace saber que el día 9 de octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta, en remate público y por precio que supere la base de $ 3.000.00, de los derechos hereditarios y posesorios que en común y proindiviso les corresponden a los herederos de la sucesión de Evaristo Borba, llamados: Esl, Eber, Teresa, Elvio y Nivia Luz Borba dos Santos, sobre una fracción de campo con mejoras y accesorios, Padrón No. 6.311, situada en la 7a. sección judicial de Tacuarembó, de 8 hás. 6370 mts. 9 dcms.cds., la que, según plano de mensura del Agr. Alfredo Hareau, inscripto con el No. 4 en la Dirección Gral de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Febrero de 1935, linda: al Noreste, fracción 2; al Sureste fracción 3; y al Suroeste y Noroeste Fernando Zaparrart. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 15652 Ag.27-v.set.16.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GREGORIO FERNANDEZ (hoy sus sucesores). Cobro de Impuesto Inmobiliario. Padrones: 560 anterior y 966 actual. Ldo. 2.o N.o 21, Fo. 17", se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, presidiendo dicha diligencia el suscripto Juez de Paz, y por intermedio del rematador señor Domingo Rial Guerra, se procederá a la venta en remate público, con la base de noventa centésimos el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en esta Novena Sección de Treinta y Tres (antes 2.a Sección del mismo) a inmediaciones de este Pueblo, Vergara, compuesto de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve centiáreas con cuarenta decímetros, lindando al Noroeste, con propiedad de Julián Fernández; al Sudeste, con Domingo Mieres; al Noreste, José Pereira y al Sudoeste, con Aquilino Becerra (antes Eleuteria Fernández). Este inmueble se encuentra empadronado con el N.o 966.

Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, o sea 0.90 el metro cuadrado; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás serán de cargo del adquirente; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del valor de su oferta como garantía de la misma y D) Que, en este Juzgado de Paz se encuentra a disposición de los interesados para su estudio todos los antecedentes relacionados con el remate del bien relacionado en este Edicto. — Vergara, Mayo 4 de 1964. — Orlando L. Obaldía. Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres.

20) (D.) 21|7|934) 15|pub. 32228 Ag.20-v.set.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GOÑI de IPAR, ISIDRA. Sucesión". (E.48 F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Modesto J. Ipar, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de transacción que autorizó el escribano Pilades Ballestrino el 3 de Marzo de 1913 en la Villa de San Eugenio (hoy ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre), por la cual don Hipólito Ipar adjudicó a su hermano don Silvano Ipar la fracción de chacra situada en la Primera Sección de Artigas, actualmente empadronada con el N.o 1331, con una superficie de ms. cs. 414.11, deslindados: al N. O. metros 40.40 de frente a calle pública; igual extensión al S. O.; al N. E. metros 60.10 y por el S. E. 61.80, lindando con más terrenos de la misma chacra, por estos tres vientos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

21) $320.00 10|pub. 16003 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ARAMENDIA de D'HESTREUX, MATILDE". Segunda Copia. Ficha 318, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Alberto D'Hestreux, Aramendia por doña Matilde Aramendia de D'Hestreux, solicitando la segunda copia de la escritura que a nombre de Petra o Petrona Aramendia de Armendariz, fue expedida por el escribano José M. Durán y Vidal, el 30 de Setiembre de 1919, y que se refiere al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído, situada en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, manzana número cincuenta y siete de la Nueva Ciudad de Montevideo, empadronada con el número siete mil cuarenta y cuatro y compuesta de doscientos setenta metros cuatro mil novecientos treinta y dos centímetros cuadrados, teniendo nueve metros ochenta y siete centímetros de frente al Este, sobre la Avenida General Rondeau, en la que están señaladas las puertas de su edificio con los números mil cuatrocientos setenta y siete a mil cuatrocientos ochenta y uno; nueve metros noventa y nueve centímetros al Oeste lindando con la Sucesión de don Juan A. Grola; y veintisiete metros veinticuatro centímetros en cada uno de los costados Norte y Sur, lindando por el primero con don Juan Maza, y por el segundo con don Francisco Caldeyro. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interes en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Julio E. Real, Escribano Actuario.

21) $440.00 10|pub. 15396 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 159), se hace saber que ha sido solicitada por LUIS SPECTOR, la expedición de una segunda copia del contrato de prenda, que con fecha 11 de Julio de 1963, celebró con Tarpon S.A., en virtud del cual esta sociedad afectó en garantía de la suma de $ 12.000.00, el camión marca Bedford, padrón 145.035, matrícula 450.377, contrato que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo.

En consecuencia, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $200.00 10|pub. 15490 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Segundas copias" (Ficha F. 311|1963), se hace saber que se ha presentado dicho ente solicitando la expedición de las segundas copias referentes a los siguientes bienes inmuebles:

Uno: Título 45.945, de Archivo del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un solar de terreno ubicado en la décima novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veinte mil cuatrocientos setenta y ocho, que según plano suscrito en noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por el técnico municipal, Agr. Abilio F. Curbelo, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número once mil cuatrocientos treinta y siete, se compone de una superficie

de quinientos ochenta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: catorce metros sesenta centímetros de frente al norte sobre la calle Libres entre las de Guaviyú y Cuñapirú, distando su punto medio a estar al certificado de empadronamiento, treinta y cuatro metros y ochocientos veinticinco milímetros de la esquina formada con la primera calle citada; cuarenta metros veintisiete centímetros al Este, lindando con los padrones número ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, y ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete; catorce metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, confinando con el padrón diez y siete mil doscientos setenta y nueve, y cuarenta metros veintiseis centímetros al Oeste, limítrofe con los padrones diez y siete mil doscientos ochenta y diez y siete mil doscientos ochenta y nueve.

Dos: Título 46|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la décima quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número catorce mil quinientos ochenta, compuesto según título, de una superficie de noventa y tres metros y cuarenta y siete decímetros y según plano que en setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, levantó el Agrimensor Juan Cambiasso, consta de una área de noventa y seis metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslinda así: nueve metros noventa y siete centímetros con frente al Norceste, a la calle Dante; nueve metros setenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y nueve, propiedad del Sr. Pedro Ribeiro; nueve metros ochenta y tres centímetros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y seis, propiedad de la señorita Rita Florencia Amarillo y nueve metros sesenta y nueve centímetros al Suroeste lindando con el bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y cinco, propiedad de las señoritas Zoraida y Enriqueta Galli.

Tres: Título N.o 58|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno, ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y seis de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros y ochenta y siete decímetros que se deslinda así: nueve metros al Este, de frente a la calle Porongos; veintisiete metros cuarenta y tres centímetros al Norte, lindando con el bien padrón trece mil seiscientos cincuenta; nueve metros al Oeste, limitando con el bien padrón número trece mil seiscientos cincuenta y dos; veintisiete metros cuarenta y tres centímetros al Sur, limítrofe con el bien padrón once mil seiscientos sesenta y cinco según plano levantado por el Agrimensor Municipal, Abilio F. Curbelo, en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil quinientos cincuenta y ocho, el veinte de abril del mismo año, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Cuatro: Título 59|45 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décima quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número catorce mil quinientos setenta y siete de una superficie, según título de ochenta metros treinta y seis mil seiscientos veintiocho milímetros, y según plano levantado expresamente para esta enajenación, por el técnico municipal Juan Cambiaso, en setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, tiene un área de ochenta metros y setenta y dos decimetros, que se deslinda así: siete metros setenta y siete centímetros de frente al Sureste a la calle Colonia; ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y seis; nueve metros treinta y cuatro centímetros al Noreste; limítrofe con inmueble empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y nueve; limitando con bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y ocho.

Cinco: Título N.o 60|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres, que según plano del Agrimensor Juan C. Barruti, de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número once mil trescientos cincuenta y tres, el treinta de noviembre del mismo año, abarca un área de doscientos veintiocho metros y treinta y dos decimetros y se deslinda así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Noreste, de frente a la calle Miguel Barreiro; por veintiseis metros y cincuenta y ocho centímetros de fondo; lindando al Sureste, con los bienes empadronados con los números treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos, treinta y dos mil seiscientos cincuenta, treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve y cincuenta y nueve mil cuarenta y tres; al Suroeste, con el bien padrón número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro y por el Noroeste, con el inmueble padrón número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro.

Seis: Título N.o 61|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la octava sección judicial de Montevidoe ,empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y nueve, la que de acuerdo con el título y plano levantado al efecto por el Agrimensor Abilio F. Curbelo en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número diez mil trescientos veinte de ese mismo año, se compone de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta y cuatro decimetros, que por ser esquina, tiene once metros y sesenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Cuñapirú; veintidos metros y noventa centímetros al Sureste, sobre la calle Porongos; once metros y sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el padrón once mil seiscientos sesenta y siete, y veintidos metros y noventa centímetros al Noroeste, lindando con el padrón once mil seiscientos setenta.

Siete: Título N.o 65|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo El Título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número trece mil seiscientos cincuenta, la que de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor Humberto M. Venosa, en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento ochenta y tres de ese mismo año, se compone de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros y ocho mil ciento cuarenta centímetros, concordante con la de título; tiene: nueve metros y ochenta centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Porongos, distando su punto medio, cincuenta y cinco metros y setenta centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Martín García; veintisiete metros y cuarenta y tres centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y seis; nueve metros y ochenta centímetros al Noroeste, limítrofe con el raíz podrón trece mil seiscientos cincuenta y dos; y veintisiete metros y cuarenta y tres centímetros al Noreste, en su límite con el raíz padrón trece mil seiscientos cincuenta y uno.

Ocho: Título N.o 68|945 del archivo de la Escribanía del Consejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que la acceden, ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos sotenta y uno, de una superficie según título de cuatrocientos veintitrés metros y cincuenta decímetros y según plano levantado por el técnico municipal agrimensor Humberto M. Venosa, en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil doscientos veinticuatro en la Dirección General de Catastro, en fecha veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cnatro, tiene una superficie de cuatrocientos diez metros y diez decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros y doce centímetros al Oeste, de frente a la calle Guaviyú; cuarenta y dos metros y noventa centímetros al Norte, limitando con propiedad empadronada con el número trece mil seiscientos cuaronta y tres; y cuarenta y siete metros y quince centímetros el Sureste, lindando con inmuebles empadronados con los números trece mil seiscientos cincuenta y dos, once mil seiscientos cincuenta y nueve y once mil seiscientos setenta y dos; y II) Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras, ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos setenta y dos, y de una superficie según título, de doscientos veinte metros y noventa y siete decímetros y según plano levantado por el técnico municipal agrimensor Abilio S. Curbelo, en fecha Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro el veintiuno del mismo mes y año, tiene un área de doscientos veintiún metros y noventa decímetros, que se deslinda así: siete metros al Oeste, de frente a la calle Guaviyú; diecinueve metros y cincuenta centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el número once mil seiscientos setenta y uno; quince metros cuarenta y ocho centímetros al Este, limítrofe con bien padrón número once mil seiscientos cincuenta y nueve; y veintiún metros y quince centímetros al Sur, limitando con inmueble empadronado con el número once mil seiscientos setenta y tres.

Nueve: Título N.o 70.945. del Archivo de la Escribanía del Concéjo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno, ubicada en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, de una superficie de doscientos cuarenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Uruguayana; trece metros noventa centímetros al Noroeste, por donde linda con propiedad municipal, diez metros treinta y nueve centímetros al Oeste; por donde da frente al Callejón, antes vía del tranvía del Norte; al extremo de la línea de frente al Callejón, parte una línea de siete metros cincuenta y dos centímetros en dirección al Noreste, de cuyo extremo parte otra de nuevo metros siete centímetros hacia el Sureste, lindando por estas dos líneas, con propiedad del señor Julio César Rosello, padrón ciento veinticuatro mil ochocientos siete; al término de ésta, parte otra línea de dos metros siete centímetros hacia al Noreste; en su extremo, otra línea de un metro diecisiete centímetros hacia el Sureste y en su extremo otra línea cerrando el perímetro de siete metros ochenta y siete centímetros hacia el Noreste, hasta llegar a la calle Uruguayana, linda por estas tres líneas, con propiedad del señor Italo Barlocco, padrón treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres.

Diez: Título N.o 73|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de dos solares de terreno y demás mejoras que contienen, ubicados en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, que son: A) El empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve que según plano levantado por el agrimensor Oscar A. Olave en Junio de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número nueve mil once el veinte de Julio del mismo año, se compone de una superficie de ciento veintiseis metros y setenta y tres decímetros que se deslinda así: cinco metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sureste, a la Rambla República del Perú, distando el punto más cercano de su frente, diecisiete metros cincuenta y siete centímetros de la esquina que forma la citada Rambla con la calle Miguel Barreiro: veintitrés metros veintiocho centímetros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta; cinco metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros al Noroeste, confinando con el bien empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres y veintitrés metros treinta y un centímetros al Suroeste lindando con el bien que a continuación se describe: y B) El empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres, que según plano trazado por el agrimensor Oscar A. Olave en Junio de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número nueve mil doce, el veinte de Julio del mismo año, consta de una superficie de ciento veintisiete metros y sesenta y seis decímetros que se deslinda así: cinco metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sureste a la Rambla República del Perú, distando el punto más próximo de su frente veintidós metros novecientos ochenta y cinco milímetros de la esquina que forman la citada Rambla y la calle Miguel Barreiro: veintitrés metros treinta y un centímetros al Noreste, lindando con el bien descripto precedentemente: cinco metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros al Noroeste, confinando con las propiedades empadronadas con los números treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres y cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro y veintitrés metros veintiocho centímetros al Suroeste lindando con propiedad municipal

Once: Título N.o 75|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la décima quinta sección judicial de Montevideo empadronada con el número catorce mil setecientos nueve, que según título tiene una superficie de quinientos veintitrés metros y trescientos setenta y cinco centímetros y que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Abilio F. Curbelo en Enero de mil novecientos cuarenta y tres e inscripta en la Direción General de Catastro con el número nueve mil veinticinco de ese mismo año se compone de una superficie de quinientos veintidós metros y ochenta y seis decímetros con doce metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la Avenida Dieciocho de Julio, formando esquina con la calle Sierra, por donde tiene cuarenta y un metros y noventa y cinco centímetros de frente al Oeste: doce metros veinte centímetros al Norte, lindando con el padrón catorce mil setecientos ocho, y cuarenta y un metros y noventa y dos centímetros lindando al Este, con el padrón catorce mil setecientos diez.

Doce: Título N.o 76|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, que según plano inscrito en Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el técnico municipal agrimenso-

Abilio F. Curbelo, registrado el veintidós de Noviembre del mismo año, con el número once mil trescientos siete, en el registro de planos de mensura de la Dirección General de Catastro, abarca un área de doscientos treinta y seis metros y sesenta y siete decímetros y se deslinda así: ocho metros cincuenta y ocho centímetros al Norte, de frente a la calle Reconquista; veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros al Este, lindando con el bien padrón número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; nueve metros y sesenta y cuatro centímetros al Suroeste, lindando con el bien padrón cuatro mil cuatrocientos treinta y tres y al Oeste, limitando con el inmueble padrón número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos, una línea quebrada de dos tramos, que a partir del frente, miden: el primero diecinueve metro y cincuenta y nueve centímetros y, el segundo cinco metros sesenta y ocho centímetros.

Trece: Título N.o 77|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de dos fracciones de terreno y mejoras, ya libradas al uso público, situadas en la Décima Sección Judicial de este Departamento, empadronadas actualmente con el número ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, señaladas con las letras "D" y "E", en el plano suscrito en Octubre de mil novecientos treinta por el Agrimensor Alberto Castiglioni con una superficie, en conjunto de tres mil setecientos metros, ochenta y siete decímetros, las que por ser contiguas se deslindan en un solo lote así: treinta metros setenta y siete centímetros al Sureste, con frente a la calle Joanicó; cuarenta y siete metros sesenta centímeros al Sur-Oeste, con el bien de la Sucesión Stajano, confinando con la Fracción "C", treinta y ocho metros siete centímetros al Noroeste, limítrofe, con bienes de Angel Chiappe, Sucesión de Moisés Ganza y Francisco Varela; al Noreste, línea quebrada de dos tramos, que a partir del límite anterior miden: el primero, veintiséis metros veintiseis centímetros y el segundo tres metros dos centímetros; lindando por ambos con la Avenida Centenario; y cierra el polígono que se está describiendo una quebrada de dos tramos que, a partir del extremo del límite anterior, miden: el primero, que corre de Norte a Sur, cincuenta y ocho metros ochenta centímetros y el segundo, orientado de Noroeste a Sureste, catorce metros treinta y siete centímetros lindando por ambos con la fracción "B".

Catorce: Título N.o 79|945. del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden situada en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos uno, que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Julio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie de mil quinientos cincuenta y ocho metros y veintiún decímetros, con el siguiente deslinde: cuarenta y cinco metros ocho centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con Juan J. Dubourdieu; cuarenta y ocho metros, ochenta y dos centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Uruguayana: una línea quebrada compuesta de dos tramos, de frente a la calle General Faría, la primera mira al Sureste y tiene catorce metros noventa y siete centímetros y la segunda mira al Este, y tiene veintiocho metros setenta y ocho centímetros, del extremo de esta última, parte otra línea quebrada compuesta también de dos tramos, que da frente al Nor-Este, a la Avenida Agraciada y miden: la primera diecinueve metros y la segunda tres metros treinta centímetros.

Quince: Título N.o 83|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de varias fracciones de terreno, situadas en la veinticuatro Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en mayor área con el número veintiséis mil setecientos treinta y dos, que involucran un área total de dos mil cuatrocientos cuarenta metros y cincuenta decímetros, que según plano del agrimensor Juan C. Barruti, inscripto en Dirección General de Catastro con el número doce mil trescientos ochenta y cuatro, el seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se deslindan así: A) Apertura de la calle Santiago Gadea, absorbe una superficie de mil treinta y ocho metros y ochenta y siete decímetros que linda: al Nor-Oeste tres metros cincuenta centímetros y a continuación cincuenta y siete metros lindando con más terreno del padrón número veintisiete mil setecientos treinta y dos de que se trata, al Nor-Este diecisiete metros siete centímetros lindando con el padrón número treinta y dos mil setecientos noventa y dos; al Sur-Este cincuenta y ocho metros quince centímetros, y a continuación tres metros cincuenta y siete centímetros, lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos de que se trata; al Sur-Oeste diecisiete metros dos centímetros lindando con el terreno destinado a ensanche de la Avenida Larrañaga; B) Apertura de la calle Virgilio, absorbe una superficie de ochocientos ochenta y ocho metros veinte decímetros, que linda: al Nor-Oeste tres metros setenta y dos centímetros y a continuación cuarenta y siete metros tres centímetros, lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos, de que se trata; al Nor-Este, diecisiete metros doce centímetros, lindando con el padrón número treinta y dos mil setecientos noventa y dos; al Sur-Este cuarenta y nueve metros setenta y un centímetros y a continuación tres metros sesenta y dos centímetros lindando con más terreno del padrón veintiún mil setecientos treinta y dos de que se trata; al Sur-Oeste ocho metros cincuenta y un centímetros y a continuación otros ocho metros cincuenta y un centímetro de frente a la Avenida Larrañaga; C) El ensanche del tramo Norte-Sur de la Avenida Larrañaga absorbe una superficie de trescientos ochenta y un metros y sesenta y un decímetros, que linda: al Nor-Este una línea compuesta de varios tramos respectivamente, de noventa y tres metros treinta y cuatro centímetros, tres metros cincuenta y siete centímetros y dieciocho metros cuarenta y un centímetros, lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos, de que se trata; al Sur-Este, tres metros quince centímetros lindando con la Avenida Larrañaga; al Sur-Oeste ciento ocho metros treinta y seis centímetros, lindando con la Avenida Larrañaga y al Nor-Oeste, veintisiete metros setenta centímetros con la Avenida Larrañaga; D) El ensanche del tramo Este-Oeste, de la Avenida Larrañaga, absorbe una superficie de noventa y tres metros, sesenta y seis decímetros, que linda al Norte un metro noventa centímetros lindando con el padrón treinta y dos mil setecientos noventa y dos; al Este cincuenta y siete metros cincuenta y seis centímetros y a continuación ocho metros setenta y dos centímetros lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos de que se trata; al Sur dos metros quince centímetros lindando con la Avenida Larrañaga; y, al Oeste cuarenta y seis metros lindando con la Avenida Larrañaga. Las ochavas y curvas de empalme formadas en las esquinas tienen una superficie en conjunto de treinta y ocho metro y veintidós decímetros.

Dieciséis: Título N.o 86|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y siete mil quinientos noventa y cinco, la que de acuerdo con el título y el plano levantado por el agrimensor Carlos Hughes, el siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número once mil novecientos ochenta y nueve de ese mismo año, se compone de una superficie de cuatrocientos trece metros y cincuenta y cuatro decímetros, once metros setenta centímetros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lucas Obes, distando su punto medio treinta y un metros seis centímetros de la esquina formada con la calle Cazadores; treinta y cinco metros setenta centímetros al Nor-Oeste con el padrón cincuenta y siete mil quinientos noventa y seis once metro sesenta centímetros al Nor-Este; y treinta y cinco metros al Sur-Este con padrón cincuenta y siete mil quinientos noventa y cuatro.

Diecisiete: Título N.o 88|945. del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis que de acuerdo con el título, tiene una superficie de noventa y dos metros y setenta y cinco decímetros y según plano levantado por el agrimensor Humberto N. Venosa, en Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número once mil novecientos sesenta y nueve, se compone de una superficie de noventa y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros, con siete metros veintidós centímetros de frente al Suroeste, a la calle Miguel Barreiro; trece metros cinco centímetros al Noroeste, que por ser esquina, dan frente a la calle Juan Benito Blanco; siete metros treinta y ocho centímetros al Noreste, lindando con la propiedad empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis y trece metros diez centímetros al Sureste, lindando con la propiedad empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco.

Dieciocho: Título N.o 90|945 del archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número ochenta mil quinientos veintitrés y que según plano trazado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto con el número dieciséis mil doscientos tres, el seis de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, se señala con la letra "A" y se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros sesenta y siete decímetros que se deslinda así: once metros setenta y dos centímetros de frente al Sureste, a la calle Cubo del Norte: veintisiete metros dos centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número ochenta mil quinientos veinticuatro, cuatro metros ochenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número ochenta mil quinientos treinta y ocho; y al Noreste, una línea quebrada compuesta de dos tramos; el primero de veintiséis metros cincuenta y siete centímetros y el segundo de cinco metros, formando ochava con la alineación de la calle Cubo del Norte, y lindando con la fracción "B" libre, del mismo plano.

Diecinueve: Título N.o 94|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil quinientos uno, compuesto según título de una superficie de ciento ochenta y tres metros noventa y dos decímetros y según plano trazado por el agrimensor Oscar A. Olave, en febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil treinta y dos, el veintiuno de Marzo del mismo año, en la Dirección General de Catastro, de ciento ochenta y cuatro metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: al Norte ocho metros quince centímetros, de frente a la calle Reconquista, distando el punto más cercano de dicho frente, once metros veinte centímetros de la esquina que forma esta calle, con la calle Treinta y Tres; al Este, veintidós metros, lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil doscientos veinticuatro; al Sur ocho metros setenta centímetros que separa de la propiedad empadronada con el número cuatro mil doscientos veintitrés; y al Oeste, veintiún metros noventa y cinco centímetros limitando con la propiedad empadronada con el número seis mil novecientos setenta.

Veinte: Título N.o 96|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil doce, compuesto según plano trazado por el agrimensor Oscar A. Olave, en Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número once mil doscientos doce el ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de ciento ochenta y seis metros y cincuenta y nueve decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y dos centímetros al Sur-Oeste, de frente sobre la calle Alzáibar, veintiún metros noventa centímetros al Sur-Este lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil once, ocho metros cincuenta y dos centímetros al Nor-Este, que limita con la propiedad empadronada con el número cuatro mil diez; y veintiún metros noventa centímetros al Nor-Oeste, que separa de las propiedades empadronadas con los números tres mil novecientos ochenta y tres.

Veintiuno: Título N.o 138|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un terreno edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y ocho, compuesto según plano trazado en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el agrimensor Abilio F. Curbelo, inscripto el día veinticinco del mismo mes y año, con el número diez mil setenta, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de doscientos treinta y ocho metros y noventa decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Nor-Este a la calle Cuñapirú, por donde se designan las puertas de entrada del edificio con los números mil seiscientos sesenta y cuatro, mil seiscientos sesenta y ocho y mil seiscientos setenta, entre las calles Guaviyú y Porongos, distando el punto más cercano de su frente, veintitrés metros sesenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas vías de tránsito; veintitrés metros ochenta y nueve centímetros al Sur-Este, lindando con el bien empadronado con el número trece mil seiscientos cuarenta y nueve; diez metros al Sur-Oeste, confinando con el bien empadronado con el número trece mil seiscientos cuarenta y nueve; y veintitrés metros ochenta y nueve centímetros al Nor-Oeste, lindando con los bienes empadronados con los números trece mil seiscientos cuarenta y seis y trece mil seiscientos cuarenta y siete.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a: Luis Alberto, Juan Carlos y Elida Campodónico; Ma. Antonia Franco de Fernández; Trinidad Fernández Chaves de Guzzo; Julio César Hernández; Miguel Federico Izeta; Casimiro Martín Canosa Hors; María Marta Canosa Hors de Silva; Isabel Berriol; Juan Micanor Murtagh; Rosa Silveira de Bollo; Luzitana Zabala; Ma. Cristina León Barreto de Larrañaya; Pedro Giménez; Emilia Caffera; West India Oil Co. S. A. del Uruguay; Herminia Ressa de Gaya; Pablo Schnitt; Arrigo Emiro; Alcides Florentino Zambra; Eulalia Bordaborry de Mascarenhas; Juan Patrone y Amadeo Leopoldo Cudeiro, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 32301 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "TOJA BADELL, ZULMA ESTER Y OTROS Segunda Copia" Libro 40, Fo. 91); se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una

segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Ramiro Leandro Borrás, el día 22 de Octubre de 1931 y otorgada por Pedro Gramunt a Serafín Toja respecto de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras en el existentes, ubicado en la manzana N.o 68 de la ciudad de Rosario, empadronado con el N.o 619 urbano, compuesto de 14 metros 31 centímetros de frente al O. a la calle Ituzaingó; 25 metros 67 centímetros de fondo hacia el E. por donde linda así como por el S. con propiedad de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y al N. con la calle 25 de Mayo por formar esquina. Dicha escritura fué inscripta bajo el N.o 265, folio 50 vuelto del ex Registro de Rosario. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Agosto 12 de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $320.00 10|pub. 16022 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ SERPA, EUGENIO. Segunda copia de escritura (Lo. 20, Fo. 697), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano Carlos A. Pereyra Sena, en la ciudad de Montevideo, el 26 de Agosto de 1960, en virtud de la cual don Roberto Wladomir Correa Bremen Hipoteca en favor del señor Eugenio Fernández Serpa, en calidad de segundo gravámen una fracción de campo ubicada en el paraje "Los Ajos". Cuarta Sección Judicial de este Departamento, padrón 3939 compuesta de una superficie de 2034 hectáreas 3642 metros 09 decímetros, cuya escritura fue inscripta en la segunda sección del Registro de Hipotecas el 13 de Setiembre de 1960 con el No. 604 al folio 291 del libro 195, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 7 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $280.00 10|pub. 15722 Ag.31-v.set.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S. R. L.

Por escritura autorizada en Montevideo, el 9 de Julio de 1964 por el Escribano Alberto Cruce, Roe., cuya 1ra. copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 392 al Fo. 1395 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los socios Doctores Julio Raúl Mezzera, Juan Llopart y Rogelio Alberto Belloso, bajo la razón social de "Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L.". Objeto: Sociedad Médica de asistencia médico quirúrgica a sus afiliados. Capital: $ 30.000.00 habiendo los socios aportado el 50 o|o en dinero y en la siguiente proporción: Julio Raúl Mezzera: $ 6.500.00; Juan Llopart: $ 2.500.00 y Rogelio Alberto Belloso: $ 6.000.00.

El capital social se dividirá en 30 cuotas de $ 1.000.00 cada una, perteneciendo al Dr. Julio Raúl Mezzera 13 cuotas, al Doctor Rogelio Alberto Belloso 12 cuotas y al Doctor Juan Llopart 5 cuotas. Plazo: 60 años a contar de la fecha, pero pasados 5 años cualquiera de los socios puede retirarse con un preaviso de 90 días a la terminación del ejercicio social en curso. Administración: Julio Raúl Mezzera y Rogelio Alberto Belloso. Ganancias y Pérdidas: 5 o|o para fondo de Reserva y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Domicilio: Montevideo.
22) $360.00 10|pub. 15361 Ag.21-v.set.4.

GYAN S. R. L.

El 15 de Junio de 1964 ante la Escribana Nora Amilivia Zeballos, N.o 183, Fo. 645, Lo. 2 Registro de Comercio, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gyan S.R.L.". Socios. Ana María Galleno Brenila, Yamandú Galleno Brenila, Gaetano Luis Manzini Marzi y Nelson Luis Meiss Parodi. Objeto: Explotación de negocios comprendidos en el ramo de exportación, importación y representación de toda clase de mercaderías. Capital: $ 10.000, en partes iguales, dividido en 20 cuotas de pesos 500. Plazo: 5 años y prorrogas automáticas por periodos de 2. Administración y uso de la firma social: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales.
22) $200.00 10|pub. 15360. Ag.21-v.set.4.

MOOR SHIPPING AGENCIES LIMITADA.

Se constituyó por contrato privado del 20 de Julio de 1964 cuyas firmas certificó la Escribana María Rosa Henry, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de Agosto de 1964 con el N.o 223 al Fo. 792 del Lo. 2 de Contratos.

Socios: John J. Moor Altamirano y William L. Moor Altamirano. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales salvo denuncia previa. Objeto: Giro de proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, comisiones, agencias marítimas y actividades afines y comercialización de todo lo vinculado directa o indirectamente con los fines indicados. Administración y uso de firma social: Ambos socios conjunta y|o separadamente. Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Diciembre.
22) $200.00 10|pub. 15344 Ag.21-v.set.4.

CAFEFIL LIMITADA

Por documento privado de 26 de Junio de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Julio de 1964, con el N.o 183 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "CAFEFIL LIMITADA". Socios: Rodolfo Morrison, Miguel A. Cossini Morrison, Luis Fernando Moyano, Lino Ferreira y Washington López Temperán. Objeto: Compras ventas, permutas, administración, construcción y negocios en general sobre inmuebles; importación, exportación, producción, industrialización, elaboración y cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos semielaborados, manufacturados, en el ramo de agricultura, alimentación, mecánica, química, metalurgia y actividades análogas o afines; realización de operaciones por aporte de capitales a otras empresas o sociedades. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. Administración y uso de la firma social: Rodolfo Morrison y Washington López Temperán, actuando conjunta o separadamente. Plazo: Dos años, prorrogables. Capital: Ciento veinticinco mil pesos, aportados por partes iguales. Balance: Anual. Reserva: 5 o|o de utilidades líquidas.
22) $230.00 10|pub. 15656 Ag.27-v.set.9.

TAMPA LIMITADA

En escritura autorizada el 16 de Junio de 1964 por la escribana Blanca Pita de Díaz Alonso, inscripta en el Registro General de Comercio con el No. 10, del Lo. 3, Pedro Roberto Pick y Pablo Montans constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Tampa Limitada". Plazo: 5 años, prorrogable indefinida y automaticamente por igual lapso. Administración y uso de firma social; ambos socios conjuntamente. Capital: $20.000.00. Integrado: $10.000.00. A integrar: $5.000.00 antes del 30 de Junio de 1965 y $5.000.00 antes del 30 de Junio de 1966. Cierre de ejercicio social: al 30 de Marzo de cada año. Objeto. Actividades industriales, comerciales, ganaderas y agropecuarias, por cuenta propia o de terceros, con toda clase de bienes muebles o inmuebles. Domicilio. Montevideo.
22) 200.00 10|pub. 15750 Ag.28-v.set.10.

NICOLINI Y CIA. LTDA.

Por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 1964; inscripto con el N.o 385, Fo. 1352 del Lo. N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "NICOLINI Y CIA LTDA.". Plazo: Dos años prorrogables por periodos iguales. Objeto: Explotación del comercio de cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materias primas, elaboradas o semielaboradas, importación, exportación, así como cualquiera otra negociación de carácter inmobiliario, intermediación en el crédito, compra-venta de inmuebles, comisiones, distribución, arrendamiento y adquisición de toda clase de bienes. Capital: $ 35.000.00 aportados en partes iguales por los socios. Administración: Cualesquiera de los socios señores Juan Enrique Bolioli y Luis Gonzaga Nicolini Escobar indistintamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. Balance: Anualmente en el mes de Junio. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964.
22) $240.00 10|pub. 16001 Set.2-v.set.15.

VIA APPIA LIMITADA

Por documento privado de Julio 27 de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 242, Fo. 857, del Lo. N.o 2. Socios: JUAN CARLOS BARREIRO, LEVON MINASIAN y JULIO CHESES. Capital: $ 45.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Cincuenta años. Objeto: Zapatería, artículos de cuero en general, operaciones comerciales ,industriales, mobiliarias e inmobiliarias. Administración: Julio Cheses, en caso de renuncia, etc., Juan Carlos Barreiro. Domicilio: Montevideo. Balances: 31 de Julio.
22) $120.00 10|pub. 16011 Set.2-v.set.15.

LICOVIN LTDA.

Por instrumento privado de fecha 13 de Junio de 1964, inscripto con el N.o 356, Fo. 1247 del Lo. 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "LICOVIN LTDA.". Plazo: 1 año, prorrogable por períodos iguales. Objeto: Industrialización, comercialización y explotación de la uva en todas sus formas. Industrialización y comercialización de cualquier materia prima y mercadería. Operaciones inmobiliarias o mobiliarias. Importación y exportación, representación y distribución de cualquier clase de bienes. Capital: $ 20.000.00 aportados en partes iguales por los socios. Administración: Cualesquiera de los socios señores Valdemar César Castelli Perren y Héctor Feliciano Silva indistintamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. Balance: Anualmente en el mes de Febrero. — Montevideo, Agosto 6 de 1964.
22) $240.00 10|pub. 16002 Set.2-v.set.15.

STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el Escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo, el 2 de Enero de 1964, se modificó el contrato social de "STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA", en cuanto a: I) los socios Jacobo Cachcovsky, Juan José Victorica, Alberto Devincenzi, Guillermo Stewart Vargas, Eduardo Adolfo Augusto Herrmann Turenne, Elsa Turenne Puig de Herrmann, Israel Dobyinsky y César Pérez Marexiano, cedieron y transfirieron a su consocio Arq. Enrique Stewart Turenne, sus cuotas sociales en dicha sociedad; II) el Dr. Julio Antonio Moretti Pietrafesa se incorpora a la sociedad, en calidad de nuevo socio; III) de acuerdo con la incorporación del nuevo socio y las cesiones de cuotas realizadas queda ampliado el capital de esta sociedad a la cantidad de $ 304.000.00, que se distribuye así: Enrique Stewart Vargas, $ 60.000.00; Enrique Stewart Turenne, $ 240.000.00; y Julio Antonio Moretti Pietrafesa, $ 4.000.00; el capital social, se encuentra totalmente integrado; IV) Integración del Directorio: Arquitecto Enrique Stewart Vargas, Presidente: Arquitecto Enrique Stewart Turenne y doctor Julio Antonio Moretti Pietrafesa, vocales; V) Representación de la Sociedad y uso de la firma: el uso de la firma la tendrán, el Arquitecto Enrique Stewart Vargas, por sí solo. El Arq. Enrique Stewart Turenne sustituirá al Presidente cuando esté ausente de sus funciones con todas las facultades que el contrato original y sus modificaciones le atribuyen al Presidente. En caso de enfermedad o ausencia del Presidente y del sustituto primeramente nombrado el Directorio autorizará temporalmente a dos personas para el uso de la firma y representación de la Sociedad; VI) vigencia del contrato social: en lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento a lo estipulado en él, total o parcialmente, que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlos, reparto de utilidades, responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos; VII) inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio, el 28 de Abril de 1964, con el número 194, al F.o 677, del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $560.00 10|pub. 15390 Set.2-v.set.15.

Entre Isaac Yohai Toros, Alcibíades Juan, Antonio Mitrano, Rúben Giorgi y Luis Paravis constituímos Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo denominación "POSEIDON LIMITADA" con domicilio en la calle Piedras 441 de esta ciudad. Capital: $100.000.00. Plazo: 2 años prorrogables. Objeto: Importación, exportación, negociación en trámites de toda clase de mercaderías, transportes marítimos fluvial y terrestre. Administración: Luis Paravis. Inscripción en Registro Público y General de Comercio No. 275, Fo. 997 Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
22) $120.00 10|pub. 16216 Set.3-v.set.16.

MERCURIO VIAJES LIMITADA

El 25 de Junio de 1964 se constituyó por documento privado, cuyas firmas certificó el escribano Ricardo Payssé Rolando, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de Julio de 1964, con el No. 11, al Fo. 44, del Lo. No. 3 de Contratos.

Socios: Luis Walter Milani Postiglione y Arturo Díaz Olascoaga. Capital: $50.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables sin limitación, salvo denuncia previa. Objeto: Venta de pasajes, organización y contratación de excursiones, representaciones, importaciones y exportaciones, préstamos, depósitos y mandatos. Administración: Luis Walter Milani Postiglione y|o Arturo Díaz Olascoaga. Domicilio: Montevideo. Balances: 25 de Junio.
22) $160.00 10|pub. 16204 Set.3-v.set.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.611. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "TOQUE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15641 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.639. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Abel María Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SPRAYSET" para la clase 9.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15835 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.589. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 15525 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.589. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya, S.A.C. e I., (Montevideo), solicita la marca: "RASTREADOR" para distinguir las clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15526 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.615. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CELTREL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15660 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.601. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Eneka S.A., (Montevideo), solicita la marca: "EXCEL", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15528 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.598. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha CRUL S.A., de Montevideo, solicita la marca: "VOLTOMATIC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15529 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.599. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha CRUL S. A., de Montevideo, solicita la marca: "MONOLUX", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15530 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.608. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha, Lanco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DEL GLOBO", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15500 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.583. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Rafael Gervasi, de Montevideo, solicita la marca "SNAPPY", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15284 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.594. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PALENQUE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15552 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.600. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Fleming S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FLEMICLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15553 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.609. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha Osmar B. Caraballo, Montevideo, por Nelly O. de Caraballo, solicita registrar la marca "SUVON", para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15531 Ag.26-v.set.8.

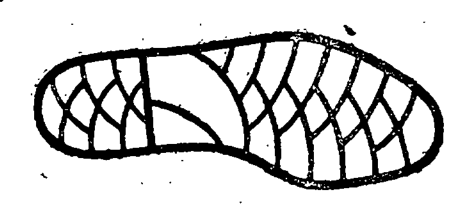
ACTA N.o 103.581. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Plateada Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CATTO'S", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15524 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.603 — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CROSLEY", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 12 y 19 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15560 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.593. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha Oscar Horacio López, (Montevideo), ha solicitado el registro de

la marca "ADOBIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15551 Ag.26-v.set.8.

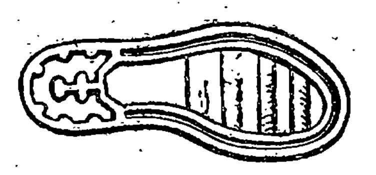
ACTA N.o 103.606. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15558 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.607. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MATECINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15559 Ag.26-v.set.8.

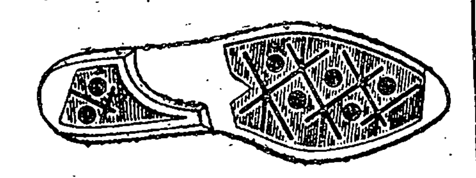
ACTA N.o 103.605. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 15557 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.556. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Manuel Morales Arrejuría, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MARYNEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15600 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.604. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



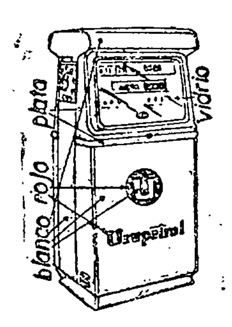
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15556 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.551. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Movierecord S.A., (España), solicita la marca: "VIDEORECORD", para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15338 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.535. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHARITO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 14865 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.525. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHERIE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 14663 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.555. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Distribuidora Uruguaya de Petróleo S.A. (Urupetrol Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita registrar y marca



para las clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 15303 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 103.623. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMISACO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15723 Ag.28-v.set.10.

ACTA No. 103.624. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INOXI", para distinguir artículos de la clase 17 (hojas de afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15724 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 103.586. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

" ARET "

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15317 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.590. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Soloducho y González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAMBINI", para distinguir artículos de la clase 4 (excepto lanas para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15318 Ag.21-v.set.4.

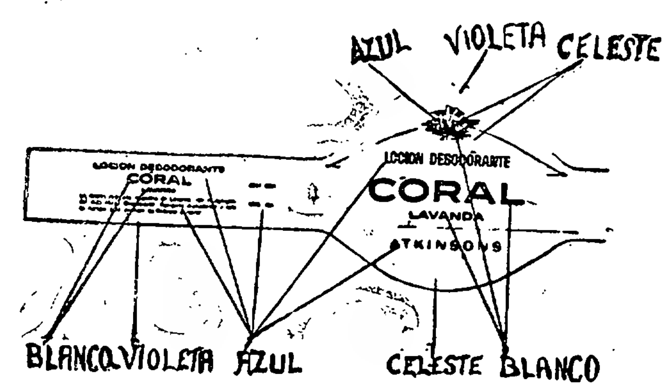
ACTA N.o 103.579. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha Carol Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CARINA", para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15314 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.543. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Con esta fecha León Gervits (Uruguay), solicita registrar la marca "DIVINILLO", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15305 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.610. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Bomont S. A., de Montevideo, solicita la marca: "BETTINA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15640 Ag.27-v.set.9.

ACTA No. 103.619. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "BIODORANT", para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15742 Ag.28-v.set.10.

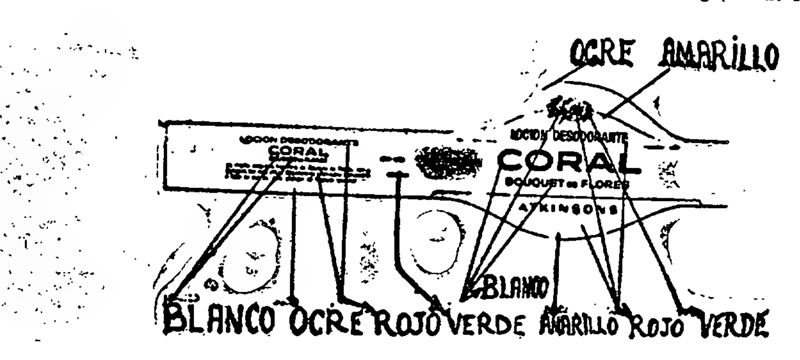
ACTA N.o 103.613. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, de Ing laterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 15698 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.614. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, de Ing laterra, ha solicitado el registro de la marca:

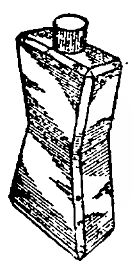


para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $520.00 10|pub. 15699 Ag.27-v.set.9.

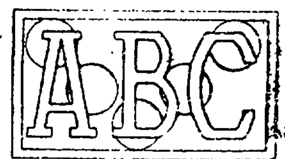
ACTA N.o 103.552. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, solicita la marca: "ESTUDIOS ARTIA", para distinguir las clases 6, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15359 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.570 — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios "Annecy Sociedad Anónima" de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 15236 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 103.591. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, R. Senín y Cía., (Uruguay), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15855 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.656. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A), han solicitado el registro de la marca: "TERRA-CORTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16049 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.585. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "NAZIONALE COGNE" S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15316 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 103.622. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca "MODERATO" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 15714 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 103.602. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo-Plast Uruguaya S.A.C. e I., de Montevideo, solicita la marca: "NIBOCRIL", para distinguir las clases 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15527 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 103.612. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Batchelors Foods Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "SORPRESA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15793 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.650. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, (Alemania), solicita registrar la marca: "LEUKOMYCIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15837 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.640. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Appel S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "EXPA-MET" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15834 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.651. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Wáshington Cortes, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "MORGUE", para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 15894 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.643. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Gardisette G.m b.H. de Emsdetten, Alemania, solicita la marca:

Gardisette

para artículos de las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15893 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.652. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha Compañía Salus S. A, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "BITTER ANALCOHOLICO SALUS", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub.15895 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.629. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TRELIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15929 Set.1-v.set 14.

ACTA No. 103.653. — Montevideo, Agosto 27 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "STRATHMUIR", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15896 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 103.630. Montevideo, 26 de Agosto de 1964, con esta fecha O Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S. A.) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CLICHY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 80.00 10|pub. 15930 Set.1-v.st.14.

ACTA No. 103.631. — Montevideo, Agosto 26 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por Laboratorios Fleming S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JAQUEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15931 Set 1-v.set 14.

ACTA No. 103.632. — Montevideo, Agosto 26 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ormonoterapia Richter S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca "CORTICOMPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15932 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.644. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bulova Watch Company, Inc., (EE.UU. A)), ha solicitado el registro de la marca: "ACCUQUARTZ", para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquesa por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15937 Set.1-v.set 14.

ACTA N.o 103.654. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha Farmex Uruguaya Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "STAFILOCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15938 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.665. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registro la marca: "ULTRALAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15940 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.660. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. [illegible] por Parke, Davis y Company, de Estados [illegible] dos de América, solicitan la marca: "[illegible] CORT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15980 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.661. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía .S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "APERITAL" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15987 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.663. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "NEUSS", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15988 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.664. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "AMERICOLA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15989 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.647. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "CHIMOCYCLAR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15990 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.662. — Montevideo, Agosto de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca:



para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15991 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.669. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15976 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.667. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MIGO'T", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15977 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.668. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Co nesta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CROSLEY" para distinguir artículos de las clases 7 y 24 (excepto vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15978 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.641. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Sudan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15809 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.582. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Brynto S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "CHAPINES", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15308 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.595. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riepe-Werk, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "VARIANTOSCRIPT", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15427 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 103.682. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 16155 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.617. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Saba Schwarzwalder Apparate Bauanstalt August Schwer Sohne G.m.b.H. de Alemania, solicita renovar la marca:

Schwarzwälder Apparate-Bau-Anstalt
August Schwer Söhne G.m.b.H.

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15892 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 103.674. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Compañía Roca Radiadores S. A. de España solicita la marca

ROCA

para artículos de las clases 6, 8 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 16137 Set.3-v.set.16.

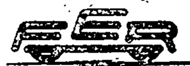
ACTA N.o 103.673. — Montevidoe, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Grundfoss Bjerringbro Pumpefabrik A|S. de Dinamarca, solicita la marca: "GRUNDFOSS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16139 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 103.681. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 16156 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 103.675. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Veb Fahrzeugelektrik Ruhla, de Ruhla| Thuringen, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16138 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.679. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha Artobe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CALYPSO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16154 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.633. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ormonoterapia Ritcher S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "FLEBOCORTID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15933 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 103.645. — Montevideo, Agosto 27 de 1964, con esta fecha la señora María Ofelia Tejera de Boutureira de Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 16126 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.680. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TABARD", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16153 Set.3-v.set.16.

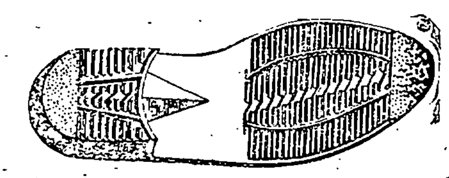
ACTA N.o 103.637. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OLIVER" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15808 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.634. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ormonoterapia Richter S. p. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca "RUBRO-HEPAR B COMPLEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15934 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.635. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ormonoterapia Richter S. p. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "AMBEZIM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15935 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.643. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dobra S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AMERICOLD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15936 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.592. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca



para la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15856 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.658. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "INERVON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16050 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.542. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Con esta fecha León Gervitz, (Uruguay), solicita registrar la marca "DISPOL", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15306 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.584. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha Amelia Behar de Zimerman, (Uruguay), solicita registrar la marca "LEON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15307 Ag.21-v.set.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.086. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos Diazaspiro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16046 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.087. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con la obtención de Ergobasina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16047 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.083. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por FMC Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparatos Extractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 16048 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.079. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15661 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 15.073. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha el señor Agustín Colman, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Accesorio para el trabajo agrícola", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15555 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 15.070. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A., Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimientos de preparación de derivados de Nitro-5 Pirrol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15550 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 15 078. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Flavio Torres Ribeiro de Castro, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en laminados, barras o palanquillas para hormigón armado o precomprimido y procedimiento para realizarlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15857 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 15.074. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Con esta fecha el señor Javiero Valente Giuzio, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Saca Corcho de Gusanos entrelazados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15447 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 15.071. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. —Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispersiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15426 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 15.077. — Montevideo, Agosto 21 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por Monsanto Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la preparación de hilos modificados termoplástico, de filamento continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15744 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 15.075. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha el señor Raúl A. Michel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo parrillero portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco,. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15554 Ag.26-v.set.8.

25-Ventas de Comercio

Prometida venta Restaurant Corrales 3063 a FEDELE VETRALE. Acreedores 18 de Julio 1565. Decreto Setiembre 26 de 1904. — Narciso Hernández Cejas. 10 Agosto de 1964. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.
25) $80.00 20|pub. 15074 Ag.24-v.set.21.

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el esquina de las calles Treinta y Tres y Río Branco. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa Nº 575 (Ley 20 de Octubre de 1904). — San José, Junio 21 de 1964. — BLANCA ALFONSO DE SELLANES. — EVEOMAR SELLANES.
25) $ 240.00 20|pub. 15084 Ag.19.-v.set.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la A. N. de Balanceadores prometimos vender a los señores José Murano Baffa y Ricardo Lorenzo Vernazza Padula el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Uruguay número 1881, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — ARMANDO DIAZ GARCIA. — MARIA ESTHER GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 15226 Ag.20-v.set.17.

Prometido venta 1.o|10|63 Enrique Delgado Alfaro a José Misa Misa, carnicería gira Piriápolis y último a José María Vázquez Fuentes 13 Febrero 1964. Ambos cargo activo. — Acreedores: Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — ENRIQUE DELGADO. — JOSE MISA.
25) $160.00 20|pub. 15848 Ag.31-v.set.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribana Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.
25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Isabel Fornari de Carrea y Ariel Enrique Carrea han prometido vender a María Lourdes. Cerrutti, el comercio "Babylandia" en ramo artículos para niños de calle Colón 290 de Mercedes. Acreedores: en Mercedes, Colón N.o 286. — Mercedes, Agosto 19 de 1964. — ISABEL FORNARI DE CARREA. — ARIEL E. CARREA. — María Lourdes Cerrutti.
25) $160.00 20|pub. 16060 Set.2-v.set.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la Sociedad Anónima "Almacenes Reguero S. A." ha prometido vender al señor Hillel Mirkin, el establecimiento comercial en el ramo de venta de comestibles y anexos, "Almacén Tarzán", instalado en la calle Burgues N.o 2764 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicho establecimiento. — ALMACENES REGUERO S. A. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 15170 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en Pedro Bustamante N.o 1800.
Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, p. 1, esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1964. — EDUARDO RODRIGUEZ LOMES. — AURELIA A. SOSA de RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 15323 Ag.21-v.set.18.

Prometimos vender Panadería "Punta Gorda", General Paz 1419 a HORTENSIO y JUAN PORTELA. Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 Set. 1904. — JULIAN BARRACOS. — LUIS CANO.
25) $80.00 20|pub. 16141 Set.3-v.set.30.

Hemos prometido vender a MATIAS GALNARES y CLEMENTE RODRIGUEZ, la panadería "Pinar del Río", en esta ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse el Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1961. Firmado: ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS.
25) $160.00 20|pub. 16119 Set.3-v.set.30.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor ANTONIO COTELO, al almacén, sito en calle Buschental N.o 5350, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA. — IRLANDA VILLAR. — ENRIQUE BALMACELA.
25) $160.00 20|pub. 16178 Set.3-v.set.30.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores RAFAEL y MANUEL DOLDAN, el bar sito en Avenida Brasil N.o 2552, de esta ciudad. — Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — JOSE BARCA. — JOSEFINA IGLESIAS. — ALFREDO BARCA.
25) $160.00 20|pub. 16179 Set.3-v.set.30.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores ELISEO MIRA y MANUEL COTELO, el bar sito en calle Constituyente N.o 1749, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — JULIAN LIZASO. — MARIA CAPUTI.
25) $160.00 20|pub. 16180 Set.3-v.set 30.

Con intervención de Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, prometí vender al señor UNIVERSINO J. MOREIRA MACHADO, mi comercio en el ramo de Comestibles, frutas, verduras, embotelladas y lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4302. — Montevideo. — Acreedores en Avenida 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 11. — Agosto, 1.o 1964. — ROSINA FASSANELLA de ARANGO.
25) $160.00 20|pub. 16170 Set.3-v.set.30.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Stiembre de 1904, se ha resuelto, disolver la Sociedad Ltda. "Anto", que giraba en el ramo de fabricación de pulseras de cuero para relojes, con sede en la calle Rincón número 416, esc. 16 y que integraban los señores BRUNO VIGNAGA y ROBERTO BALADON. — Documentación en 25 de Mayo 577, 3er. piso, esc. 72. — Acreedores a Rincón 416, escritorio 16.
25) $240.00 20|pub. 16142 Set.3-v.set 30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Hermesindo Alonso Briz, Benito Alonso Briz, Antonio González Diez y Armando González Diez, el café, bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — DAMASIO JULIO RIVERO CAQUIA, DANIEL BELLUCCI FUENTES, CANDIDO VELAZCO CARRASCO, PAULA LIÑAN de RIVERO, ANA LUISA TIRADO de BELUCCI y MARI MARDONEZ de VELAZCO.
25) $320.00 20|pub. 15353 Ag.21-v.set.18.

Cumpliendo ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Antonio Louro de Carvalho Santos y Antonio José Figueredo Iglesias la Estación de Servicio y Venta de Nafta, Servicentro San Martín, Avda. San Martín 3140, esq. Lorenzo Fernández de esta ciudad.
Acreedores a la Escribanía D. Méndez, Rincón 487, esc. 805. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — WASHINGTON R. CARDENAS. — ELSA R. SIERRA de CARDENAS.
25) $240.00 20|pub. 15304 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor GASPAR CARLOS OUTERELO ARGUL, el café y bar sito en la calle Ituzaingó N.o 1447, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1 de Agosto de 1964. — LUCIANO MOLDES PODRIGUEZ. — ANDRES CASTRO CASTRO. — DOLORES PORTO de MOLDES. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 15355 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Manuel y Rogelio Lema Pose, el comercio que gira en el ramo de café y bar, horno ubicado en el Puesto N.o 123, del Mercado del Puerto.
Acreedores en Arenal Grande 1532, p. 1, es. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — JOSE ANTONIO VIDAL FERNANDEZ. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO de VIDAL. — ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ. — ALBERTINA SANTOS de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 15324 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Noel Gioia Borca el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de Farmacia Burgues, tenemos instalada en la calle Burgues 3301. Acreedores presentarse en el mismo. Vendedores: GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ y CARLOS RODOLFO GENTINI LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15611 Ag.27-v.st.23.

Prometimos vender a Juda León Rodzewicz el comercio ramo tintorería, sito en calle Andes 1257. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, escritorio 6. — Montevideo, Agosto de 1964. — ANTONIO JANKUS — VALERIA KEMEZYTE de JANKUS.
25) $160.00 20|pub. 15436 Ag.24-v.set.21.

Prometimos vender a Alba Viera la Farmacia "Centenario" de Avda. San Martín 2751. Acreedores Sarandí 493. Primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO.
25) $80.00 20|pub. 13712 Jl.31-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he prometido en venta el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, instalado en la calle Gabriel Pereira N.o 2940 A y bis, al Sr. Servando Rellan Cambón, quien tomó posesión del comercio el 13 de Agosto de 1964. — Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — HECTOR HERNAN DESPEYROUX.
25) $240.00 20|pub. 15091 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|XI|1904. Quedó disuelta el 23|VI|964, la sociedad colectiva "Granja Suiza", calle Simón Bolívar 1240, haciéndose cargo del activo y pasivo. Celina Verena de Susena. Acreedores en Simón Bolívar 1240. — CELINA VERENA BARDALLO de SUSENA.
25) $160.00 20|pub. 15728 Ag.28-v.set.24.

Ley 20|XI|1904. Prometí vender a Luz del Alba Blanco Ferreira la peluquería para damas de Avda. San Martín 2177. Acreedores: Colonia 844, piso sexto. — ELIDA MAURA SCROLLINI.
25) $80.00 20|pub. 15727 Ag.28-v.set.24.

Prometí vender a Leonardo Regueira Bardanca y José Manuel Longueira Rama el taller de compostura de calzado sito en Acevedo Díaz N.o 1800 de esta ciudad. A efectos ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: presentarse en Uruguay 912 (escritorio 6). — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — ANGEL ALBANESE COSENTINO.
25) $160.00 20|pub. 15261 Ag.20-v.set.17.

Ley 18 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Pedro Pascasio Rabago González, almacén y bebidas alcohólicas sito Ituzaingó número 1584, razón social Edmundo Podurgel. Acreedores presentarse 25 de Mayo N.o 477, Esc. 60. — REGINA GLINKA DE PODURGEL.
25) $160.00 20|pub. 15195 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Los esposos ANTONIO MIRANDA y ANTONIA G. ALLIOT DE MIRANDA, prometieron en venta al señor Orestes N. Englebert la casa de comercio que gira en el ramo de restaurant ubicada en la calle Belastiquí 1325 con fecha 10 de Julio de 1964. Acreedores presentarse al comercio.
25) $160.00 20|pub. 15777 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender la casa de comercio que gira en los ramos de almacén, barraca y depósito de cereales sito en la calle Rafael N.os 3417|19|35 de esta Capital. — Acreedores al comercio. Plazo 26|9|1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — ANTONIO TRIGO ALVAREZ. — MANUELA CENTENO.
25) $240.00 20|pub. 15877 Ag.31-v.set.25.

Prometió 2|1.o|964 venta provisión, anexos gira Piriápolis Juan Roberto Mas Abraham a Julio Nicanor Garrido Mozzo y Julio César San Martín Ramírez del activo. Acreedores Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN ROBERTO MAS ABRAHAM.
25) $160.00 20|pub. 15849 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo oficina de balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Ordóñez y Faustino Pose Vázquez el comercio que gira en el ramo de: Fábrica de preparado para hacer jabón ubicada en la calle Acevedo Díaz 1076. Acreedores presentarse en la oficina. Ley: 26|9|1904. — PERFECTO BUSTO y SILVERIO BUSTO.
25) $160.00 20|pub. 15428 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de "Ofilco S. A.". Administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender el señor ENRIQUE MACEIRAS NION, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas y Pizzería, ubicado en la calle Avenida Italia 2945, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, esc. 14 y 16, Ley del 26 de Setiembre de 1904. Tomo posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — HORACIO PLATAS y ANTONIO PLATAS.
25) $240.00 20|pub. 14344 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Antonio Campo y a José García Torres el comercio que en los ramos de bar, licencia alcohólica y restaurant, gira en Artigas 313 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Irisarri, Sánchez 698, de Mercedes. — Mercedes, 1.o de Mayo de 1964. — ELOY ZABALLA. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $240.00 20|pub. 14939 Ag.18-v.set.15.

Beltrand y Buzó Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió en venta giro comercial venta nafta y otros de Pan de Azúcar fecha 1.o|6|964 a Buzó Hnos. Sociedad Colectiva. Acreedores Escribanía Albónico, Pan de Azúcar. — Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN BELTRAND. — DANIEL BUZO.
25) $160.00 20|pub. 15850 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Guillermo López Mera el comercio en los ramos de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier 1300 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo, 7 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA FERNANDEZ REY — MANUELA RIOS TEMES. — AGUSTIN FERNANDEZ REY. — LOURDES BARREIRO
25) $240.00 20|pub. 14741 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a la señora Asunción Figueiras de García el comercio en los ramos de hotel, sito en la calle Dr. José Scoseria 2623 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1.o de Julio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MARIA SANCHEZ SANCHEZ DE SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 14742 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Pérez Carril el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Helvecia 4098 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 3 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MODESTO VARELA VARELA. — EVA HOZANA.
25) $240.00 20|pub. 14743 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Manuel Añón Castro, el comercio en el ramo de bar, almacén, heladería, restaurant y quiniela, denominado "2 Avenidas", en la calle Julieta esquina Ñandú, séptima sección judicial Departamento de Canelones (Salinas). Acreedores plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — PERFECTINO FERNANDEZ DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 14288 Ag.7-v.set.4.

Ley 26|9|1904. Prometí vender la panadería sita en Capilla del Sauce (Florida). Acreedores en TEYCA S.A. 25 de Mayo 622 segundo piso. — Montevideo. — CARLOS REGUSCI.
25) $80.00 20|pub. 14770 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión le Balanceadores, prometimos vender a JUANA LOPEZ de CERNADA el comercio de Hotel, sito en la calle Río Negro N.o 1293. Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Agosto 6 de 1964. — MIGUEL SARUTO REGGIO SCRUGLI. — SARA SARUTO de REGGIO.
25) $160.00 20|pub. 14423 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Manuel Roris López, la carnicería sita en Domingo Aramburú número 1902 de esta ciudad. A efectos ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: presentarse en Av. Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — DANIEL RORIS LOPEZ. — AIDA CARBON DE RORIS.
25) $160.00 20|pub. 15260 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lino B. García y José Freire Noya, comercio en ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Yí 1303 Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 17 de Agosto de 1964.
Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — MANUEL AGRA IGLESIAS. — ELIDA PEREZ MOURELLE. — JOSE GONZALEZ BERMUDEZ. — MARIA CONSUELO SAN ANDRES GRILLE. — JUAN GRILLE VIEYTES — HERMINDA PEREZ MUIÑO
25) $240.00 20|pub. 15955 Set.1-v.set.28.
Prometí vender al señor Antonio López, la carnicería de la calle Gregorio Camino 358. Acreedores: Zabala 1372. Escribanía Rivera. — ANTONIO AZCARRAGA.
25) $80.00 20|pub. 15913 Set.1-v.set.28.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se comunica al público en general que hemos prometido vender a los señores Ademar Rodríguez y Rúben García Montejo, el comercio que en el ramo de Hotel, bajo la denominación del Hotel Nuevo gira en esta plaza, en la casa número 358 de la calle 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el comercio. Octacilio Borges e Idalina Pintos de Borges. — Tacuarembó Agosto 20 de 1964. — OCTACILIO BORGES. — IDALINA PINTOS de BORGES — ADEMAR RODRIGUEZ. — RUBEN GARCIA MONTEJO.
25) $320.00 20|pub. 15909 Set.1-v.set.28.

Sara Piñeiro Araújo, promete a JOSE RUBEN JUSTO GONZALEZ el comercio que en el ramo de Ventas Artículos Bazar, Ferretería y Artículos para el hogar, gira en la Avenida General Flores Nº 3314, toma de posesión 10 de Noviembre de 1963. Acreedores en el mismo. Ley 2904.
25) $ 160.00 20|pub. 15112 Ag.19.-v.set.16.

Ley Set. 1904. Prometimos vender al señor Lucas Santa Cruz, Peluquería Damas, sito en Andes 1371, ap. 302.
Acreedores en Esc. T. Riveiro, B. Mitre 1506. — ARACELI FORMOSO. — GUILLERMINA GRAFFIGNA.
25) $80.00 20|pub. 15326 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Rematador y Balanceador señor Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender a los señoress JOSE CONDE JUIG y RAMIRO VILOUTA OTERO, mi comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Fernando Otorgues N.o 1201. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — HERMINIO PONTE BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 14426 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a la señora DORA BRACO, el Almacén de Comestibles, que gira en la calle Lima 1801. Acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — ANDRES MANUEL FERNANDEZ DIEGUEZ. — AURORA PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 14424 Ag.10-v.set.7.

LAISA LIMITADA, Prometió vender a FELIX CASTRO FERNANDEZ, la Panadería "La Tahona", sita en Joaquín Requena 1617, de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1723, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 14403 Ag.10-v.set.7.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 3 de setiembre de 1962 entre el señor Armando Díaz García y los señores Rafael Trabadelo, José Marcelino Fernández y José Germer Bousoño, en relación al comercio establecido en la Avenida Uruguay N.o 1881, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Armando Díaz. Acreedores de los señores Trabadelo, Fernández y Bousoño en Avda. Uruguay N.o 2005. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — ARMANDO DIAZ. — MARIA ESTHER GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 15227 Ag.20-v.set.17.

ACTA No. 15.076. — Montevideo, Agosto 21 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freire, por Monsanto Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato de estructuración de hilos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15743 Ag.28-v.set.10.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de "Ofilco S. A." Administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a los señores ELBIO FELIPELLI PESCE y RUBEN BURGUEÑO XIFRE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avenida Centenario 3548, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, esc. 14 y 16. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Tomo posesión con fecha 1 de Setiembre de 1964. — ENRIQUE MACEIRAS NION.
25) $240.00 20|pub. 14345 Ag.10-v.set.7.

Tenemos proyectado vender el "Cine Arizona" sito en esta ciudad Avda. Gral. Rivera N.o 2668. Acreedores: presentarse en Cuareim N.o 1262 piso 1.o. — SAUDEC.
25) $80.00 20|pub. 15251 Ag.20-v.set.17.

He prometido vender a Casimiro Maleszewski, el comercio de Restaurant y Venta de Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en Carlos Roxlo 1366. Acreedores en el comercio. — ANTONIO PLOCKI.
25) $80 00 20 pub. 14617 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el café y bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519 Acreedores: Esc José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964 — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.8-v.jun.24. Jl.29-v.ag.7.

He prometido en venta el hotel de la avenida 18 de Julio 904 de esta ciudad a la señora María Kovacic de Aman. Acreedores: 25 de Mayo 728 escritorio 3 de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN.
25) $160.00 20|pub. 14463 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, he prometido en venta a los señores JOSE y PERFECTO LOPEZ VARELA, mi comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la Avenida Millán 4499. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — ANTONIO GARCIA CORNES. — ELDA GARCIA de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 14425 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Luis Torreira Allo mi cuota parte de capital en la sociedad Pérez y Rojo, café y bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — JESUS PEREZ BURGO.
25) $240.00 20|pub. 13568 Jl.29-v.ag.26.

Prometí vender, la Carnicería sita en Francisco Rodrigo N.o 2909 (bis), al señor Luis Monjardín y éste cedió sus derechos al señor Manuel Moreira. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 8 de 1964. — EVARISTO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 14671 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora CELIA CARAMES de PITA, el almacén de Comestibles, sito en la calle Libertad N.o 2877, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — PILAR FERNANDEZ de MUÑOZ. — JOSE MUÑOZ RAMOS.
25) $240.00 20|pub. 15354 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor OSCAR IGLESIAS MARTINEZ el almacén de comestibles sito en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304|06, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — JOSE FERNANDEZ MALVAREZ. — FLORENTINA PEREIRA de FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 15356 Ag.21-v set.13.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú N.o 830, prometí vender el comercio de provisión sito en la calle Montero Vidaurreta 278 de esta ciudad, a la señora Rosa Pérez y Ruben Corbo. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — CARMEN CASAL DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15631 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Vázquez 1101 de esta ciudad, a las señoras Elena Manuela Rey y Amparo García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PEREZ DOMINGUEZ. — AVELINA OTERO CERDEIRA.
25) $160.00 20|pub. 15633 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chapicuy 3887 de esta ciudad, al señor Ramón Oyambure Pereira. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE COUSILLAS SUAREZ. — MARIA DEL PILAR PEREZ ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 15634 Ag.27-v.set.23.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Conrado Apolonio y Dardo Umberto Tihista, el comercio denominado La floresta, que en el ramo de estación de servicio gira en la esquina de los caminos Coronel Raiz y Propios. Tomaron posesión el 1.o de Agosto último. Acreedores concurrir al Banco del Departamento de Canelones Sucursal Colón, avenida Garzón N.o 1989 bis. — FROILAN TORRES y JESUS PORTEIRO.
25) $240.00 20|pub. 14261 Ag.7-v.set.4.

Prometí vender Hotel calle Brandzen números 2164|66 a la señora Felicidad Villanueva de Nogueira. Acreedores: Sarandí N.o 356, escritorio 9. — CARMEN M. MARTINEZ REYES. — Felicidad Villanueva de Nogueira.
25) $80.00 20|pub. 14682 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de A. N. de Balanceadores, prometimos vender al señor San Pedro Ramírez Miranda, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Treinta y Tres N.o 1304 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — JOSE ROMANIELLO SABBIA. — NEREA PASENANDO.
25) $240.00 20|pub. 14673 Ag.13-v.set.10.

Prometimos vender al señor José Romero. Carnicería sita en la Avenida General Paz número 1601. Acreedores presentarse en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1963. — DANILO FIGUEROA. — ARGENTINO COSTAS.
25) $160.00 20|pub. 14672 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la señora Jobita Parrondo de Rubio, el comercio en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, en la calle José María Guerra 3889. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó N.o 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo 27 de Julio de 1964. — MARIA M. BOTTINO DE DA CUNHA y FRANCISCO DA CUNHA.
25) $240.00 20|pub. 14286 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Silverio Rubio Feito, el comercio en el ramo de café y bar en la calle Bulevar Artigas 946. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, Agosto 3 de 1964 — LUIS A. GOMEZ CONDE. — NERY AÑON. — JOAQUIN CONDE BRANDON. — ESTHER BERGARA.
25) $240.00 20|pub. 14287 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Eugenio Veiro Rial y Julio César Aguel Cappanera, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas ubicado en la calle Blandengues 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — MAURICIO RUBINSZTAIN SZEPEL. — LAURA HALPERN.
25) $240.00 20|pub. 14181 Ag.6-v.set.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el farmacéutico señor Esteban Isidoro Cardona, ha prometido vender a farmacéutico señor Eduardo Cancela Freire, el establecimiento comercial en el ramo de Farmacia y anexos, "Farmacia Zipitría" instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4701 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha farmacia. — ESTEBAN ISIDORO CARDONA. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 15171 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo el Departamento de Compra - Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Humberto José María Fernández Alvarez ,el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) (240.00 20|pub. 16023 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Estudio Contable Cr. W. Wolf, prometí en venta a Nannariello y Coronato con efecto retroactivo 1.o de julio de 1964 el activo y pasivo de mi Herrería de Obras, Santa Lucía 4077. Acreedores: al Estudio Contable, Misiones 1268. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — GAETANO NANNARIELLO ABATI. — ROSA SCHIAVONE DE NANNARIELLO. — ROQUE CORONATO.
25) $160.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a Enrique Suárez Mosquera, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Burgues N.o 2801.
Acreedores en Arenal Grande 1532 p. 1. esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — MANUEL PEREIRA SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 15322 Ag.21-v.set.18.

27-Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Scto Blanco contra SAMUEL SHMSYE. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 24, Fo. 613), se emplaza a Samuel Shmsye para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32147 Ag.12-v.set.23.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francisco Reschutzegger contra SUCESION PIZZO. Escrituración judicial". (Lo. 60. Fo. 587. Ficha V-74, Año 1964) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Walter Francisco Reschutzegger en su carácter de cesionario de la promesa de compra y venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E de I. a Plazos el día 20 de Setiembre de 1963 con el N.o 7157, Fo. 22632, Lo. 126, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 154.797 situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor M. E Avilés de Mayo de 1927, inscripto (previa aprobación municipal) en la Dirección de Topografía el 9 de Junio de 1927, y que tiene una superficie de 340 metros 25 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros al Sur de frente a la calle Enrique Clay, entre las de Fray Bentos y J. J. Rousseau, distando su punto medio 25 metros de la esquina con la última, según plano: 33 metros 80 centímetros al Oeste con el solar N.o 7; 10 metros al Norte con Bernardo Milnitsky; y 34 metros 25 centímetros al Este con los solares N.os 11, 10 y 9

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sucesión Pizzo o sea a don Hortencio Pizzo, Nicolás Pizzo, Valentina Antonio Pizzo de Gutiérrez, Juan Adolfo. María Angélica, Antonio Nicolás, Aída Expedita y Pedro Manuel Gutiérrez Pizzo, Francisca Constancia Pizzo de Quintero, Luis Alberto, Hortencia, Juan Carlos, María Antonio y Oscar Nicolás Quintero Pizzo y Natividad Pizzo de Gómez, sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.920.00 30|pub. 14925 Ag.17-v.set.28.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "Pablo Joaquín Fromhold contra HERTA MORANITSCH Nulidad de Matrimonio" (Ficha D-78 año 1964) se cita, llama y emplaza a doña Herta Moranitsch, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 480.00 30|pub. 14312 Ag.7.-v.set.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION SOCIEDAD ANONIMA (E T E L U S A) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 62, Fo. 197) se intime y protesta a la firma "Establecimiento Textil La Unión S. A." (E T E L U S A), en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
27) $600.00 30|pub. 14089 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del Despacho del señor Juez Letrado Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "RAMON RODRIGUEZ y FRANCISCA de ARMAS contra RAMONA PEREZ. Pérdida de la patria potestad. (Libro 7.o, Folio 472)". se cita, llama y emplaza a Ramona Pérez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Tramita auxiliado de pobre. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 32190 Ag.17-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión PEDRO JULIAN BURGUEÑO y RODRIGUEZ o JULIAN BURGUEÑO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 65, Fo. 558), y de conformidad con el artículo 1026, inciso tercero, del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a las personas de los herederos de Julián Burgueño, señores Sara Leoncia, Julia Salustiana e Irma Paula Burgueño Garaventa; Atanasio Martín José Usabiaga y Araminta Gregoria Burgueño de Loureiro (ésta por sí y como heredera de Piedad Araminta Burgueño de Usabiaga); Bonifacio Vicente y Felicita María Pizzi Garaventa como herederos de Julia Garaventa de Burgueño cuyos domicilios se desconocen a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $116.652.02 con intereses incluídos al 28 de Abril de 1964, por concepto de saldo de cuenta corriente e intereses citados adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
27) $960.00 30|pub. 15384 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos seguidos: por Amada González de Comas y José Antonio Acosta c|. los sucesores de BRIGIDA GONZALEZ y AGUSTIN SANTOS ACOSTA. sobre posesión notoria de estado civil, (Lo. 59, Fo. 301), y en los de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 62, Fo. 318), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Brígida González y Agustín Santos Acosta a cualquier título, y a todos los que deseen oponerse a la citada gestión, para que se presenten dentro del referido término, en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario. adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32261 Ag.24-v.oct.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIA CAAMAÑO y otros. Cesación de Condominio", (L.o 61, F.o 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Casmaño Caamaño, o a sus causahabientes, sucesores a título particular o universal para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento. de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 30 de1964 — Walter R Vignoli, Actuario Adjunto.
27) $480.00 30|pub. 14407 Ag.13-v.set.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "LUBE ISACSON de BASOVICH contra los sucesores de BENJAMIN BASOVICH. Pieza separada. Posesión notoria de estado civil (L.o 59, F.o 198". se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de "Benjamín Basovich" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
27) $360.00 30|pub. 14393 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banchero, Luis Alberto y otra contra MARCIANO DORILO GUZMAN. Res. de contrato de la promesa de compra y venta". (Lo. 54, Fo. 18), se cita y emplaza a Marciano Dorilo Gusmán o a sus sucesores a cualquier título a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $480 00 30|pub. 13203 Jl 24-v set.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, PASTOR. Escrituración de oficio", (Ficha C-4787), se procede a la citación con emplazamiento por el término de noventa días, a: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, José Saavedra, José Pizzorno, José Puppo, María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle; a las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos y sucesores, causahabientes y cualquier interesado que se crea con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.524, señalado en el N.o 28 de la manzana letra B del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente número 21.486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últicamente citado, de un área de 384 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Solís Grande; 38 metros 43 centímetros al Noreste linda con solar 27; 10 metros al Sureste linda con solar 34 y 38 metros 50 centímetros al Suroeste linda con solares 29 y 33. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $1.320.00 30|pub. 15833 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALOIS EDMUNDO y REMUÑAN, ROMANA contra MONZON, HORTENCIA. Pérdida de la Potestad, Lo. 19, No. 693, Fo. 585", se cita, llama y emplaza a doña Hortencia Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Aux. de pobreza. publicación gratuita, ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32348 Set.1.o-v.oct.13.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra Sucesión RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, Licencia, Aguinaldo, etc." (Reg. número 3786, Libro 2. Folio 366), se cita y emplaza a "el o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre Nº 1278 de esta Capital", para que —dentro del término no noventa días— comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 32209 Ag.19.-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bonacore de Irrazabal, Teresa c|. RODRIGUEZ. MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 106, Fo. 427), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Rodríguez y a doña Ana María Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 de 17|12|963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Auxil) 30|pub. 31950 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $480.00 30.pub. 15645 Jl.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Czinner, Enrique Martín y Korman, Julia c|. SOSA, JUAN CARLOS y CRUZ, NELLY RENEE. Pérdida de la patria potestad, (Lo 19, Fo. 565", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Sosa y a doña Nelly Renée Cruz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, (Pub. Gratuita Ley N.o 13.209, 17|12|963) — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Esc Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.17|12 63) 30.pub. 32046 Ag.3-v set.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas. se cita, llama y emplaza a don Antonio Aníbal González y Mercedes Rivas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Barrios, Pascual y Ubios, María Herminia contra GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL y RIVAS, MERCEDES. Pérdida patria potestad". (Lo. 19, N.o 784, Fo. 458), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se hace de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30 pub. 32170 Ag 14-v.set.25.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Mario Linares Fernández y Olga Renée Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez. Artemio y Abreu de Rodríguez, Julia contra LINARES FERNANDEZ, MARIO y PEREIRA, OLGA RENEE. Pérdida patria potestad, L.o 19, Fs. 415", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30,pub. 32220 Ag.20-v.oct.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra ROSARIO OSORIO. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 524 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Rosario Osorio, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13520 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra PRIMITIVO TORRES. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 601), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 304 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, don Primitivo Torres, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de ese término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13521 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTIN PINTADO. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 599. Nº 633) se cita y emplaza al Propietario del bien padrón Nº 300 de la 1.ª Sección Judicial de Canelones don Martín Pintado,

y o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término mencionado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13522 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE CABRERA. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, y emplaza al propietario del bien padrón Nº 383 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del citado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13523 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra EUSTAQUIO CABRERA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 567) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 516 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Eustaquio Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13524 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra AGUSTIN MANA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 584) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1332 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Agustín Mana, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13525 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUANA y MARIA MELO. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1577 de la 1ª Sección Judicial de Canelones doña Juana y María Melo, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario

27) $ 600.00 30|pub. 13526 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE REY. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrones números 277 y 303 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Rey y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13527 Jl.29.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUEY contra MATILDE A. de MURIALDO. Juicio ejecutivo". (L.o 7, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 836 de la Primera Sección Judicial de Canelones, doña Matilde A. de Murialdo, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario

27) $600.00 30|pub. 13519 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra E. MUÑOZ. Juicio ejecutivo". (L.o 7.o, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 400 de la Primera Sección Judicial de Canelones, don E. Muñoz, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 13518 Jl.29-v.set.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barandeguy contra JOSE SANTOS. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7.o. Fo. 585) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 951 de la primera sección judicial de Canelones, don José Santos y|o a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 13528 Jl.29-v.set.9.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra GREGORIO OLIVAR. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7, Fo. 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 635 de la primera sección judicial de Canelones don Gregorio Olivar y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 13529 Jl.29-v.set 9.

REHABILITACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos "DE VEGA, ELBIO. Rehabilitación". (Lo. 39, Fo. 412), se hace saber al público que mediante sentencia N.o 100, de fecha 15 de Junio último, se dispuso declarar rehabilitado para ejercer el comercio al señor Elbio De Vega. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 15607 Ag.26-v.set.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "González, Ricardo y otro contra BANDERA, ADO Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 14, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a Ado Bandera y Jenny López, para dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo con lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite está auxiliado de pobreza. (Ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 32175 Ag.17-v.set.28

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v.ag.27. Set.30-v.oct.28. Nov.30-v.dic.29.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Cambio de nombre:

Nombre: GRAMPO, Yacht. Propietario. José Montaldo Martínez.

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Yacht: GRAMPO por el de "BARON GRAMPO. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — CIN. Carlos F. Castro Pelaez.

27) $80.00 10|pub. 15377 Ag.24-v.set.7.

RIFA POSTERGADA

El Centro Protección de Choferes de Durazno, avisa que las boletas donación Pro-Biblioteca que debían sortearse el 31 de Agosto de 1964, han sido postergadas para la última lotería a realizarse en el mes de Setiembre del corriente año. — Alejandro Angeline. Presidente.

27) $80.00 10|pub. 15449 Ag.24-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos clausurado nuestro comercio en el ramo Transport Ltda. sito en la calle Maldonado 1587. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — VALENTIN ILLARRAMENDI CERVIÑO. — ETEL T. DE ILLARRAMENDI. — RAUL SARDA FOLLE. — PIO BELTRAN LEDESMA. — HAYDEE VAZQUEZ DE LEDESMA.

27) $160.00 20|pub. 15524 Ag.26-v.set.22.

STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA

Modificación de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo, el 30 de Abril de 1964, se modificó el contrato social de Stewart Vargas y Compañía Limitada, en cuanto a:

I) El socio arquitecto ENRIQUE STEWART VARGAS, cedió y transfirió al consocio doctor Julio Antonio Moretti Pietrafesa, su cuota social en dicha sociedad;

II) De acuerdo con la cesión de cuota realizada, el capital de esta sociedad que es la cantidad de $ 304.000.00, queda distribuido así: Arquitecto Enrique Stewart Turenne, pesos 240.000.00, doctor Julio Antonio Moretti Pietrafesa, $ 64.000.00, el capital social se encuentra totalmente integrado;

III) La sociedad será regida por un socio que será el arquitecto Enrique Stewart Turenne, quién tendrá el carácter de socio Administrador;

IV) Representación de la sociedad y uso de la firma: el uso de la firma social y representación de la sociedad, la tendrá el socio Administrador Enrique Stewart Turenne. En caso de enfermedad o ausencia del socio Administrador, éste será sustituído por el socio Julio Antonio Moretti Pietrafesa, con las mismas facultades. En caso de enfermedad o ausencia de ambos socios, éstos autorizarán temporalmente a dos personas para el uso de la firma social y representación de la sociedad;

V) Retribuciones: Ninguno de los socios percibirá remuneración alguna por el desempeño de sus funciones como Directores;

VI) Vigencia del contrato social: En lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento o lo estipulado en él, total o parcialmente que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlos, reparto de utilidades, responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos;

VII) Inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio, el 15 de Mayo de 1964, con el N.o 238 al Fo. 821 del libro N.o 1 de Contratos

27) $520.00 10|pub. 15505 Ag.26-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene García y Docampo, Paysandú 912, ROSA MARCELINA DEMARCO, rescinde promesa compra y venta con Rogelio Eduardo Garese, comercio en Duvimioso Terra 2050. Clausurándose en esta misma fecha. — Montevideo, Agosto 5 de 1964.

27) $80.00 20|pub. 14740 Ag.14-v.set.11.

CLAUSURA

MARIO LAMBRUSCHINI clausura Taller de Tornería sita en la calle República N.o 1861, ciudad. Acreedores: Trabajo 2774 bis. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.

27) $80.00 20|pub. 15194 Ag.20-v.set.17.

CESION DE CUOTA

Interviniendo el Departamento de Compra - Venta de Comercio del Banco Rural, he cedido a los señores Francisco y Ramón González Rodríguez ,todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 8 de Mayo de 1964 con el señor Julio César Cóppola Romero, según publicaciones "Diario Oficial" de fechas 25 de Mayo al 23 de Junio de 1964, por el comercio ubicado en Avda. de las Instrucciones N.o 4153 y que gira en el ramo de almacén, bar y ferretería. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — MANUEL COLLAZO GONZALEZ. — CONCEPCION DIEGUEZ DE LA FUENTE.

27) $320.00 20|pub. 16024 Set.2-v.set.29.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO

Se comunica a los señores Asociados que el día 15 de Setiembre de 1964, a la hora 20, en el local social calle Pampas 1909, al 15 se levantará el Cuarto Intermedio, en que habían pasado las asambleas de fechas 28 de Setiembre de 1962 y 25 de Setiembre de 1963, para tratar los asuntos pendientes:

1.o) Aprobación de la memoria anual y balance de los ejercicios 1961-1962 y 1962-1963.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Al mismo tiempo se convoca a los Asociados para el día 15 de Setiembre a la hora 20 y 30 en el mismo local para la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1963-1964; 2.o) Acto Eleccionario realizado el día 26 de Junio de 1964, y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 3.o) Autorización al Consejo Directivo, para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, préstamos por Wárrant; 4.o) Autorización al Consejo Directivo, para concetar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos Particulares; 5.o) Designación de dos Socios para firmar el acta.

Nota: Los señores Asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — Consejo Directivo.

27) $180.00 5|pub. 16195 Set.3-v.set.9.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Cía. de Pinturas S. A., Carpeta N.o 865|1964, anexo 116. — Solicita declaración de competitivo nacional y aplicación del máximo recargo legal para la importación de las siguientes mercaderías: "Resinas sintéticas Alkídicas", sub-rubro 43.387 y "Resinas en solución" sub-rubro 43399.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25.X.1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 31 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 32382 Set.3-v.set.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BERNABO SCALCHI (Lo. 65, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16233 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA GONZALEZ o GONZALEZ CAPURRO de CONDE, (305|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16255 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ISIDRO PETRUCCELLI, MARIA ISABEL USANDIZAGA de PETROCCELLI y MARGARITA INES PETRUCCELLI o PETRUCCELLI USANDIZAGA de MACCIO, (54 - 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16232 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARGARITA STARICCO de FERNANDEZ, (61 - 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16275 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA MARTHA o MARTA o MARTA CELIA PEREZ de ETCHEVERRY, (61-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16162 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA OTHEGUY de SARDESON, (Lo. 55, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lámas. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16234 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIS CONDE o ELIS CONDE ZABALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16253 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDINO CHARLO o LUIS BERNARDINO CHARLO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16252 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RICARDO MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16251 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO FEDERICO o REMIGIO GONELLA o GUNELLA (Lo. 3, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16224 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABE RAMON GONZALEZ DUQUE, (Lo. 3, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16225 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN ALVAREZ y CAMILA ALVAREZ de ALVAREZ, (Lo. 2, Fo. 685), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 26 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16226 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO de GONZALEZ o JUANA CURVELO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub. 16295 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIA LATIERRO MOREIRA o MAURICIA LATIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub 16296 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JENOVE o GENOVES DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub. 16290 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub. 16291 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL BIANCHI CARIAC o CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16223 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JUAN EUGENIO FEFFABITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $360.00 30|pub. 16305 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASIS o ASSIS o AZIZ OHERGHENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mandonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan erra Tur. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16306 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALEANO o GALIANO o GALEANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16307 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ALONSO SCREOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964 — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15845 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA SOUZA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 16316 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KRRYZANOWSKI o KRAYERANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 16315 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ de VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 16312 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO INNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 16311 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO LIONEL BORTHAGARAY POUTHOUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 16309 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL PEEL de COMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 16310 Set.4-v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANACLETA CHIARIKI de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 16313 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FRANCISCA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1964. — Milka Verde de Pleceres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 16314 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVELINA TRINDADE de OLIVERA o JOBELINA TRINDADE (Libro 47, Folio 222), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 16220 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARINDA o CLORINDA SILVEIRA, (Lo. 47 Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 16221 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BARZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — María S. López Morand. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 16218 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA AMADO de LAQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964 — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 16219 Set.4-v.set.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a FRANCISCO SIPOS, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 89; a SEBASTIAN EDUARDO FERNANDEZ MUÑOZ DE AVILA, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 288; a GUILLERMO MESSENS COPPENS, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 315; a IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN BLANCO SIENRA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 120; a EDELBERTO VIANA VALERIO prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 149; a WALTER y EDISON L. MERCAPIDE DIEGUEZ, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 142; a JORGE CIRILO REGENT DABAT, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 406; a CLAUDIO JOSE DIAMANT BERLINER, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 495; a ELSA TERESA CHAGAS RIET DE RISSO, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 419; a MARTIN ARMANDO y MARIA M. ECHENIQUE ELOLA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 511; a GABINO MENDEZ BLANCO PAGET, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 385; a ISIDRO ENRIQUE RUIZ DIAZ COLMAN, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 36; y a GLADYS LEMA PEREYRA y a sus padres NELSON LEMA DEPALI y GLADYS PEREYRA UBILLA, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 440, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 53 del Lo. 35; 1701 del Lo. [illegible]; 749 Lo. 39; 372, Lo. 46; 231 del Lo. 50; 1780 del Lo. 62; 3512 del Lo. 64; 49 del Lo. 78; 522 del Lo. 87; 466 del Lo. 109; 1019 del Lo. 117; 1632 de Lo. 117 y 1698 del Lo. 117; y se hace saber también a JORGE CHEDIAK SANCHEZ prometiente comprador del solar 2 de la manzana 388; a MARCELINO PAREJA y LUIS ALBERTO PEREZ REYES prometientes compradores del solar 19 de la manzana 531; a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, prometiente compradora del solar 11 de la manzana 450 y a OLGA NELIDA ETCHEGARAY SUAREZ, prometiente compradora del solar 3 de la manzana 475, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana. Escribano.

2) $1.020 15|pub. 16324 Set.4-v.set 24.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el artículo 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 10a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 659, señalado con el No 5 de la manzana K en el plano del Agr. Carlos Furtado inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8500 en Octubre 20 de 1954, se hace aprob. por la Int. de Canelones en mayo 11 954 saber al promitente comprador Alejandro Mellognio Vestillone, herederos o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — Gustavo Vilaro Rubio.

2) $300.00 15|pub. 16322 Set.4-v.set.24.

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas por la Ley No. 9.099 de 20 de setiembre de 1933 a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, se hace saber a las personas cuyos nombres se detallan más adelante, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a los inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas y|o propuestas de compraventa a plazos, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de los solares que se detallan, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de la localidad de Pando, correspondientes al plano del Agr. Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de marzo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el No. 1.032:

Solar 1, Manzana E, padrón No. 2410, promitente comprador CELESTINO PEREIRA; Solar 15, Manzana E, padrón No. 2462, promitente comprador RUBEN ARCANGEL ZEBALLOS MARTINEZ; Solar 11, Manzana F, padrón No. 2485, promitente comprador ANA FERNANDEZ FIGUEREDO; Solar 4, Manzana H, padrón número 2542, promitente comprador MARCELINO MAIDANA SILVA; Solar 6. Manzana H, padrón No. 2544, promitente comprador MARCIAL PAULINO ALVAREZ y Solar 7, Manzana H, padrón No. 2545, promitente comprador CIRILA DE VERNOCHE. — Banco del Este (Sección Jurídica). Cerrito 507, P. 4, Esc. 45. Montevideo.

2) $600.00 15|pub. 16289 Set.4-v.set.24.

3—Convocatorias Comerciales

PROLECO C. A. L.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria, que se realizará el sábado 26 del corriente, a las 11 horas, en el local de La Criolla, en la ciudad de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1o.) Balance, memoria e informe de la Comisión Fiscal; 2o.) Estado de pérdidas y ganancias y aplicación del resultado; 3o.) Elección de cuatro titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo y de dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Fiscal

Se hace saber que la concurrencia de los señores asociados a esta asamblea es obligatoria de acuerdo con lo que disponen al respecto los estatutos sociales y se hallan además a disposición de los interesados copia de la memoria, balance, padrón electoral y los demás elementos que con referencia a dicho acto, se indican en los estatutos sociales. — Montevideo, 2 de setiembre de 1964. — El Consejo Directivo.

3) $24.00 1|pub. 16326 Set.4-v.set.4

TALLERES GRAFICOS "33" S.A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local de la calle Piedras No. 522 el día 18 de setiembre a las 19 hs., para considerar la siguiente:

Orden del Día.

1o.) Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, presenta-

do por el Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964; 2o.) Informe del Síndico.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir válidamente a la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 50 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 16321 Set.4-v.set.7.

FINANCIERA INVERSORA NEGRESCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de setiembre de 1964 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16301 Set.4-v.set.4.

ISIS S.A.
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de setiembre de 1964 a las 10.20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16302 Set.4-v.set.4.

FORMOSA S. A.
Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de setiembre de 1964 a las 10.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1964; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16303 Set.4-v.set.4.

ALPI SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de setiembre de 1964 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1964; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16304 Set.4-v.set.4.

CIERVO S. A.
Se cita a los Sres. Accionistas de Ciervo S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de setiembre de 1964 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Apto. 3 para tratar la siguiente Orden del Día:
1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades al ejercicio social que finaliza el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de directorio de la sociedad para el ejercicio 1964|65.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de iniciación de la Asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 16277 Set.4-v.set.4.

ARIEL COOPERATIVA DEL LIBRO
Se convoca a los señores Socios cooperadores a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 25 de setiembre de 1964 a las 19 hs. en nuestro local social San José 1123 2o. P. para considerar la siguiente Orden del Día:
1o.) Memoria, Balances Años 1959|60|61 e informe de la Comisión Fiscal; 2o.) Elección de Comisión Fiscal; 3o.) Elección de Comisión Electoral; 4o.) Designación de tres Socios para firmar el Acta.
Nota: El señor socio deberá acreditar su identidad.
3) $12.00 1|pub. 16276 Set.4-v.set.4.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de Setiembre de 1964 a las 13 horas, en Chiávari 2865, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1o.) Proyecto de reforma de Estatutos.
Se recuerda a los Sres. Accionistas, que según el Artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres (3) días de anticipación las acciones o certificado sustitutivo.
3) $16.00 1|pub. 16269 Set.4-v.set.4.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.
Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Setiembre de 1964 a las 12.30 horas, en Chiávari 2865, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1o.) Lectura del acta de la Asamblea anterior y designación de un accionista para firmarla. 2o.) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio; 3o.) Elección de cinco (5) directores titulares y suplentes; 4o.) Elección del Síndico titular y suplente; 5o.) Capitalización de Reservas de Capital y ampliación de equipo.
Se recuerda a los Sres. Accionistas, que según el Artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres (3) días de anticipación las acciones o certificado sustitutivo.
3) $24.00 1|pub. 16263 Set.4-v.set.4.

COMERSA
CIA. MERCANTIL E INDUSTRIAL S. A.
1a. Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1964 a la hora 16 en el local de la calle Constitución No. 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Designación por el Presidente de dos personas para formar la Comisión de Quorum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de Situación y Resultados; D) Distribución de Utilidades y forma de pago de Dividendos; E) Elección de Directorio, y F) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1964.
3) $48.00 2|pub. 16268 Set.4-v.set.7.

ALEJO PEIRANO S.A.
Se convoca a los señores accionistas de Alejo Peirano S. A. para la tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 24 de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a la hora 18 y 30 en su local social de la calle José Llupes No. 4320, para tratar la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2o.) Elección de Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas podrán registrar las acciones o certificados bancarios hasta la iniciación del acto. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16238 Set.4-v.set.4.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
MONTEVIDEO
Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos se convoca a los Fideicomisarios y Miembros del "British Schools Society" para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de setiembre de 1964, en la sede del Colegio Británico, calle José Benito Lamas 2841, Pocitos, a las 18.30 horas.
Orden del día.
1o.) Para autorizar al Consejo Directivo por intermedio de los representantes de la Sociedad a gestionar y obtener del Banco Hipotecario o de cualquier otra institución o persona créditos, préstamos o empréstitos hasta la cantidad que el Consejo Directivo estime conveniente con la garantía hipotecaria de una cualquiera o más o todas las fracciones de terreno propiedad del Colegio en Carrasco y sus construcciones y mejoras o con cualquier otra garantía o sin garantías. El Consejo Directivo quedará investido, pues, para suscribir todas las solicitudes, documentos y escrituras públicas que fueran necesarias con las estipulaciones y cláusulas que se les exigieran a tales fines, percibiendo las sumas de dinero objeto de los préstamos, créditos o empréstitos; 2o.) Tal autorización se concede en vista de la necesidad de obtener fondos para la construcción de la ampliación del Colegio en Carrasco.
J. C. Coates, Secretario Honorario. — The British Schools Society.
3) $32.00 1|pub. 16230 Set.4-v.set.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LATORRE GERARDO JOSE con GLORIA COELHO. Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha V-323-1963), se hace saber que con fecha 26 de julio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gerardo José Latorre y Gloria Coelho. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16228 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO DIAZ y ELIDA SARA SIERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16236 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LORENZO GADEA, CELIA MARGARITA y GUTIERREZ MAISTERRA, CESAR WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-489|964", se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Walter Gutiérrez Maisterra y Celia Margarita Lorenzo Gadea.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 16320 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON MARIA TAGLIANI contra GINES MARIA DALLA VALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 590, No. 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Tagliani y Ginés María Dalla Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 16317 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "ALBINO THEXEIRA OLIVEIRA y DORA RENEE DECOMBE DECONET. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 275, No. 693), se hace saber que con fecha 12 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Albino Daniel Thexeira Oliveira y Dora Renée Decombe Deconet, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Agosto de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16318 Set.4-v.oct.1.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA ESTHER SALVO. Incapacidad" (Lo. 24, Fo. 498, No. 211), se hace saber que por decreto No. 4875 del 27 de Julio de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Clara Esther Salvo, designándose curadora del mismo a su hermana legítima María Aurora Salvo. — Paysandú, Agosto 20 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
10) $120.00 10|pub. 16308 Set.4-v.set.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 117), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"GALO RAMON MARTINEZ ARONA, domiciliado en 25 de Mayo 470, primer piso, deseando optar al título de procurador universitario, solicita: se cite a los señores Alfredo Abud y Roberto Sandar, en el mismo domicilio a fin de prestar información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Galo R. Martínez Arona. Evangelista Pérez del Castillo. Abogado". — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15920 Set.4-v.set.17.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|28
Primer Llamado

Suministro de máquinas de imprenta.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 4 de Noviembre de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 32411 Set.4-v.set.10.

LICITACION PUBLICA No. 69|27
Primer Llamado

Suministro de uniformes de verano, camisas y zapatos.
Postergación de apertura de propuestas.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha postergado el acto de apertura de propuestas de dicha licitación para el día 21 de Setiembre de 1964, a las 14 y 30 horas.
El referido acto, con las formalidades de práctica, se realizará en la sala de gerentes, entrepiso s|calle Zabala, Casa Central.
El pliego de condiciones y la memoria descriptiva correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios. Cerrito 318, primer piso. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964.
12) (C. C.) 5|pub. 32412 Set.4-v.set.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 203
Anulada

Se anula la licitación pública No. 203 cuyo segundo y último llamado estaba fijado para el día 23 de Setiembre de 1964 a la hora 16. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C. C.) 8|pub. 32406 Set.4-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|1964
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 25.000 kgs. de hierro redondo, de plaza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32375 Set.3-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 29

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Comisaría 3a. sección de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $160.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Secret. General.
12) (C. C.) 7|pub. 32396 Set.4-v.set.14.

Licitación No. 30

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría de la Primera Sección de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Secret. General.
12) (C. C.) 7|pub. 33295 Set.4-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28 — Asunto N.o 97|185
Segundo llamado

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 14 de Setiembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32403 Set.4-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION No. 5|64
Primer Llamado
Facultad de Ingeniería y Agrimensura

Llámase a licitación pública, para la impresión de las "Memorias de las IX Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete, con tres copias simples y el original deberá ser acompañado con un timbre de biblioteca de $1.00 las dos primeras fojas escritas y serán abiertas el día 17 de Setiembre de 1964, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — La Administración.
12) (O.C.) 3|pub. 32397 Set.4-v.set.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
LICITACION PUBLICA N.o 245

Llámase a licitación para la compra de una Unidad Refrigeradora para Cámara Frigorífica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Setiembre 17 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32408 Set.4-v.set.17.

OFERTAS N.o V 14

Llámase a ofertas para la venta de dos proyectores de 35 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Setiembre 11 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32409 Set.4-v.set.8.

LICITACION PUBLICA N.o V 15

Llámase a licitación para venta de 19 Visones reproductores y jaulas para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Setiembre 15 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32410 Set.4-v.set.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 4 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

MARIO BENEDICTO PATRON, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y MARIA ZULMA HERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1217.

5.a Sección

APARICIO VARELA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores número 1081 e HILARIA MELANIA LLAMAS, 49 años, soltera, oriental domiciliada Isla de Flores 1081.

7.a Sección

JUAN CARLOS BAIONI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vazquez 1136 y HEBE MARTHA ROUSSET, 28 años, divorciada, agente de seguros, argentina, domiciliada Vazquez 1136.

8.a Sección

JUAN CARLOS ROSCONI RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraga 2194 y SONIA RAQUEL NOBLE QIAZARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fraga 2194.

9.a Sección

BELTRAN DOTTA, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Rigel s|n y FLORDELIZ BARRIOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Rigel s|n.
CARLOS DANIEL SAGARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5535 y RAQUEL MARIA MENDILAZO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1787.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 500 y MARGARITA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 500.

10.a Sección

HERIBERTO OROSMAN CASAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. 2078 bis y JUSTINA LA CRUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 2071.
JULIO GUADALUPE PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio número 1744 e IVONNE LUISA ESPINOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2151, Apto. 2.

11.a Sección

GERMAN JUSTO GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2651 y MARTHA ORIETA MONTEDO, 25 años soltera, textil, oriental, domiciliada Alférez Real 2658.
DEMENCIANO GUZMAN, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Barros Arana 5116 e IRMA ESMERALDA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Barros Arana 5116.
JOSE MARIA AVIVAR, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oncativo 2771 y NILDA GLADYS NICOLAZZI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4629.
JOSE EUSEBIO REYES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4018 y EVA GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4018.
INOCENTE ETRO, 35 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Oficial 4to. 3078 y GRACIELA RAQUEL RONCERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4to. 3078.

12.a Sección

HUMBERTO DE LA VEGA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lucas Piriz 2386 y MARTHA BEATRIZ RODES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2386.
CARLOS ALBERTO CURTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2235 e IRIS RAQUEL RAMOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2577.
DOUGLAS CANCELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1959 ap. 2 y ELSA FRANCIA, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3239 ap. 9.

13.a Sección

OMAR PEREYRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2314 y MARIA DEL CARMEN QUINTANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2314.
PEDRO ANGEL OCAMPO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rusia 1846 e IRENE BENTANCOR, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Rusia 1846.

14.a Sección

WASHINGTON DANIEL IGLESIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 847 y GRACIELA BARRERA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. Francesa 849.

16.a Sección

JORGE WASHINGTON SOMMER, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bulevar España 2166 Ap. 11 P. 4 y ELENA EDITH AGOSTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2166 Ap. 11 P. 4.

17.a Sección

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4035 y GLORIA MILTZA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4035.

ISAAC PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 6270 y OLGA TOMATIS 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 6496.

NICOLAS ALBERTO VILOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 4326 y MARIA ELOIRA PERILLO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Figueredo 4326.

18.a Sección

LUIS JOSE LIPCSEY, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. B. Blanco 993 y MARIA ANA TERESA UHER, 24 años, soltera, argentina, domiciliada J. B. Blanco 993.

ADOLFO OLIVEIRA BENDER, 43 años, divorciado, ingeniero agrónomo, brasileño (ciudadano natural) domiciliado L. Lamas 1272 y ROSA AMELIA ARRIADA, 18 años, soltera, brasileña (ciudadana natural), domiciliada L. Lamas 1272.

SANTIAGO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado P. J. Viera 2495 y JOSEFA ALONSO, 26 años, soltera, española, domiciliada Pedro J. Viera 2495.

19.a Sección

HECTOR RIMOLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1455 y JUANA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2086.

ENRIQUE STOLOVICH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1595 y ZULMA SARQUIS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2360, Apto. 3.

LEONEL AMERICO CASARETTO, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rivera N.o 2361-bis, Apto. 6 y ODA FERRI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1819.

20.a Sección

ANTONIO ERNESTO GUIBERNAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4061 y MERCEDES TRAVERSO, 28 años, soltera, Prof. de E. Física, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4061.

ALBERTO JESUS TIRY, 21 años, soltero, vidriero, argentino, domiciliado Simón Martínez N.o 5316 y CARMEN RENEE BELL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5178

21.a Sección

JOSE ANTONIO POSE, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Lincol 1549 y MARIA LUISA BORNIO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1451.

22.a Sección

PEDRO LUGO ALVAREZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. José Quesada 3888 y MARIA EMILIA CAMACHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. José Quesada 3888.

23.a Sección

RUBEN NELSON MARCHESE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pte. Berro N.o 2485 y MARIA EUGENIA DEVINCENZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2485.

14) $6.00 3|pub. v.set.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MASERA S. A., solicita la inscripción de tres modelos de prendas de vestir "A", "B" y "C" y del dibujo e impresión de una etiqueta y dibujo de una etiqueta, de los cuales se declara autor; y **HECTOR SANCHEZ**, solicita la inscripción del modelo artístico de perilla y mango de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 16298 Set.4-v.set.17.

Distribuidora Uruguaya de Petróleo Sociedad Anónima (URUPETROL S. A.), solicita la inscripción de dos modelos arquitectónicos de construcción de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16297 Set.4-v.set.17.

LEOPOLDO FAUSTINO RASTELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Tratado de Restauración Cosmológica Sociología Convergente" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16254 Set.4-v.set.17.

FERMIN OSCAR BANEGAS, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Estancias del Uruguay" del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16265 Set.4-v.set.17.

CARLOS JOSE LARROSA ZABALA y ENRIQUE SORIANO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "El fondo del pocillo" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16267 Set.4-v.set.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De nacimiento de PAULINA LORETO, en el sentido de que donde se menciona el sexo de la inscripta como masculino, debe decir: Femenino, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32393 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CARLOS ROSANO PINTOS, pues donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto dice: José Romano y Paula Pintos, debe decir: José Rosano y Policarpa Paula Pintos, respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32390 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN MARIA OLIVERA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo. 24, Fo. 528, N.o 335), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en la misma como del sexo femenino, cuando debe decir: del sexo masculino. — Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32403 Set.4-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SEBASTIAN PINHEIRO. Rectificación de partida y auxiliatoria". (Lo. 24, Fo. 510, N.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián Pinheiro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: en donde figura el apellido Piñeyro, debe decir: Pinheiro por ser el real y verdadero. Se hace constar que se ha concedido al gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32400 Set.4-v.set.24.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Gazan Abdul contra REINIS KLAVINS. Medidas preparatorias". (Ficha 2986|63), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de pilots de diversos tipos y tamaños; cortinas para baño, capuchones de plástico, pelotas de plástico y de goma y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16091 Set.4-v.set.17.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "ASA Ltda. contra JORGE DANIEL TERZAGHI ESCUTARY. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 210), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta "Peugeot", Matrícula N.o 405.356, padrón N.o 157.347. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16089 Set.4-v.set.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax S. A. contra NUÑEZ, BERNARDO y GONDA, VIRIATO. Ejecución de prenda". (60-666), se hace público que el próximo día 24 de Setiembre a la hora 17 y en el local de la calle Magallanes 1771, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, al remate público, sin base y al mejor postor de un auto camión marca Bedford, modelo J5LCI, empadronado con el N.o 169.442 y matriculado con el N.o 470.619 de Montevideo.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Agosto 24 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 16235 Set.4-v.set.17.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor Edo. del Despacho de la Receptoría de Aduana, dictada en autos: "Reg. N.o 1242|964. Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del Jeep-Willis, ocupado en el exp. Reg. N.o 781|1961. Reg. N.o 1746|964. Receptoría de Aduana. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. N.o 1436|964. Reg. número 2175|964. Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el Exp. N.o 2|959; se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de esta Receptoría, se procederá, por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Subreceptor Edo. de Contaduría, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública, de los siguientes efectos: sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación: 1 Jeep-Willis, base $ 6.000.00, 2.259 kgs. de café en grano, base $ 6.00 el kg., 1 automóvil Ford-V-8, base pesos 6.000.00. El remate se efectuará por el total o parcial de vehículos y mercaderías, en su estado actual y sin reclamo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. Los vehículos se encuentran depositados en la Jefatura de Policía de Tacuarembó, y el café en la Comisaría de la Quinta Sección de Rivera. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 28 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor.

20) $440.00 10 pub. 16286 Set.4-v.set.17.

BELMIRO ANTUNEZ
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: "RUBEN DE FREITAS Y OTROS". Solicitan se proceda al remate del vehículo y mercaderías ocupados en el Exp. 1947|964; se hace saber al público que, el día 21 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Belmiro Antúnez, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su valor comercial, lo siguiente: 1 Camión marca "Dodge", modelo 1951 motor N.o T.20-30-35-L, base $ 14.000.00 y 6.200 kgs. de café en grano, base $ 6.00 el kg. El remate se efectuará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 28 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 16222 Set.4-v.set.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor

Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña DAMIANA CARREÑO TOLEDO de BARON y doña CECILIA CARREÑO TOLEDO de BETANCOR, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la siguiente escritura: de compraventa autorizada por el Escribano don Américo De León el 23 de Julio de 1929 por la cual don José Gregorio Carreño, siendo de estado casado en segundas nupcias con doña María Gutiérrez, compró a don Benigno Amarilla, viudo de doña Sofía Trías, por el precio de $ 900.00 la fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la Estación Migues (Novena Sección Judicial de Canelones), señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eneas Villa de 5|6|929, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas mil doscientos setenta y dos metros ochenta y seis decímetros y limita: al Norte, en metros 400,70 con el propio señor Carreño; al Sur, en metros 401,35 con el lote número 2 que en ese acto adquirió don Jacinto Hernández; al Este en metros 113,70 con el vendedor Benigno Amarilla y al Oeste en metros 107,75, con Jacinto Hernández. Este bien era parte del Padrón N.o 5703, todo lo que así resulta de dicha escritura, cuya primera copia se halla inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 1110 al Fo. 594 del Lo. 150 el 31|X|929.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias, para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos en los referidos autos (Lo. 2, Fo. 599, N.o 434), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, Agosto 18 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 16227 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ASOCIACION DE MISIONES (Padres Palotinos), Segundas Copias", (Lo. 65, Fo. 534), se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura de compra-venta con la que se tituló el inmueble ubicado en la ciudad de Durazno, Padrón número 1.478, con frentes a las calles 19 de Abril y 18 de Julio, el 11 de Marzo de 1940 ante el Escribano Antonio G. Varela Guerrero, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $160.00 10|pub. 16237 Set.4-v.set.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.735. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Hugo Dante Lanza, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MAIPIC" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 16292 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.734. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Hugo Dante Lanza, de Montevideo, solicita registrar la marca: "VIPIN" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 16293 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.649. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Warenzeichenverband VEM e.V., de Alemania, solicita registrar la marca:



para las clases 6, 8, 9, 11, 12, 16, 18, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 16294 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.684. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, C. Valverde y Hermano, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "NIDITO PARA DOS" para distinguir artículos de la clase 1 (Fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16271 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.685. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Smolinski (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "OMS" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16272 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.670. — Montevideo, de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Importadora Americana Sociedad Anónima Comercial e Técnica, (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

TITAN

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16273 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.636. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "PETER PAN" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 16261 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.671. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Importadora Americana Sociedad Anónima Comercial e Técnica (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

AXEL

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16274 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.677. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Monte-Video Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "COSMETICA CIENTIFICA BARDOT", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16262 Set.4-v.set.17.

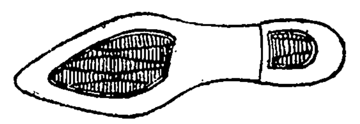
ACTA N.o 103.678. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Monte-Video Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "INSTITUTO VIDEO ARTES APLICADAS A LA TELEVISION", para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16263 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.638. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca: "PETER PAN" para distinguir las clases 1, 3, 6, 9, 13, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16264 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.646. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16260 Set.4-v.set.17.

25—Ventas de Comercio

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González Otero el negocio de Almacén de Comestibles, instalado en Ramón Anador N.o 3533. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361. — Montevideo, Setiembre de 1964. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.

25) $160.00 20|pub. 16323 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Juan Barral Vázquez y Francisco González Añón, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 1201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — VICTORIO FALCOMER MEZZAVILLA. — MARIA DEL CARMEN ANDIAÑO.

25) $240.00 20|pub. 16299 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Noya Portos, el comercio de "Horno de Pizza y Fainá", sito en Avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — ABASCAL UMPIERRE LORENZO. — WILDA FERNANDEZ CHAVEZ.

25) $240.00 20|pub. 16300 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos ceder todas las cuotas-partes de "PIONEER T. V. LIMITADA", domiciliada en Ituzaingó 1315 a los señores Julio Cano Machado y Tulio Iriarte Borda Zetano. Acreedores presentarse en Escribanía Tourné, 25 de Mayo 477, escritorio 23. — RODOLFO HARO. — WALTER HARO.

25) $160.00 20|pub. 16250 Set.4-v.oct.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cardal número 3251 de esta ciudad, a la señora Rosina Salemme. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE SCAFIEZZO. — BLAS SCAFIEZZO. — ANGELA PROCELLI. — PASCUALINA MATURRO

25) $100.00 20|pub. 16229 Set.4-v.oct.1.o.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Aviso a la Prensa

Se comunica a los profesores inscriptos en el Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Profesores de la Asignatura Higiene, en el Instituto Normal de Salto, correspondiente al año 1963; que las pruebas del mencionado concurso, darán comienzo el próximo viernes 4 de Setiembre, a la hora 8, en el local de esta Oficina, Andes 1273. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964.

27) (C. C.) 1|pub. 32394 Set.4-v.set.4.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA EN SU SESION ORDINARIA N.o 30 DEL 1.o DE SETIEMBRE DE 1964.

REPARTIDO Nº 330|64

Aprobación de Actas:

Aprobar el acta de la sesión 6ª|964, realizada el 19 de Marzo de 1964 (Sesión Extraordinaria); el acta de la sesión 7ª|64 realizada el 20 de Marzo de 1964 (Sesión Extraordinaria) y el acta de la sesión 8ª|964, realizada el 31 de Marzo de 1964 (Extraordinaria):

ASUNTOS ENTRADOS:

1º Re|648) Exp. 4250 — Por unanimidad de votos (8 en 8) conceder licencia por la sesión correspondiente al día de hoy, al señor Consejero Ing. Oscar J. Maggiolo, y convocar a suplente respectivo, Ing. Juan L. Pereyra.

2º Re|649) Exp. 4232 — Por unanimidad de votos (8 en 8) conceder licencia por el período 1º|IX|64 al 30|XI|64, al señor Consejero Ing. Julio Ricaldoni, y convocar al suplente respectivo, Ing| Franco Vázquez Praderi.

3º Re|650) Exp. 4248 — Por unanimidad de votos (9 en 9) prorrogar la licencia con goce de sueldo del señor Ing. César Farell por un año, a partir del 18 de Setiembre de 1964, e incluir en la próxima Orden del Día, lo relativo a la prórroga de la contratación del señor Bach. Carlos Aragone como Jefe de Trabajos Prácticos de Mecánica General I.

4º Re|651) Exp. 4249 — Por unanimidad de votos (9 en 9) pasar a la Orden del Día de la próxima sesión la prórroga de licencia solicitada por el señor Prof. Ing. Oscar J. Maggiolo para el señor Ing. Alberto Val en su calidad de Prof. Adj. de Mecánica de los Fluidos.

5º Re|652) Exp. 4231 — Por unanimidad de votos (9 en 9) darse por enterado de la nota del señor Director del Instituto de Estática, Prof. Ing. Julio Ricaldoni, referente a otorgamiento de viático al señor Ing. Hernani Fernández Tuneu.

6º Re|653) Exp. 3335 — Por unanimidad de votos (11 en 11), conceder al señor Ing. Hernani Fernández Tuneu la suma de $ 12.220.00, con cargo al presente ejercicio y a la partida de gastos de la Ley 31|I|64, importe de 4 meses correspondiente al viático a otorgarle con motivo de la beca concedida por el Gobierno Francés y el resto, en el ejercicio próximo.

7º Re|654) Exp. 4247 — Por unanimidad de votos (11 en 11) pasar a la Orden del Día, de la próxima sesión en forma discriminada la provisión de los cargos vacantes, con motivo del fallecimiento del señor Quím. Ind. Ruben Suárez.

8º Re|655) Exp. 4234 — Por unanimidad de votos (11 en 11) que quede en Secretaría a disposición de los señores Consejeros por el término de un mes, el informe presentado por el señor Ing. Oscar J. Maggiolo, sobre el desarrollo del Congreso de Hidráulica organizado por el Comité Latinoamericano de la Asociación Internacional de Investigaciones Hidráulicas realizado en Porto Alegre y al que concurrió como Delegado de esta Facultad, y que se abonen los gastos que esa misión le ocasionó, con cargo al rubro, correspondiente.

9º Re|656) Exp. 3830 — Por unanimidad de votos (11 en 11) pedir a la Comisión Asesora de Calificación que estudió los méritos y antecedentes de los aspirantes presentados para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas (Cursos Nocturnos) ampliación del informe presentado, repartir los antecedentes e incluirlo en la Orden del Día de la próxima sesión.

10. Re|657) Por unanimidad de votos (11 en 11) pasar al Orden del Día de la próxima sesión el asunto referente al pago de los cursos de Motores de Combustión Interna; Máquinas-herramientas y Soldeo Eléctrico realizados por la Universidad del Trabajo

11. Re|658) Exp. 3301 — Por unanimidad de votos (11 en 11) incluir el informe de la Junta de Enlace y Coordinación de los Institutos ...

rente a Proyecto de Temario del Seminario sobre Posibilidades Industriales que se ofrecen en los países del Cono Sur relacionadas con el uso de la electricidad, en el punto Nº 13 del Orden del Día referente a este mismo asunto.

12. Re|659) Exp. 4258 — Por unanimidad de votos (11 en 11) pasar al Orden del Día de la próxima sesión la solicitud del señor Bach. José Pechenik de que no sea anulada su inscripción en la materia Electrotécnica II, lo cual se haría efectivo por la aplicación del artículo 116, con el informe correspondiente.

13. Re|660) Exp. 4194 — Por unanimidad de votos (10 en 10):

1º) Encomendar el dictado de las clases teóricas de Química Industrial al señor Prof. Adjunto Quím. Ind. Remigio Gabín y las clases teóricas de Química Física al señor Prof. Adjunto Ing. Mauricio Jelen, mientras dure la ausencia del Prof. de estas asignaturas, Ing. Germán E. Villar.

2º) Autorizar al señor Prof. Ing. Germán E. Villar, en su calidad de docente con Dedicación Total, a ausentarse del País por el término solicitado de tres semanas a fin de asistir como Delegado del Uruguay a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas, para los usos pacíficos de la energía atómica que tendrá lugar en Ginebra.

14. Re|661) Exp. 4183 — Por unanimidad de votos (11 en 11) aprobar lo actuado por el señor Decano, al haber concedido la realización de un período de exámenes extraordinarios en el mes de Setiembre.

ORDEN DEL DIA:

2º OD|662) Exp. 3831 — Por mayoría de votos (10 en 11), aprobar la Orden de Servicio Nº 9, referente a la fecha en que el Consejo comenzará a tratar las confirmaciones y|o relecciones de personal docente y la forma en que la Secretaría dará cuenta a este Cuerpo de los mencionados vencimientos.

3º OD|663) Exp. 4146 — Por unanimidad de votos (11 en 11) prorrogar la licencia concedida oportunamente al Sr. Ing. Alberto Boiatto, del 30|7|64 al 12|8|64, en razón de la imposibilidad de regresar antes al país, tal como lo expresa en su nota.

4º OD|664) Exp. 4141 — Por unanimidad de votos (11 en 11) prorrogar de acuerdo a lo solicitado por el señor Director del Instituto de Máquinas, Ing. Félix de Medina, el contrato suscrito oportunamente con el señor Bach. Jorge Vidart en la calidad de Jefe de Trabajos Prácticos de dicho Instituto, por el término de tres meses, a partir del 1º de Octubre próximo, con cargo al rubro: "Contribución UTE — Bahía de Montevideo, Nº 15".

5º OD|665) Exp. 4150 — Por unanimidad de votos (11 en 11) visto el informe y solicitud del señor Prof. Ing. Oscar J. Maggiolo relativo a la actuación y prórroga del contrato del señor Bach. Fernando Wald como Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Mecánica de los Fluidos encargado del curso de Laboratorio, prorrogar el contrato suscrito oportunamente por el término de un año, a partir del 26 de Agosto de 1964.

6º OD|666) Exp. 3868 — Por unanimidad de votos (11 en 11) darse por enterado de la resolución Nº 58 del Consejo Directivo Central, que dice: "Hacer suyo el informe de la División Jurídica y, en consecuencia entender que el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Junio de 1964, referente a viajes oficiales al exterior con cargo a fondos del Estado, no afecta a la Universidad de la República.

7º OD|667) Exp. 4120 — Por unanimidad de votos (11 en 11) darse por enterado del informe presentado por el señor Profesor Ing. Don Arturo Ferenczi, sobre la 14ª Reunión y Exposición de Ingeniería Química, realizada en Frankfurt del 19 al 27 de Junio ppdo. y disponer que los folletos acompañados pasen a la Biblioteca.

8º OD|668) Exp. 4223 — Por unanimidad de votos (11 en 11) designar una Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el estudio de los méritos y antecedentes del único aspirante presentado para la provisión del cargo de Prof. Adj. de Vías Terrestres de Comunicación y Transporte II (Caminos) integrándola con los Sres. Profs. Ings. Luis A. Abete, Ponciano Torrado y Alejandro Escardó.

9º OD|669) Exp. 3251 — Por unanimidad de votos (11 en 11) vista la escasez de rubros para financiar viáticos, lo que impide la designación de delegados al V Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, acusar recibo y augurar éxito en la realización de este evento.

10. OD|670) Exp. 4214 — Por unanimidad de votos (11 en 11) designar interinamente al Bach. Marcos Sebastiani como Ayudante de Clases de Análisis Matemático II (Cursos Nocturnos) hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|XII|64.

11. OD|671) Exp. 4213 — Por unanimidad de votos (11 en 11) designar interinamente al Bachiller Marcos Sebastiani como Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|XII|64 (Cargo número 198).

12. OD|672) Exp. 4215 — Por unanimidad de votos (11 en 11) designar interinamente al Bach. Héctor Merklen como Profesor Adjunto de Matemática (Análisis Matemático I), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|XII|64 y al señor Bach. Marcos Sebastiani como Ayudante de Clase de Matemática (Análisis Matemático II), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|XII|64.

24. OD|673) Exp. 4084 — Por unanimidad de votos (11 en 11) declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Bach. Daniel Buquet.

27. OD|674) Exp. 3244 — Por unanimidad de votos (11 en 11) designar interinamente al señor Ing. Ricardo Nitrosso como Prof. Adjunto de Ingeniería Sanitaria hasta la provisión definitiva y no más allá del 28|II|65.

28. OD|675) Exp. 3234 — Por unanimidad de votos (11 en 11) designar interinamente al señor Bach. Daniel Buquet como Prof. Adjunto de Matemática (Análisis Matemático I) para los cursos nocturnos, hasta el 31|XII|64.

30. OD|676) Exp. 4216 — Por unanimidad de votos (11 en 11) aprobar el temperamento aconsejado por la Comisión Asesora de Calificación que estudió los méritos y antecedentes del único aspirante presentado para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Análisis Matemático II (Cursos Nocturnos) y autorizarla a tomar la prueba propuesta, sustituyendo al señor Prof. Ing. Juan J. Schaffer quien se encuentra fuera del País, por el señor Prof. Ing. Cesáreo Villegas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 32398 Set.4.-v.set.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al señor José F. Da Silva de que el Consejo Directivo Central de fecha 10 de Agosto de 1964 designó para integrar el Tribunal del concurso de Técnico Electrónico del Departamento de Biofísica a las siguientes personas: Prof. Dr. Pablo Carlevaro, Profs. Ings. Agustín Cisa y Ricardo Pérez Iribarren. Inscriptos: Ricardo Pizzolanti, José F. Da Silva y Pablo Handler.

27) (C. C.) 1|pub. 32399 Set.4.-v.set.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica al doctor Federico Latourrette, de la integración del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular de los cargos de 4 Asistentes (Cirugía) Departamento de Emergencia: Prof. Oscar Bermúdez (Pte.), Profesores José A. Piquinela, Walter Suiffet. Montevideo, 1º de Setiembre de 1964.

27) (C. C.) 1|pub. 32401 Set.4.-v.set.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Notificación

Se notifica a: María J. Legascue de la resolución del Tribunal del llamado para 1 alumno de la Escuela U. de S. Social dando el siguiente puntaje en la prueba de méritos. A: Perla Svirsky 5 puntos; María J. Legascue 2 puntos; Reina Montes de Oca 0.25 puntos.

Quedando citados los señores concursantes para la prueba escrita que se realizará el día 15 de Setiembre a la hora 17 y 30 en la Repartición Hacienda. — Firmado: Federico Rolfo; Efraín Margolis; María Scarón de Quinteros; Herman Kruse y Danielle Dupre.

27) (C. C.) 1|pub. 32389 Set.4.-v.set.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los señores Angel Notalgiovanni, Ramón Andrade, Domingo Yanes, Norma Grau de Aviles, María Delia Anselmo, Ruben Pazzani, Isabel M. de Fernández, Nelson Naierio, Aranzo Pereira, Hilda Olivera de Conde, Antonio Seara, Sixto Rivero, Pablo Silveira, María Amarillo, José Ramón Rey, Amanda C. de Castro, Luis Alberto Cuello, Julio Grau, Juan José Grau, Héctor Ramela, Víctor Negro, Justo Alfonso, Carlos Fleitas, Alida Bages, Felipe Santana, María Herman, Juan Antonio Mendoza, Blanca Orizio de Cruzado, Roque Pacífico, Juan Manuel Acosta, Ariel Andrés Otero, Sergio Ceballos, Oscar González, Oscar C. Terzaghi, María Mercedes B. de Reig, Amelia Roquette de Cardozo, Neres Méndez, Laura B. de Martínez, Carlos A. Riestra, Ramón W. Villoz, Norma Esther Casalegno, Oscar Luis Paz, Wallntón Gómez, Mario H. Pangella, Luis Artigas Moreira, Mauro Belén Pereyra, Luis César Gazzano, Gregoria Ferreira, Lidio Alves, Aníbal Ferrer, Cantalicio Pereira, José Pablo Moreno, Máximo Díaz, José Cáceres, Roberto Capainolo, Liria Paselli, Justino Fernández, Carlos Hernández, María Madruga de Silva, Isabel Lescano, Eugenio Morales, Alcides Martínez, Víctor María Tufano, Oscar Mario Scorza, José María Lando, Leonardo Torres, Miguel Angel Oxley, Noli Morales, Nicolás Carlos Croccia Manuel Gallego, Walter Hermes Bassini, Angel María Rodríguez, Isabel T. Pereyra, Juan María Cabrera, Pedro R. Bruzzone, Julio Heber Saavedra, Wáshington Ibáñez, Hugo Raúl Castro, Mirtha Y. Castell, Juana Raquel Sosa, Francisco V. Pereira, Edgar Marcos Larrosa; del fallo del Tribunal del llamado a Aspirantes para la contratación de cargos de Ayudantes de Servicios Generales, vencido el día 12 de Julio de 1961, que establece: El Tribunal resuelve por Unanimidad, proponer el siguiente orden de candidatos para las respectivas listas del Cuadro de Personal de Servicio:

Portería y ensajería: Luis Artigas Moreira, Domingo Taborda, Aurora Saez C. de Fernández, Bernardino M. Sosa Román, Gregaria F. de González, Hilda Petti de López, Osvaldo Notalgiovanni, María A. L. de Arredondo, Juan M. Rossi, Nereida A. de Rondán, Aníbal Ferrer, Oscar Condec, María E. R. de Remedios, Lila B. Artigas, Sofía Díaz de Alegre, Rosalía Masner de Viana, Roberto Codina, Telésforo Pintos Juan P. Gómez, Vicente Arno Fortuna, Elba Figueira de León, Blanca C. de Tricotti, Valentín Bonilla, José C. Cardozo, José Zubiría, Nérida Q. de Vega, Enrique Techeira, Jorge Damonte, Elio Barboza, Dominga S. de Rolan, Hilda Gutiérrez de Viviani, Carmen Rua de Bourgues, Nieves V. de Amarillo, Mario Cáceres, Alfredo Dorado, Enrique R. González, Elida A. de Villasante, María E. M. de Collazo.

Limpieza: Romualdo Silveira Correa, Aurora S. C. de Fernández, Gregoria F. de González, Bernardino M. Sosa, Miguel A. Oxley, María A. L. de Arredondo, Juan M. Rossi, Nereida A. de Rondán, Roberto Codina, Telésforo Pintos, Rosalía M. de Viana, Olina de los Santos de Otero, Mary E. G. de Laborda, Lila B. A. de Rodríguez, Sofía D. de Alegre, Juan P. Gómez, Vicente Arno, Clorinda R. de González, Valentín Bonilla, José C. Cardozo, José Zubiría, Nérida Q. de Vega, Nieves V. de Amarillo, Jorge Damonte, Carmen R. de Bourgues, Hilda G. de Viviani, Dominga S. de Roland, Alfredo Dorado, Enrique R. González, Elida A. de Villasanto, María E. M. de Collazo.

Mantenimiento: Domingo Taborda, Luis Artigas Moreira, Eugenio Morales, Abstur Rodríguez Miguel, A. Oxley, Osvaldo Notalgiovanni, Juan P. Gómez, Vicente Arno Fortuna, José C. Cardozo, Enrique Techeira, Mario Cáceres, Alfredo Dorado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1964.

27) (C. C.) 1|pub. 32402 Set.4.-v.set.4.

U.T.E.

Teléfonos instalados en Montevideo e Interior de la República que no figuran a nombre de los usuarios

Se lleva a conocimiento de los interesados que dado que existe una gran cantidad de servicios telefónicos instalados, tanto en Montevideo, como en el Interior del País, cuyos respectivos contratos no figuran a nombre de los actuales usuarios, el Directorio ha resuelto fijar un plazo improrrogable de 90 días a partir del 1º de Setiembre de 1964, para que las personas que tengan servicio en tal situación irregular se presenten por escrito ante la Sección Despacho de la División Teléfonos (Planta Baja, Palacio de la Luz), para los abonados de Montevideo, o en las oficinas locales para los del Interior, a los efectos de solicitar la transferencia de dichos servicios a su nombre.

Dicha solicitud se presentará en papel simple con los siguientes recaudos:

a) Para "casas de familia": certificado de inquilino con fecha de ocupación anterior al 1º de Enero de 1964 y último recibo telefónico.

b) Para "otros abonados" y "profesionales": certificado de inquilino con fecha de ocupación anterior al 1º de Enero de 1964, último recibo telefónico, patente de giro y certificación de afiliación a la Caja de Jubilaciones.

A partir del 1º de Setiembre de 1964, se procederá "de oficio" a la supresión de todo servicio telefónico que en los registros de la U.T.E. no figure a nombre del usuario, sea cual fuere la fecha desde la cual estuviere usufructuando salvo los casos en que mediare la mencionada solicitud.

La Administración recuerda a los usuarios de servicios eléctricos y telefónicos que en el caso de decretarse la supresión "de oficio" del servicio telefónico, deberán permitir el retiro inmediato de los aparatos telefónicos. En el caso de que no pudieran retirarse los mismos por causas imputables al poseedor, se procederá a la facturación del costo y en caso de abonarse se dispondrá la supresión de cualquiera de los servicios eléctricos o telefónicos de la propiedad en la cual se encuentran los aparatos cuyo retiro no se ha permitido. — Oficina de Prensa.

27) (C. C.) 1|pub. 32404 Set.4.-v.set.4.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
LLAMADO A SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad (artículos 5, 8 y 9) se llama a suscripción de $ 1.162.500 valor nominal de acciones ordinarias. Tipo de emisión 195. Plazo para suscripción e integración hasta el 30 de Setiembre inclusive. Se hace saber a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha fijado hasta el día 24 de Setiembre de 1964 (inclusive) para hacer uso al derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos.

Los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de la sociedad calle Sierra 2442 EP., de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas. Por el Directorio Pedro Jung, Secretario.

27) $ 100.00 5|pub. 16288 Set.4.-v.set.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

COMPAÑIA LERY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "COMPAÑIA LERY S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"COMPAÑIA LERY S. A."

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Ejido 1415, escritorio 504, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo séptimo y se denominará "COMPAÑIA LERY S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073 podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso, su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces, certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible, respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de las mismas. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá co ntres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Graciela Burguez. Leída y aprobada se firma la presente a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Jaime Sasson. — Miguel Rozemblum.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Jaime Sasson y Miguel Rozemblum, uruguayos, mayores de edad, casado y soltero, domiciliados en Ejido N.o 1415, de esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "COMPAÑIA LERY SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 2729. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Raúl Abraham.

N.o 1816. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Estando esta gestión exonerada del pago de tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y oportunamente archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 28 al folio 148 del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$622.00 1|pub. — 14379.

BRIDGE INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: BRIDGE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de asamblea general extraordinaria

Siendo las dieciséis horas y quince minutos del día diez de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los accionistas de BRIDGE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, que suscriben el libro respectivo de asistencia de asambleas y que detentan la totalidad de las acciones que constituyen el capital integrado de la sociedad.

Se deja expresa constancia que se comunicó en tiempo y forma a la Oficina de Impuesto a la Renta, concurriendo en representación de la misma el Inspector contador Octaviano Soares de Lima.

Abierto el acto por el señor Presidente, pone a consideración el orden del día:

Modificación del capital autorizado de esta sociedad de u$s 100.000.00 (dólares cien mil) a $ 3:000.000.00 (pesos tres millones moneda uruguaya).

Quedará en consecuencia el artículo 3.o de los estatutos sociales redactado de la siguiente forma:

Fíjase en tres millones de pesos moneda uruguaya ($ 3:000.000.00) el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de mil pesos m|n. ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones o títulos serán formados por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. En todo caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia par suscribir nuevas acciones en proporción a lo que tuvieran, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones. Asimismo se resuelve autorizar a estos efectos a la señora Cecilia Herschander de Wechselmann y al contador Miguel Rozemblum para realizar conjunta y|o separadamente todas las gestiones necesarias ante las distintas oficinas públicas.

Asistencia de accionistas: señor Wolfgang Zarwanitzer, u$s 50.000.00, 5 votos; señora Liselotte Kanstein de Link, u$s 10.000.00, 1 voto; señora Cecilia Herschander de Wechselmann, u$s 10.000.00, 1 voto: Total: u$s 70.000.00, 7 votos.

Puesto a votación y luego de un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que hablar, se levanta la sesión siendo las 16 y 30 horas. — Cecilia H. de Wechselmann.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto en el libro de actas de Directorio y Asambleas de BRIDGE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 12511 al Fo. 222 del libro 13, el 20 de Diciembre de 1962, a fojas trece y catorce.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Certifico que: La sociedad BRIDGE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, no ha tenido ni tiene personal y sus Directores no perciben remuneración.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de ser presentado en el Ministerio de Hacienda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Cecilia Herschander de Wechselmann, en mi calidad de apoderada de la compañía BRIDGE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA declaro

que los Directores de dicha sociedad no percibon remuneración alguna, no tiene personal, por lo que la misma no debe aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Cecilia H. de Wechselmann.

Certifico que: La firma que antecede es auténtica por haber sido puesta en mi presencia por Cecilia Herschander de Wechselmann, alemana, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Rincón 468, escritorio 77, de esta ciudad, quien tiene facultades bastantes según poder autorizado el 30 de Abril de 1963 por el suscrito escribano, el que se inscribió en el Registro General de Poderes con el N.o 566, al Fo. 336 vuelto del 1.o. 331.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de BRIDGE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de Fs. 10|11, fijando su capital autorizado en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 2762. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. (BRIDGE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital). — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Raúl Abraham.

N.o 3376. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Estando esta gestión exonerada del pago de los tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y entregas pertinentes y oportunamente archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 439 al folio 2339 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$622.00 1|pub. 14830.

INTESA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "INTESA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima, que se regirá por los presentes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con la denominación de: "INTESA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, y en especial dedicarse a los ramos de la industria textil; B) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8733 y 10.751; D) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en los ramos indicados; comprar, vender, caucionar, títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de un millón de pesos, representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación que darán derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiere. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Art. 4. Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integrados totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance, y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiere— o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6. La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en otro diario de la Capital realizados con dos días de anticipación al de la asamblea. El requisito de las publicaciones, no será necesario cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 7. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8. La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplente así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio y deberán ser ratificadas en la primer asamblea que se realice.

Art. 13. Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más personas, en la forma que juzgue más conveniente.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo 10, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondientes, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros; gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración; pudiendo otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente.

Art. 20. De las utilidades de la sociedad se restará en primer lugar un porcentaje de un uno por ciento por cada bono de participación, que se hubiera emitido, de acuerdo al artículo tercero. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: A) Para reservas, Directorio, Síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea; B) El resto se distribuirá entre todos los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta. B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Francisca Torresani o la persona que cualquiera de ellos designe, por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las Oficinas Pú-

blicas en que corresponda. — Julio Zunsein — César Grauer.

Néstor Walter Sosa, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Julio Zunsein, polaco, ciudadano legal, mayor de edad, casado con Julia Srviraky con domicilio en la finca número dos mil cuatrocientos treinta y uno de la calle Pando y Kisyel Bernardo Grauer que se firma César Grauer, polaco, ciudadano legal, mayor de edad, casado con Rebeca Zcusejnas con domicilio en la finca número dos mil trescientos sesenta y nueve apartamento quinientos dos de la calle Sarmiento, personas hábiles. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de INTESA S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Francisca Torresani por INTESA S. A. con domicilio en Ituzaingó 1312, piso 5, al señor Juez, digo: Que los estatutos de la sociedad que represento me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: INTESA S. A.; B) Objeto: surge de su artículo 2.o; C) Capital: $ 1.000.000.00; D) Domicilio: Ituzaingó número 1312, piso 5; E) La sociedad no tiene gerente ni factor. Por lo tanto solicito: Se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y la expedición de edictos. Será justicia. — F. Torresani. — H. Salerno, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 2226. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. Intesa S. A. Estatuto y Matrícula). — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — R. Abraham.

5170. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Habiéndose repuesto los tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 370 al folio 2011 vta. del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

$938.00 1|pub. — 14950.

REGIEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "REGIEL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima, que se regirá por los presentes.

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con la denominación de: "REGIEL SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8733 y 10.751; B) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero; C) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el Internacional; D) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en los ramos indicados; comprar, vender, caucionar títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; efectuar préstamos, recibir del público toda clase de depósitos en dinero y realizar operaciones de cambio; E) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) representado por dos series de acciones; serie A, constituída por cien mil pesos v|n. ($ 100.000.00) de acciones nominativas y serie B, constituida por novecientos mil pesos ($ 900.000.00) de acciones al portador. Las acciones serán de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiéndose emitir títulos de una o varias acciones. La transferencia de acciones nominativas deberá ser solicitada al Directorio, quién autorizará solamente la transferencia a los titulares de acciones nominativas o a sus descendientes directos. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio podrá entregar a quién lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación que darán derecho a su tenedor a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiera. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asamblea, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Art. 4. Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance, y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico si así lo resuelve, o lo estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiere— o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6. La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la Capital realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. El requisito de las publicaciones, no será necesario cuando se encuentra representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente, con una anticipación de 48 horas.

Art. 7. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8. La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los votos se computarán en la siguiente forma: Serie "A": Cada acción dará derecho a un voto. Serie "B": Cien acciones darán derecho a un voto. Se tendrán presentes las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de Director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio y deberán ser ractificadas en la primer asamblea que se realice.

Art. 13. Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o un Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más personas, en la forma que juzgue más conveniente.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo 10, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondientes, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican as siguientes :A) Comprar, vender prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar, en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientemente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, pudiendo otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, o enajene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la Asamblea lo resuelva o lo exija la ley podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balances y Utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente.

Art. 20. De las utilidades de la sociedad se restará en primer lugar un porcentaje de un uno por ciento por cada Bono de participación que se hubiera emitido, de acuerdo al artículo tercero. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: A) Para reservas, directorio, síndico y personal los pocentajes que resuelva la asamblea; B) El resto se distribuirá entre todos los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta; B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio. Art. 24. Quedan autorizados los fundadores, Abraham Szczygiel, Rebeca Lyond y también la señorita Francisca Torresani, o la persona que cualquiera de ellos designe, por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las oficinas públicas en que corresponda. — Abraham Szczygiel. — Riveka L. de Szczygiel.

Néstor Walter Sosa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los esposos Abraham Szczygiel y Riveka Lyond de Szczygiel, domiciliados en la finca número ochocientos noventa y ocho, piso quinto de la calle Soriano, de nacionalidad polaco y lituana respectivamente, personas hábiles.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de REGIEL SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Francisca Torresani, por REGIEL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Ituzaingó 1312, quinto piso, al señor Juez, digo: Que los estatutos de la sociedad que represento me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: REGIEL SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Surge de su artículo 2; C) Capital: $ 1:000.000.00; D) domicilio: Ituzaingó 1312, quinto piso; E) La sociedad no tiene gerente ni factor.

Por lo tanto solicito: Se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de edictos. Será justicia. — F. Torresani. — H. Salerno, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 2225. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado (REGIEL SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula). — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — R. Abraham.

5169. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Habiéndose repuesto los tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 369 al folio 2005 vuelto del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

$978.00 1|pub. 14951.

OMICRON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "OMICRON SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Certifico, que tuve a la vista el libro de actas del Directorio de OMICRON SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio donde fue anotado con el número siete mil cuatrocientos doce, al folio ochenta y seis, del libro once, en el que a fojas seis obra el acta número cinco en la que consta que el Directorio en acuerdo de fecha veintiuno de Octubre de este año y en uso de la facultad conferida por el artículo cuatro de los estatutos sociales, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de diez mil pesos ($ 10.000.00) a la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), y autorizó al señor Carlos Rodolfo Fresnedo Siri para efectuar las gestiones y trámites del caso. En fe de ello, a pedido de OMICRON SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — Julio A. Cendan Alfonzo.

Un sello dice: "Julio A. Cendan Alfonzo, Abogado - Escribano".

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el aumento del capital autorizado de "OMICRON SOCIEDAD ANONIMA". Según acta notarial adjunta (fojas 11) el que queda fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Carlos R. Fresnedo Siri por OMICRON S. A. constituyendo domicilio en el estudio del doctor Cendán —calle Alzáibar N.o 1358—al señor Juez digo: Por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de Abril de 1964 se aprobó el aumento de capital autorizado de OMICRON S. A. elevándolo de $ 10.000.00 a $ 100.000.00. Se acompaña testimonio. Vengo a gestionar la inscripción y publicación de esa resolución y sus antecedente. Por tanto, del señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado en la representación invocada según surge del acta de asamblea cuya certificación se adjunta; y por constituído domicilio. 2.o) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como las publicaciones legales, autorizándoseme a presentar los diarios sin necesidad de escrito. 3.o) Se habilite el feriado menor a los efectos de las publicaciones. Otrosí digo: El letrado que firma o el señor Ariel Cendán Freyre quedan autorizados para recibirse de los desgloses, testimonios o certificados que se expidan. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Por "OMICRON S. A.": Carlos R. Fresnedo Siri. — Julio A. Cendán Alfonzo. — Un sello dice: "Julio A. Cendán Alfonzo, Abogado."

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2342. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal".

4298. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público decrétase la inscripción del aumento de capital solicitado. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. Sin otro trámite. — Marcora. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado el veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las 16 horas, e inscripta en este registro con el N.o 392 al F.o 2137 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Montevideo, Julio 31 de 1964.

$269.00 1|pub. — 14952.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Sangevol S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Gastos de Constitución	$	8.497.80
Caja	"	2.448.45
Máquinas y Accesorios	"	259.770.00
Materiales	"	231.851.40
Repuestos y Reparaciones	"	2.237.92
Herramientas	"	3.460.50
Muebles Utiles e Instalaciones	"	19.310.00
Envases	"	3.859.88
Hormas y Sacabocados	"	48.207.20
Estampillas	"	61.23
Deudores Varios	"	14.890.12
Efectos a Cobrar	"	15.392.00
Seguros a Vencer	"	873.25
Pérdidas del Ejercicio	"	9.530.47
Total Activo	$	620.389.42

Pasivo —

Capital Integrado	$	300.000.00
Acreedores Varios	"	298.031.84
Caja de Jubilaciones	"	278.37
Asignaciones Familiares	"	1.227.25
Impuestos a las Ventas	"	10.054.96
Cuentas a Pagar	"	10.797.00
Total Pasivo	$	620.389.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Ganancias —

Ventas	$	258.623.50
Descuentos obtenidos	"	474.38
Pérdidas del Ejercicio	"	9.530.47
	$	268.628.35

Pérdidas —

Materiales	$	82.791.33
Envases	"	6.702.80
Gastos Generales	"	6.715.35
Jornales	"	99.826.26
Leyes Sociales	"	31.834.29
Gastos de Fábrica	"	28.342.13
Seguros	"	2.302.19
Descuentos Concedidos	"	114.00
Alquiler	"	10.000.00
	$	268.628.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Abril de 1964.

El presente Ejercicio al 30 de junio de 1963 dió como resultados: Pérdidas por $ 9.530.47.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1962 y anotado con el número 7453 al fol. 91 del Libro No. 13.

$ 212.00. — 1|pub. — 13966.

FEDERAL INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O

Caja			$ 2.724.84
Inmuebles	$ 210.042.00		
Construcciones	" 10.500.00	$ 220.542.00	
Amortizaciones		" 9.246.87	" 211.295.13
Muebles y útiles			" 290.00
Pérdidas y ganancias			" 23.919.98
			$ 238.229.95

P A S I V O

Banco Hipotecario del Uruguay		$ 40.810.10
Acreedores varios		" 62.020.13
Banco de la República		" 11.500.00
Tres Arroyos S. A.		" 30.000.00
Efectos a pagar (Bco. República)		" 9.299.72
Intereses a pagar		" 3.600.00
Capital autorizado a integrar	" 100.000.00	
Acciones a emitir	" 25.000.00	
Capital integrado		" 75.000.00
		$ 238.229.95

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

P E R D I D A S

Gastos generales	$ 21.233.83
Impuestos municipales	" 2.656.71
Impuesto contribución inmobiliaria	" 2.959.40
Intereses hipotecarios	" 3.692.39
Intereses	" 8.805.88
Imp. sustitutivo del de herencia	" 126.00
Amortizaciones	" 2.099.19
Honorarios	" 1.000.00
Impuesto s|préstamos hipotecarios	" 3.405.55
	$ 45.978.95

G A N A N C I A S

Alquileres	$ 34.675.81
Pérdidas	" 11.303.14
	$ 45.978.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de abril de 1964.

Transcripto al folio 13 del copiador respectivo rubricado y anotado con el Nº 7261 al Fº 181 del R. P. y. G. de Comercio.

$ 516.00 — 1|pub. 11907

TRES ARROYOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O

Caja		$ 49.460.62
Intereses a cobrar		" 3.900.00
Deudores varios		" 60.000.00
Construcciones	$ 11.000.00	
Amortizaciones	" 440.00	" 10.560.00
Gastos de constitución		" 963.90
Pérdidas y ganancias		" 20.522.15
		$ 145.406.67

PASIVO

Acreedores varios		$ 145.406.67
Capital autorizado a integrar	$ 200.000.00	
Acciones a emitir	" 160.000.00	
Capital integrado		" 40.000.00
		$ 145.406.67

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

PERDIDAS	
Impuesto sustitutivo del de herencia	$ 156.00
Honorarios	" 1.000.00
Gastos de constitución	" 963.90
Amortizaciones	" 220.00
Intereses	" 260.00
	$ 2.599.90
GANANCIAS	
Intereses hipotecarios	$ 1.650.00
Pérdidas	" 949.90
	$ 2.599.90

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del día 29 de abril de 1964.
Transcrito al folio 11 del copiador de Balances rubricado y anotado con el Nº 5392 al fº 20 del libro 11 del R. P. y G. de Comercio.

$ 396.00 — 1|pub. 11908

URFICO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		
Caja		$ 1.080.70
Banco Comercial		" 845.58
Banco Comercial (cta. Dólares)		" 398.72
Montevideo Cía. Finanzas S. A.		" 198.540.00
Deudores varios (cta. dólares)		" 22.703.55
Deudores varios (cta. pesos argentinos)		" 140.832.34
Acciones Efedé S. A.		" 252.889.11
Acciones Fiday S. A.		" 86.756.25
Pérdidas del ejercicio		" 3.444.70
		$ 707.490.95
PASIVO		
Utilidades de ejercicios anteriores		$ 227.413.20
Acreedores varios		" 1.500.00
Fondo de reserva		" 6.323.72
Reserva p. revaluación Ley 12573 (Rep. Arg.)		" 72.254.03
Capital autorizado	$ 2:000.000.00	
Acciones a emitir	" 1:600.000.00	
Capital integrado		" 400.000.00
		$ 707.490.95

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

PERDIDAS	
Honorarios	$ 1.500.00
Imp. sustitutivo del de herencia	" 1.944.70
	$ 3.444.70
GANANCIAS	
No hubo.	

Transcrito al folio 29 del libro copiador rubricado el 7 de agosto de 1952.
Aprobado por la Asamblea de Accionistas del día 29 de abril de 1964.

$ 300.00 — 1|pub. 11909

CORPORACION FIDUCIARIA INTERNACIONAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O			
Caja			$ 38.500.00
Inmuebles prometidos en venta			" 1:000.000.00
Gastos de constitución			" 11.871.90
Total activo			$ 1:050.371.90
P A S I V O			
Cuentas a pagar			$ 371.90
Acreedores p|promesas de venta			" 200.000.00
Sub-total			$ 200.371.90
C A P I T A L			
Capital autorizado		$ 1:000.000.00	
Menos: Acciones a emitir	$ 1:000.000.00		
Certificados provisorios p|acciones emitidas	" 850.000.00	" 150.000.00	
Capital integrado		$ 850.000.00	
Total capital neto			" 850.000.00
Total pasivo y capital neto			$ 1:050.371.90

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada la misma, hasta la fecha.

El presente estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de Agosto de 1962 y anotado con el Nº 7750 al folio 99 del Libro Nº 13.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
POR EL PERIODO 5/MAY./1962 — 31/DIC./1962

Se deja constancia que durante este ejercicio, no han habido resultados.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas en virtud de no haber sido convocada la misma hasta la fecha.

El presente estado se halla copiado a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 7750 al folio 99 del libro Nº 13.

$ 348.00 1|pub. — 12727

CORPORACION FIDUCIARIA INTERNACIONAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O		
Inmuebles prometidos en venta		$ 1:000.000.00
Gastos de constitución		" 20.892.60
Total del activo		$ 1:020.892.60
P A S I V O		
Cuentas a pagar		$ 3.000.00
Accionistas en cuentas corrientes		" 10.000.00
Acreedores por promesas de ventas		" 13.214.00
Total del pasivo		$ 26.214.00
CAPITAL NETO		
Capital integrado	$ 1:000.000.00	
Pérdidas del ejercicio 1963	" 5.321.40	$ 994.678.60
Total pasivo y capital neto		$ 1:020.892.60

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada la misma, hasta la fecha.

El presente estado se halla copiado a folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de Agosto de 1962 y anotado con el Nº 7750 al folio 99 del Libro Nº 13.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
POR EL PERIODO 1/ENERO — 31/DICIEMBRE/63

Gastos de administración	$	3.000.00
Depreciaciones y amortizaciones	"	2.321.40
Pérdidas del ejercicio	$	5.321.40

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haber sido convocada la misma, hasta la fecha.

El presente estadó se halla copiado a folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de Agosto de 1962 y anotado con el Nº 7750 al folio 99 del Libro Nº 13.

$ 324.00 1/pub. — 12726

LABORATORIOS WENZEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Amblea. Gral. realizada el día 30/12/1963

A C T I V O				
Caja			$	11.370.92
Deudores varios			"	12.086.48
Materias primas			"	89.362.26
Env., etiq. y envolturas			"	25.032.72
Productos elaborados			"	57.733.60
Mercaderías generales			"	15.000.00
Sub-total			$	210.585.98
Muebles y útiles			"	16.986.87
Equipos, mat. y ut. labor			"	19.505.45
Instalaciones			"	9.915.00
Vehículos	$	56.000.00		
Menos amort.	"	5.600.00	"	50.400.00
Pat. y seguros a vencer			"	989.31
Mar. y fórm.	$	6.222.38		
Menos amort.	"	1.222.38	"	5.000.00
Gtos. de con.	$	10.310.46		
Menos amort.	"	1.310.46	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas del ejercicio			"	1.426.06
Sub-total			$	323.808.67
Oficina de Impuesto a las Ventas			"	16.237.08
Total del activo			$	340.045.75
P A S I V O				
Acreedores varios			$	43.623.76
Varias ctas. y gtos. a pagar			"	5.025.11
Banco de Cobranzas			"	1.949.13
Bco. de la Repca. O. del Uruguay: Oblig. a pagar			"	15.000.00
Caja de Jubilac. I. y Com.			"	5.030.00
Caja Nº 34			"	261.08
Sub-total			$	70.889.08
A largo plazo:				
Caja de Jubilac. Ind. y Com.			"	2.919.59
Obligaciones a pagar			"	50.000.00
Sub-total			$	123.808.67
Capital integrado			"	200.000.00
Sub-total			$	323.808.67
Impuesto sobre ventas a reliquidar (Of. Imp. Vent.)			"	16.237.08
Total del pasivo			$	340.045.75

Los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 7814 al 571 Lº 10, el 8|9|61, folios 8 al 14.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobada por la Asamblea realizada el 12/1963.

PERDIDAS		
Productos elaborados		$ 40.320.93
Sueldos y jornales		" 30.550.00
Aportes e imposiciones		" 9.298.87
Gastos de vehículos		" 15.326.50
Propaganda		" 1.236.70
Intereses y descuentos		" 124.80
Gastos generales		" 32.882.75
Patentes y seguros		" 2.840.56
Intereses, comis. y g. bancar.		" 6.242.34
Amortizaciones:		
Vehículos	$ 5.600.00	
Marcas y fórm.	" 1.228.38	
Gtos. de const.	" 1.310.46	" 8.132.84
		$ 146.956.29
GANANCIAS		
Ventas		$ 145.530.23
Pérdidas del ejercicio		" 1.426.06
		$ 146.956.29

$ 588.00 1|pub. — 11988

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO		
Acciones en cartera		$ 384.000.00
Inmuebles	$ 869.875.70	
Amort.	" 9.417.12	
Son		" 860.458.58
Gtos. const.	$ 33.756.20	
Amortiz.	" 23.405.39	
Son		" 10.350.87
José M. Sarasola S. C.		" 9.521.88
Caja		" 790.20
Banco Caja Obrera		" 13.733.69
Banco Español		" 1.207.39
Muebles y útiles		" 800.00
		$ 1:280.862.61
PASIVO		
Capital autorizado sdo.		$ 384.000.00
Capital integrado		" 616.000.00
Banco Hipotecario		" 153.964.01
Obligacs. a pagar		" 37.000.00
Caja de Jubilaciones		" 216.79
Pérdidas y gans. s|ant.		" 363.86
Utilidades ejercicio		" 89.317.95
		$ 1:280.862.61

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE MARZO DE 1964

DEBE	
Intereses	$ 24.661.91
Contrib. inmobiliaria	" 16.346.95
Reparaciones	" 1.107.72
Asigns. Familiares	" 506.92
Sueldos y jornales	" 11.299.50
Gastos gles.	" 14.768.15
Amortiz. gtos. const.	" 8.301.57
Utilidades ejercicio	" 89.317.95
	$ 166.310.67

H A B E R:

Arrendamientos	$	166.310.67
	$	166.310.67

Los precedentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 22 de Junio de 1964, acordándose también la liquidación de utilidades mediante la distribución de $ 89.320.00 dejando a opción de los Accionistas, recibir sus partes en acciones o en efectivo.

La Dirección General Impositiva consta. Los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Febrero de 1961 y anotado con el Nº 567 al fº 383 del libro 11.

$ 624.00 1|pub. — 12811

SANATORIO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31/DICIEMBRE/1963

A C T I V O			P A S I V O		
Caja	$	53.440.11	Ley 28/11/61	$	1.402.00
Banco Comercial	"	40.000.00	Acreedores por suministros	"	44.245.91
Banco del Este	"	20.687.41	Cuentas a pagar	"	73.663.30
Deudores por servicios	"	66.968.00	Banco Hipotecario	"	185.660.93
Préstamos y adelantos	"	51.492.00	Señas recibidas	"	5.000.00
Deudores en gestión y mora	"	8.802.50	Reservas extraordinarias	"	9.127.04
Caja de Jubilaciones consignación	"	7.458.52	Fondo de reserva	"	19.140.18
Específicos	"	52.254.69	Reserva para deudores	"	6.314.00
Despensa	"	12.699.43	Capital integrado	"	613.000.00
Muebles, útiles e implementos	"	139.313.60	Reserva Rayos X	"	45.945.85
Edificio	"	566.643.65	Utilidad del ejercicio	"	46.068.40
Depósitos en garantía	"	1.405.70	Capital autorizado	"	387.000.00
Impuestos a reliquidar	"	3.402.00		$	1:436.567.61
Cargos préstamo Hipotecario	"	25.000.00			
Acciones a emitir	"	387.000.00			
	$	1:436.567.61			

El presente estado se halla copiado a fs. 25 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|3|53 y anotado con el Nº 3025 a fs. 54 del libro 2.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1/ENERO/63 — 31/DICIEMBRE/63

D E B E

Caja de Jubilaciones	$	141.048.83
Teléfono	"	2.493.16
Impuestos generales	"	53.745.62
Gastos de explotación	"	183.197.27
Gastos de administración	"	10.066.06
Egresos por convenio	"	59.809.00
Asignaciones Familiares	"	42.011.68
Sueldos	"	689.942.18
Intereses	"	12.052.27
Seguros	"	7.085.00
Específicos	"	27.072.07
Despensa	"	90.667.26
Utilidad del ejercicio	"	46.068.40
	$	1:365.258.80

H A B E R:

Radium	$	2.400.00
Utilidad Rayos X	"	11.601.00
Histología	"	32.909.00
Recargos 25%	"	341.639.50
Rayos X	"	274.00
Laboratorio	"	47.102.50
Ingresos por convenio	"	20.644.83
Pensión	"	430.588.68
Ingresos eventuales	"	3.074.88
Servicios generales	"	9.042.66
Acompañantes	"	116.201.00
Derechos operatorios	"	349.780.75
	$	1:365.258.80

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	46.068.40
De reserva Rayos X			"	15.945.85
Dividendo 8,40%	$	51.492.00		
Reserva para deudores	"	2.488.50		
Fondo de reserva	"	8.033.75		
	$	62.014.25	$	62.014.25

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|3|53 y anotado con el Nº 3025 a fs. 54 del libro 2.

$ 416.00 1|pub. — 12903

TEXAN S. A.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/OCTUBRE/1963

A C T I V O

Caja			$	9.602.00
Bco. Territorial cta. cte.			"	3.528.03
Gtos. de constitución	$	5.700.00		
Amortización	"	1.899.81	"	3.800.19
Inmuebles (S/escriturar)			"	80.000.00
Pérdidas ejerc. anteriores			"	96.71
Pérdidas ejercicio 1963			"	2.973.07
			$	100.000.00

P A S I V O

Capital integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales	$	1.073.26
Amortizaciones	"	1.899.81
	$	2.973.07

El presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentra registrado en el libro Inventario a Fº 6, registrado con el Nro. 11183 al Fº 635 en el R. P. de Comercio, y fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|6|64.

$ 252.00 1|pub. — 12805

"SEDERIA PARIS S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

A C T I V O			P A S I V O		
Muebles, útiles e instalaciones	$	15.735.12	Varios acreedores	$	431.952.28
Caja y bancos	"	4.537.22	Bancos	"	29.691.36
Varios deudores	"	284.403.29	Obligaciones a pagar	"	110.446.98
Mercaderías	"	612.430.40	Capital y reservas	"	530.328.93
Pérdidas ejercicios anteriores	"	41.805.83		$	1:102.419.55
Pérdidas este ejercicio	"	143.507.69			
	$	1:102.419.55			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Recursos:		
Mercaderías		$ 446.883.72
Intereses y descuentos		" 10.298.88
Otros beneficios		" 1.559.27
		$ 458.741.87
Pérdidas, gastos y cargos:		
Gastos gles.	$ 219.365.96	
Sueldos	" 382.883.60	" 602.249.56
Pérdida del ejercicio 1962/63		$ 143.507.69

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 1964, y se hallan copiados en el Copiador rubricado el 16 de Noviembre de 1945 (Nro. 4598, fº 248 del libro respectivo) en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil, de 6to. turno, a fojas 108.

$ 396.00 1|pub. — 12954

"ERIS S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 31/DIC./1963

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 2:343.511.99	Acreedores varios	$ 4:018.989.75
Muebles y útiles	" 571.20	Obligaciones emitidas	" 180.000.00
Bancos	" 86.827.27	Capital integrado	" 500.000.00
Cuentas corrientes	" 2:906.686.66	Reserva reavalúo legal	" 936.462.12
Pérdidas a amortizar	" 270.823.86		
Pérdidas del ejercicio	" 27.030.89		$ 5:635.451.87
	$ 5:635.451.87		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Recursos:		
Alquileres		$ 58.100.00
Pérdidas, gastos y cargos:		
Amortizaciones	$ 15.279.49	
Gastos generales	" 27.920.28	
Impuestos	" 41.931.12	" 85.130.89
Pérdida del ejercicio 1963		$ 27.030.89

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Mayo de 1964, y se hallan copiados a fº 27 del libro copiador rubricado el 11 de noviembre de 1949, en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. turno.

$ 360.00 1|pub. — 12955

LABE S. A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/JULIO/1963

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Junio de 1964

ACTIVO		PASIVO	
Acciones a emitir	$ 100.000.00	Escribanía Piacenza	$ 210.00
Inmuebles	" 51.016.85	Capital autorizado	" 100.000.00
Caja	" 26.004.20	Capital integrado	" 400.000.00
Acciones y valores	" 451.670.00	Cuentas corrientes	" 132.897.56
Cuentas corrientes	" 29.992.25	Previsión para impuestos	" 2.951.19
Banco Comercial	" 25.285.66	Pérdidas y ganancias	" 47.910.21
	$ 683.968.96		$ 683.968.96

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E		
Gravámenes fiscales	$	1.126.61
Gastos generales	"	6.985.91
Intereses y comisiones	"	220.00
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	"	47.910.21
	$	56.242.73
H A B E R		
Saldo anterior	$	13.451.87
Dividendos cobrados	"	27.040.86
Alquileres	"	15.750.00
	$	56.242.73

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos 1961/1962	$	13.400.00		
Dividendos 1962/63	"	34.400.00	$	47.800.00
A cuenta nueva 1961/62	$	51.87		
" cuenta nueva 1962/63	"	58.34	"	110.21
			$	47.910.21

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Junio 1955 y anotado con el Nº 4691 a fs. 118 del Lº Nº 4.

$ 480.00 1|pub. — 12961

"SUNEY" S. A.

BALANCE GENERAL

ESTADO DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 30/JUN./1963

A C T I V O

Disponible:				
Caja general			$	7.001.40
Exigible:				
Deudores varios:				
En cuentas corrientes	$	2:480.517.95		
Organismos oficiales	"	218.598.42	"	2:699.116.37
Realizable:				
Mercaderías generales:				
En stock y en despacho	$	4:977.506.65		
Títulos y acciones (Deuda Pública)	"	48.350.92		
Deudores por consignaciones	"	8.419.00		
Sucursales y agencias	"	878.297.83	"	5:912.574.40
Inmovilizado:				
Inmuebles (Tasac. 1962 $ 3:318.535.00)	$	1:590.804.09		
Maquinarias e instalaciones	"	244.816.67		
Herramientas y matrices	"	41.719.99		
Muebles, útiles y vehículos	"	152.002.94	"	2:029.343.69
Transitorios:				
Partidas pendientes	$	327.889.24		
Redescuentos de intereses	"	86.398.00	"	414.287.24
Nominal:				
Llave, marcas y patentes de invención	$	125.000.00		
Amortizaciones	"	124.999.00	"	1.00
			$	11:062.324.10
Amortización diferida			"	356.210.48
			$	11:418.534.58
Cuentas de orden:				
Mercaderías en consignación	$	12.331.55		
Acciones y valores depositados	"	35.000.00		
Títulos y acciones en préstamo	"	30.000.00		
Cartas garantía bancarias	"	29.640.00		
Efectos a cobrar descontados	"	237.109.80	"	344.081.35
			$	11:762.615.93

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios:			
En cuentas corrientes	$ 317.423.22		
Acreedores diversos	" 1:420.111.05	$ 1:737.534.27	
Acreedores bancarios:			
En cuentas corrientes	$ 563.167.94		
En vales	" 1:454.438.15	" 2:017.606.09	$ 3:755.140.36
Exigible a largo plazo:			
Hipotecas a pagar		$ 564.914.17	
Obligaciones diferidas		" 917.865.25	
Directores y síndicos		" 179.146.59	" 1:661.962.01
Obligaciones preferidas y dividendos			" 37.381.81
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 5:000.000.00	
Fondo de reserva legal		" 223.472.09	" 5:223.472.09
Reservas de previsión			" 517.014.31
Provisión para complementación de acciones			" 64.160.00
Depósitos integración acciones			" 159.440.00
			$ 11:418.534.58
Cuentas de orden:			
Consignaciones de mercaderías		$ 12.331.55	
Depositantes de acciones y valores		" 35.000.00	
Depositantes de títulos y acciones en prést.		" 30.000.00	
Acreedores por cartas garantía (Licitaciones)		" 29.640.00	
Documentos descontados		" 237.109.80	" 344.081.35
			$ 11:762.615.93

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea del Accionistas realizada el 18 de Junio de 1964. El presente estado se halla copiado a Fs. 60 del Libro Copiador de Balancetes, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|2|1951 con el número 383 a Fs. 296 del Libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS
RESULTADOS GENERALES CORRESPONDIENTES AL
BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 30/JUNIO/1963

PERDIDAS	
Gastos generales y de administración	$ 834.596.86
Gastos financieros	" 674.001.10
Gravámenes legales	" 776.931.84
	$ 2:285.529.80
Amortización diferida	" 356.210.48
	$ 1:929.319.32
GANANCIAS	
Utilidad importación y plaza	$ 1:737.619.50
Negocios exportación	" 145.585.86
Negociaciones comerciales directas	" 46.113.96
	$ 1:929.319.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de Junio de 1964. El presente estado se halla copiado a Fs. 61 del Libro Copiador de Balancetes certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|febrero|1951 con el número 383 a Fs. 296 del Libro respectivo.

$ 1.044.00 1|pub. — 12984

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DOMINGO BASSO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Activo disponible:			
Caja		$ 12.690.20	
Bancos		" 422.585.74	$ 435.275.94
Activo exigible:			
Documentos a cobrar		$ 5:185.958.85	
Cuentas corrientes		" 12:819.268.26	
Deudores en gestión y mora		" 201.706.23	
Otros deudores		" 231.548.70	
Depósitos en garantía		" 13.947.63	" 18:452.429.67
Activo realizable:			
Mercaderías		$ 25:034.861.15	
Mercaderías en tránsito		" 1:862.989.96	
Materiales almacén		" 12.552.86	
Vivero: valor plantaciones	$ 747.626.48		
menos: reserva	" 697.626.48	" 50.000.00	" 26:960.403.97
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 871.529.16		
Instalaciones	" 1:056.703.08		
Máquinas y herramientas	" 607.519.86		
Material rodante	" 991.429.00		
Semovientes	" 3.540.00	$ 3:530.721.10	
menos: amortizaciones		" 2:319.676.52	
		$ 1:211.044.58	
Acciones		" 225.575.00	" 1:436.619.58
Activo nominal:			
Llave, marcas y gastos de constitución		$ 918.085.84	
menos: amortizaciones		" 918.084.84	" 1.00
Activo transitorio:			
Taller: trabajos sin terminar		$ 89.865.05	
Obras en curso		" 16.764.86	
Pagos anticipados		" 453.684.46	" 560.314.37
			$ 47:845.044.53
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			" 8.003.55
			$ 47:853.048.08

PASIVO

Pasivo exigible:		
Documentos a pagar varios	$ 8:516.820.59	
Documentos a pagar bancos	" 4:518.400.81	
Letras y créditos diferidos	" 20:847.647.57	
Acreedores en cta. cte. bancos	" 1:916.408.81	
Acreedores varios	" 349.142.25	
Cuentas e impuestos a pagar	" 2:700.173.45	
Cuentas corrientes (Créditos)	" 1:316.502.72	$ 40:165.096.20
Pasivo transitorio:		
Intereses diferidos		" 88.522.43
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 5:876.750.00	
Fondo reserva	" 837.481.43	" 6:714.231.43
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 71.618.48	
Utilidad del ejercicio	" 805.575.99	" 877.194.47
		$ 47:845.044.53
Cuentas de orden:		
Acreedores por mercds. en consignación		" 8.003.55
		$ 47:853.048.08

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS		
Mercaderías y varios	$ 10:168.856.03	
Vivero	" 53.640.50	$ 10:222.496.53
EGRESOS		
Sueldos, honorarios, asesoramientos y Leyes Sociales	$ 4:149.925.18	
Alquileres	" 303.839.60	
Gastos viajantes	" 210.760.90	
Impuestos	" 2:101.974.87	
Montaje máquinas agrícolas	" 140.229.41	
Depreciaciones y amortizaciones	" 343.716.46	
Propaganda	" 326.752.42	
Franqueo, teléfono y telégrafo	" 130.980.34	
Luz y fuerza motriz	" 36.637.16	
Fuerza motriz y mantenimiento incubadoras	" 53.973.36	
Seguro contra incendio	" 127.416.17	
Papelería y útiles de escritorio	" 124.450.41	
Gastos financieros (Intereses y comisiones)	" 742.966.50	
Gastos de expedición y entrega	" 182.133.31	
Gastos generales	" 441.164.45	" 9:416.920.54
Utilidad del ejercicio		$ 805.575.99
Saldo del ejercicio anterior		" 71.618.48
		$ 877.194.47

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas:	
Dividendo	$ 725.675.00
Honorario directorio y síndico y gratificación al personal	" 150.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 1.519.47
	$ 877.194.47

Estos estados se hallan copiados en los folios Nº 974 y 976 del libro R. 11 de diciembre de 1962, rubricado en el Registro Público de Comercio, y anotado con el Nº 10786 al Fº 240 del Libro Nº 12.

Y fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas efectuada el 26 de junio de 1964.

$ 1.188.00 1|pub. — 13056

SAUL HNOS. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 93.135.31	Banco República	$ 6.918.84
City Banck	" 50.79	Varios acreedores	" 1:354.264.91
Banco de Crédito	" 638.39	Banco República cta. vales	" 80.000.00
Banco Comercial	" 1.152.07	Conformes descontados	" 93.100.32
Deudores varios	" 2:465.069.92	Gastos a pagar	" 26.498.52
Mercaderías	" 1:877.029.98		
Muebles y útiles	" 37.800.00		$ 1:560.782.59
Material rodante	" 122.600.00	Capital integrado	" 2:428.200.00
Banco Italiano	" 65.089.26	Pérdidas y ganancias 1963/1964	" 844.846.63
Banco San José	" 256.23		
Banco Londres	" 101.650.08		$ 4:833.829.22
Banco Popular	" 64.747.03		
Banco Palestino	" 66.26		
Banco Nationale	" 4.543.90		
	$ 4:833.829.22		

BALANCE DE RESULTADOS
DESDE EL 1/FEBRERO/1963 HASTA EL 31/ENERO/1964

PERDIDAS		
Contribuciones legales	$	142.825.42
Sueldos y comisiones	"	415.763.53
Gastos generales	"	237.345.30
Descuentos y bonificaciones	"	41.678.48
Intereses	"	14.349.07
Amortizaciones	"	55.344.75
	$	907.306.55
Ganancias	"	844.846.63
	$	1:752.153.18
GANANCIAS		
Mercaderías	$	1:752.153.18
	$	1:752.153.18

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1964.

Y figuran transcriptos a fojas 27 y 28 respectivamente del libro copiador de Cartas.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$	844.846.63
Remuneración directores	$	84.484.66		
Reserva para impuestos	"	79.292.97		
Dividendo en acciones	"	571.800.00		
Dividendo en efectivo	"	109.269.00	$	844.846.63

El presente proyecto fue aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de julio de 1964.

Y figura transcripto a foja 29 del libro copiador de cartas.

$ 552.00 1 pub. — 13062

FINANCIERA TESEO S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 29 Mayo de 1964

ACTIVO

Acciones a emitir			$	190.000.00
Disponible:				
Banco Comercial	$	6.28		
Caja	"	8.570.00	"	8.576.28
Fijo:				
Inmuebles			"	550.800.00
Transitorio:				
Ganancias y pérdidas			"	5.465.39
Nominal:				
Gastos de constitución			"	6.000.00
			$	760.841.67

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	359.000.00		
Impuestos a pagar	"	1.841.67	$	360.841.67
Patrimonial:				
Capital integrado			"	210.000.00
Capital autorizado			"	190.000.00
			$	760.841.67

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de Mayo de 1964

DEBE

Impuestos y patentes	$	3.908.72
Gastos de organización - amort. 20%	"	1.500.00
Saldo cuenta vieja - sust. 1962	"	56.67
	$	5.465.39

HABER

Pérdida del ejercicio	$	5.465.39
	$	5.465.39

Estos balances se encuentran transcriptos en Libro Inventario rubricado a folios Nº 2 y 3.

$ 480.00 1|pub. — 13068

DIANOX S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Bco. Mercantil Ag. Aguada cta. cte.			$	2.33
Documentos a cobrar			"	430.000.00
Gastos de constitución	$	11.000.00		
Amortización	"	3.666.66	"	7.333.34
Acciones a emitir			"	700.000.00
			$	1:137.335.67

PASIVO

Documentos a pagar	$	60.000.00		
Intereses a pagar	"	4.050.00		
Acreedores varios	"	316.00	$	64.366.00
Capital integrado	$	300.000.00		
Fondo de reserva	"	10.000.00		
Utilidad del ejercicio	"	62.969.67	"	372.969.67
Capital autorizado			"	700.000.00
			$	1:137.335.67

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

GANANCIAS

Intereses	$	41.652.75
Comisiones	"	37.561.25
	$	79.214.00

PERDIDAS

Gastos financieros	$	4.952.15
Impuestos fiscales	"	7.198.02
Honorarios profesionales	"	111.50
Gastos varios	"	316.00
Amortización gastos constitución	"	3.666.66
Utilidad del ejercicio	"	62.969.67
	$	79.214.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva para impuestos	$	2.969.67
Dividendo en acciones	"	60.000.00
	$	62.969.67

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea Gral. de Accionistas el 29 de mayo de 1964.

Se deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de Asamblea y Directorio en los folios 15 al 17 inclusive, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1961 anotado con el Nº 9150 del folio 583 del libro respectivo Nº 11.

$ 588.00 — 1|pub. 13088

TRAXPALCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja			$	3.924.48
Bancos			"	1.790.53
Deudores varios			"	366.952.68
Máquinas	$	1:058.410.25		
Amort.	"	338.859.90	"	719.550.35
Mat. rodante	$	152.425.00		
Amort.	"	9.362.08	"	143.062.92
Muebles	$	3.825.00		
Amort.	"	796.87	"	3.028.13
Repuestos			"	19.356.00
Seguros a vencer			"	5.489.30
			$	1:263.153.39
Provisión incobrables			"	4.654.05
			$	1:258.499.34

PASIVO

Bancos	$	360.934.70
Acreedores fiscales	"	15.577.21
Acreedores varios	"	291.889.30
Reservas	"	5.151.68
Utilidad de ejercicio	"	24.946.45
Capital integrado	"	560.000.00
	$	1:258.499.34

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

DEBE

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	152.842.50
Honorarios	"	24.000.00
Reparaciones, combustibles y fletes	"	296.913.69
Gastos de obra y generales	"	265.695.45
Seguros	"	7.696.21
Intereses, comisiones y descuentos	"	50.508.15
Impuestos	"	22.167.69
Amortizaciones y previsiones	"	197.357.72
Utilidad del ejercicio	"	24.946.45
	$	1:042.127.86

HABER

Obras	$	1:035.011.19
Utilidad venta mat. rodante	"	7.116.67
	$	1:042.127.86

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado Asamblea 29 de junio 1964

Dividendo 4% s.560.000.00	$	22.400.00
Fondo de reserva	"	2.546.45
Total de utilidades	$	24.946.45

Balance aprobado por Asamblea de Accionistas del 27 de mayo de 1964.
Este Balance se encuentra copiado en el Libro Copiador de Inventarios, certificado el 4 de julio de 1960 e inscripto con el Nº 4379 al folio 239 del libro respectivo Nº 11, de folio 14 a 22 inclusive.

$ 612.00 — 1|pub. 13108

LLOLE S. A.

BALANCE — ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS —
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 3 de febrero de 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	42.703.48	Impuestos a pagar	$	4.981.00
Acciones	"	200.000.00	Hipotecas a pagar	"	58.281.78
Inmuebles	"	803.563.15	Capital	"	1:000.000.00
Pérdida del ejercicio	"	17.006.15			
	$	1:063.272.78		$	1:063.272.78

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Gastos generales	$	6.895.50
Impuestos	"	10.110.65
	$	17.006.15
GANANCIAS		
Pérdida del ejercicio	$	17.006.15
	$	17.006.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pasar las pérdidas del ejercicio a la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Pérdida del ejercicio 1962 .... $ 17:006.15

Los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a fs. 2 rubricado en el Ministerio Público y General de Comercio con fecha 18 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8085 al Fl. 162 del libro Nº 12.

$ 324.00 — 1|pub. 13114

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.